

*Gobierno del Estado
Libre y Soberano de Chihuahua*



Registrado como
Artículo
de segunda Clase de
fecha 2 de Noviembre
de 1927

Todas las leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., sábado 27 de mayo de 2023.

No. 42

Folleto Anexo

**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y
DEPORTE**

**REGLAS DE OPERACIÓN DEL
PROGRAMA ESTATAL DE BECAS Y
APOYOS EDUCATIVOS 2023, CON
ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA**

1S001A1

SIN TEXTO

LA DRA. SANDRA ELENA GUTIÉRREZ FIERRO, SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE EN CARÁCTER DE PRESIDENTA DEL COMITÉ TÉCNICO DEL SISTEMA ESTATAL DE BECAS Y CRÉDITOS EDUCATIVOS DE CHIHUAHUA, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE ME CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 7 Y 10 DEL REGLAMENTO DEL SISTEMA ESTATAL DE BECAS Y CRÉDITOS EDUCATIVOS DE CHIHUAHUA Y DE CONFORMIDAD A LA VALIDACIÓN OTORGADA POR EL COMITÉ TÉCNICO DEL SISTEMA ESTATAL DE BECAS Y CRÉDITOS EDUCATIVOS DE CHIHUAHUA COMO CONSTA EN ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ TÉCNICO DEL SISTEMA ESTATAL DE BECAS Y CRÉDITOS EDUCATIVOS DE CHIHUAHUA 2023, CELEBRADA EL 26 DE MAYO DEL 2023 Y,

CONSIDERANDO

Que, en el Estado de Chihuahua la educación y el deporte son parte fundamental de los derechos sociales y contribuyen tanto al desarrollo integral del individuo como a la transformación de la sociedad.

La Ley Estatal de Educación señala en su artículo 3º. que, en el Estado de Chihuahua toda persona tiene derecho a recibir educación sin discriminación alguna, por motivos de raza, género, lengua, ideología, necesidades educativas especiales asociadas o no a discapacidad, estado de gravidez o cualquiera otra condición personal, social o económica.

Para mejorar las condiciones sociales y reducir las brechas de desigualdad y fortalecer el acceso a los derechos sociales en educación y deporte y para impulsar el bienestar integral de los estudiantes, considerando la inclusión, la responsabilidad, la justicia y la solidaridad con el objeto de mejorar la calidad de vida de los estudiantes con un manejo honesto, ordenado y transparente de los recursos asignados al Programa Estatal de Becas y Apoyos Educativos, se emiten las presentes Reglas de Operación para el Programa Estatal de Becas 2023.

Con base en lo expuesto, fundado y motivado, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO

Único: Se expiden las Reglas de Operación del Programa Estatal de Becas y Apoyos Educativos 2023, con estructura programática 1S001A1:

Contenido

I. CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA

1. Fundamentación y motivación Jurídica.
2. Introducción

II. OBJETIVOS Y ALCANCES

3. Objetivos
 - 3.1 Objetivo General
 - 3.2. Objetivo Específicos

4. Población potencial y objetivo

4.1 Población Potencial

4.2 Población objetivo

5. Cobertura geográfica

III. OPERACIÓN

6. Características de los apoyos

6.1 Beca Económica a estudiantes del Nivel Básico:

6.1.1 Características del apoyo:

6.1.2 Modalidad y Temporalidad

6.1.3 Requisitos y documentos de las y los beneficiarios

6.1.3.1 Requisitos

6.1.3.2 Documentos

6.1.4 Criterios de selección y priorización

6.1.5 Medio de tramitación

6.2 Becas de Educación Especial a Estudiantes

6.2.1 Características del apoyo

6.2.2 Modalidad y temporalidad

6.2.3 Requisitos y documentos de las y los beneficiarios

6.2.3.1 Requisitos

6.2.3.2 Documentos

6.2.4 Criterios de selección y priorización

6.2.5 Medio de tramitación

6.3 Apoyo Económico Extraordinario a estudiantes del Nivel Básico

6.3.1 Características del apoyo

6.3.2 Modalidad y Temporalidad

6.3.3 Requisitos y documentos de las y los beneficiarios

6.3.3.1 Requisitos

6.3.3.2 Documentos

6.3.4 Criterios de selección y priorización

6.3.5 Medio de tramitación

6.4 Beca de Representación Nacional a Estudiantes del Nivel Básico

6.4.1 Características del apoyo

6.4.2 Modalidad y Temporalidad

6.4.3 Requisitos y documentos de las y los beneficiarios

6.4.3.1 Requisitos

6.4.3.2 Documentos

6.4.4 Criterios de selección y priorización

6.4.5 Medios de tramitación

6.5 Beca de Representación Internacional a Estudiantes del Nivel Básico

6.5.1 Características del apoyo

6.5.2 Modalidad y Temporalidad

6.5.3 Requisitos y documentos de las y los beneficiarios

6.5.3.1 Requisitos

6.5.3.2 Documentos

6.5.4 Criterios de selección y priorización

6.5.5 Medio de tramitación

6.6 Beca para Niños de Familias Jornaleras, Agrícolas y Migrantes

6.6.1 Características del apoyo

6.6.2 Modalidad y temporalidad

- 6.6.3 Requisitos y documentos de las y los beneficiarios
 - 6.6.3.1 Requisitos
 - 6.6.3.2 Documentos
- 6.6.4 Criterios de selección y priorización
- 6.6.5 Medio de Tramitación
- 6.7 Apoyo Económico al Egreso de la Educación Media Superior Modalidad Abierta
 - 6.7.1 Características del apoyo
 - 6.7.2 Modalidad y Temporalidad
 - 6.7.3 Requisitos y documentos de las y los beneficiarios
 - 6.7.3.1 Requisitos
 - 6.7.3.2 Documentos
 - 6.7.4 Criterios de selección y priorización
 - 6.7.5 Medio de Tramitación
- 6.8 Apoyo Económico Para Estudiantes Del Nivel Medio Superior
 - 6.8.1 Características del apoyo
 - 6.8.2 Modalidad y temporalidad
 - 6.8.3 Requisitos y documentos de las y los beneficiarios
 - 6.8.3.1 Requisitos
 - 6.8.3.2 Documentos
 - 6.8.3.2.1 Para estudiantes con una situación económica extraordinaria:
 - 6.8.3.2.2 Para estudiantes del Modelo mexicano de educación dual:
 - 6.8.3.2.3 Para estudiantes prestadores de servicio social en el Gobierno del Estado de Chihuahua:
 - 6.8.3.2.4 Alumnos en situación de vulnerabilidad de escuelas particulares en la sierra con clave de CT: 08PBP0003Q y 08PBH3539K:
 - 6.8.4 Criterios de selección y priorización
 - 6.8.5 Medio de Tramitación
- 6.9 Beca De Representación Nacional A Estudiantes Del Nivel Medio Superior
 - 6.9.1 Características del apoyo
 - 6.9.2 Modalidad y temporalidad
 - 6.9.3 Requisitos y documentos de las y los beneficiarios
 - 6.9.3.1 Requisitos
 - 6.9.3.2 Documentos
 - 6.9.4 Criterios de selección y priorización
 - 6.9.5 Medios de tramitación
- 6.10 Beca De Representación Internacional A Estudiantes Del Nivel Medio Superior
 - 6.10.1 Características del apoyo
 - 6.10.2 Modalidad y temporalidad
 - 6.10.3 Requisitos y documentos de las y los beneficiarios
 - 6.10.3.1 Requisitos
 - 6.10.3.2 Documentos
 - 6.10.4 Criterios de selección y priorización
 - 6.10.5 Medio de tramitación
- 6.11 Beca Universitaria para Estudiantes en situación de vulnerabilidad de Instituciones de Educación Superior del Estado de Chihuahua
 - 6.11.1 Beca Universitaria para Inscripción
 - 6.11.1.1 Características del apoyo
 - 6.11.1.2 Modalidad y temporalidad
 - 6.11.1.3 Requisitos y documentos de las y los beneficiarios
 - 6.11.1.3.1 Requisitos
 - 6.11.1.3.2 Documentos que deberá presentar la IPES para la postulación

- 6.11.1.4 Criterios elegibilidad en orden de priorización
- 6.11.1.5 Medio de Tramitación
- 6.11.2 Beca Universitaria para Titulación
 - 6.11.2.1 Características del apoyo
 - 6.11.2.2 Modalidad y Temporalidad
 - 6.11.2.3 Requisitos y documentos de las y los beneficiarios
 - 6.11.2.3.1 Requisitos
 - 6.11.2.3.2 Documentos
 - 6.11.2.4 Criterios elegibilidad en orden de priorización
 - 6.11.2.5 Medio de Tramitación
- 6.11.3 Beca Universitaria para Materiales y Equipo Técnico
 - 6.11.3.1 Características del apoyo
 - 6.11.3.2 Modalidades y temporalidad
 - 6.11.3.3 Requisitos y documentos de las y los beneficiarios
 - 6.11.3.3.1 Requisitos
 - 6.11.3.3.2 Documentos que deberá presentar
 - 6.11.3.4 Criterios elegibilidad en orden de priorización Promedio.
 - 6.11.3.5 Medio de Tramitación
- 6.11.4 Beca Universitaria Para Servicio Social
 - 6.11.4.1 Características del apoyo
 - 6.11.4.2 Modalidad y temporalidad
 - 6.11.4.3 Requisitos y documentos de las y los beneficiarios
 - 6.11.4.3.1 Requisitos
 - 6.11.4.3.2 Documentos
 - 6.11.4.4 Criterios elegibilidad en orden de priorización
 - 6.11.4.5 Medio de Tramitación
- 6.12 Apoyo Económico Extraordinario del Nivel Superior
 - 6.12.1 Características del apoyo
 - 6.12.2 Modalidad y temporalidad
 - 6.12.3 Requisitos y documentos de las y los beneficiarios
 - 6.12.3.1 Requisitos
 - 6.12.3.2 Documentos
 - 6.12.3.3 Criterios de selección y priorización
 - 6.12.3.4 Medio de Tramitación
- 6.13 Beca Al Mérito Académico con la Universidad de Texas en El Paso (UTEP) para estudiantes sobresalientes egresados de Instituciones Públicas de Educación Media Superior del Estado de Chihuahua
 - 6.13.1 Características del servicio
 - 6.13.2 Modalidad y temporalidad
 - 6.13.3 Requisitos y documentos de las y los beneficiarios
 - 6.13.3.1 Requisitos
 - 6.13.3.2 Documentos
 - 6.13.4 Criterios de selección y priorización
 - 6.13.5 Medio de Tramitación
- 6.14 Beca de Movilidad Académica Internacional para Estudiantes Universitarios
 - 6.14.1 Características de la beca
 - 6.14.2 Modalidad y temporalidad
 - 6.14.3 Requisitos y documentos de las y los solicitantes
 - 6.14.3.1 Requisitos
 - 6.14.3.2 Documentos

- 6.14.4 Criterios elegibilidad en orden de priorización
 - 6.14.5 Medio de Tramitación
 - 6.15 Beca De Representación Nacional A Estudiantes Del Nivel Superior
 - 6.15.1 Características del apoyo
 - 6.15.2 Modalidad y temporalidad
 - 6.15.3 Requisitos y documentos de las y los beneficiarios
 - 6.15.3.1 Requisitos
 - 6.15.3.2 Documentos
 - 6.15.4 Criterios de selección y priorización
 - 6.15.5 Medios de tramitación
 - 6.16 Beca De Representación Internacional A Estudiantes Del Nivel Superior
 - 6.16.1 Características de la beca
 - 6.16.2 Modalidad y temporalidad
 - 6.16.3 Requisitos y documentos de las y los beneficiarios
 - 6.16.3.1 Requisitos
 - 6.16.3.2 Documentos
 - 6.16.4 Criterios de selección y priorización
 - 6.16.5 Medio de tramitación
 - 6.17 Premios a Estudiantes de Excelencia Académica
 - 6.17.1 Características
 - 6.17.2 Requisitos y documentos de los participantes
 - 6.17.2.1 Requisitos
 - 6.17.2.2 Documentos
 - 6.17.3 Medio de tramitación (inscripción)
 - 6.17.4 Eventos de Premiación
 - 6.17.5 Procedimiento de selección (Sorteos)
 - 6.17.6 Entrega de premios
 - 6.17.7 Premios
 - 6.18 Plan de Subsidios a las OSC
 - 6.18.1 Características del apoyo
 - 6.18.2 Modalidad y temporalidad:
 - 6.18.3 Requisitos y documentos de las beneficiarias
 - 6.18.3.1 Requisitos
 - 6.18.3.2 Documentos
 - 6.18.4 Criterios de selección y priorización
 - 6.18.5 Medio de tramitación
 - 6.19 Plan de subsidios a las Organizaciones de la Sociedad Civil que apoyan a Instituciones Educativas del Nivel Medio Superior
 - 6.19.1 Características
 - 6.19.2 Modalidades y temporalidad
 - 6.19.3 Requisitos y documentos de las beneficiarias
 - 6.19.3.1 Requisitos
 - 6.19.3.2 Documentos
 - 6.19.4 Criterios de selección.
 - 6.19.5 Medio de tramitación
- 7 Plazo de resolución
- 8 Plazo de prevención
- 9 Plazo del solicitante para subsanar la prevención

10 Ficta

11 Procedimiento de selección de los beneficiarios

11.1 Becas y apoyos

11.2 Subsidios a las OSC.

11.2.1 Publicación de las convocatorias.

11.2.2 Recepción de solicitudes.

11.2.3 Validación de solicitudes.

11.2.4 De la invitación a los dictaminadores.

11.2.4.1 Requisitos para formar parte del Comité dictaminador:

11.2.4.2 Los interesados en participar, deberán enviar ficha curricular al correo:

subsidios.sociedadcivil@chihuahuaedu.gob.mx que contenga lo siguiente:

11.2.5 Dictaminación de solicitudes presentadas por las OSC.

11.2.6 Selección de las OSC.

12. Derechos, obligaciones y causas de incumplimiento, suspensión, cancelación o reintegro de los recursos

12.1 Derechos de todas las personas beneficiarias del Programa Estatal de Becas

12.2 Obligaciones de todas las personas beneficiarias del Programa Estatal de Becas

12.2.1 De los Becarios

12.2.2 De las OSC.

12.3 Causales de cancelación de los apoyos económicos

12.4 Reintegros de los recursos

12.5 Política de recursos remanentes

13. CRONOLOGÍA DE LOS PROCESOS

13.1 Solicitud, selección y asignación de una beca y/o apoyo educativo

13.2 Solicitud, selección y asignación de subsidio por dictaminación a las OSC

IV. VERIFICACIÓN Y CONTROL

14. Instancias involucradas

14.1 Instancias ejecutoras

14.2 Instancia normativa

14.3 Comités

14.3.1 Comité de Validación de becas del Programa Estatal de Becas

14.3.2 Funciones y atribuciones

14.3.2.1 Del Comité de Validación de Becas

14.3.2.2 Del Presidente

14.3.2.3 Del Secretario

14.3.2.4 De los Vocales

14.3.2.5 De los Invitados

14.3.3 Comité de Dictaminación de solicitudes de apoyo a las OSC

14.3.3.1 Funciones y atribuciones

15. Coordinación Interinstitucional.

16. Comprobación de entrega de apoyos.

17. Recursos financieros

17.1 Avances físicos financieros

17.2 Cierre del ejercicio

17.3 Recursos no devengados

18. Auditoría, revisión y seguimiento

19. Evaluación

19.1 Evaluación Interna

19.2 Evaluación Externa

V. TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS

20. Difusión

21. Padrón de beneficiarios

21.1 Protección de datos

22. Contraloría Social

23. Quejas y denuncias

23.1 Contactos

Calendario de actividades del Plan de subsidios a las Organizaciones de la sociedad civil que apoyan instituciones educativas del Nivel Medio Superior:

ANEXOS

Anexo 1 Formato de Beca Económica a estudiantes del Nivel Básico, estudio socioeconómico y calendario de actividades

Anexo 2 Formato de Beca de Educación Especial a estudiantes, estudio socioeconómico y calendario de actividades

Anexo 3 Formato de Apoyo Económico Extraordinario a estudiantes del Nivel Básico

Anexo 4 Formato de Beca de Representación Nacional a estudiantes del Nivel Básico

Anexo 5 Formato de Beca de Representación Internacional a estudiantes del Nivel Básico

Anexo 6 Calendario de actividades Beca a hijos de familias agrícolas y migrantes

Anexo 7 Formato de Apoyo económico al egreso de la educación media superior modalidad abierta

Anexo 8 Formato de Apoyo Económico para estudiantes del Nivel Medio Superior

Anexo 9 Formato de Beca de Representación Nacional a estudiantes del Nivel Medio Superior

Anexo 10 Formato de Beca de Representación Internacional a estudiantes del Nivel Medio Superior

Anexo 11 Formato de Beca Universitaria para estudiantes en situación de vulnerabilidad de Instituciones de educación superior del estado de Chihuahua y calendario de actividades

Anexo 12 Formato de Apoyo Económico Extraordinario del Nivel Superior

Anexo 13 Beca de Movilidad Académica Internacional para estudiantes Universitarios y calendario de actividades

Anexo 14 Formato de Beca de Representación Nacional a estudiantes del Nivel Superior

Anexo 15 Formato de Beca de Representación Internacional a estudiantes del Nivel Superior

Anexo 16 Formatos Plan de apoyos a las organizaciones de la sociedad civil y calendario de actividades

Anexo 17 Calendario de actividades Plan de subsidios a las organizaciones de la sociedad civil que apoyan a instituciones de Educación Media Superior

GLOSARIO

- a) **Año fiscal:** Período comprendido entre enero y diciembre de 2023.
- b) **Beca:** Apoyo o estímulo económico en beneficio de los/as estudiantes o grupos de éstos/as.
- c) **Beneficiario/a:** Estudiantes o grupos de éstos/as que cumplen con los requisitos de elegibilidad y son aprobados por el Comité de Validación de Becas de acuerdo a lo estipulado en las presentes Reglas de Operación y reciben una beca.
- d) **CAM:** Centro de Atención Múltiple
- e) **Cancelación de la Beca:** Cuando la Persona Beneficiaria incumple con la normatividad establecida por la Instancia Ejecutora correspondiente.
- f) **COESPRIS:** Comisión Estatal para la Protección contra Riesgos Sanitarios.
- g) **CONAPO:** Consejo Nacional de Población.
- h) **Convocatoria:** Documento emitido por las Instancias Ejecutoras correspondientes, mediante el cual se dan a conocer los requisitos, bases y fechas para participar en las becas, conforme a lo establecido en los anexos de las presentes Reglas de Operación.
- i) **DIF:** Desarrollo Integral de la Familia.
- j) **Educación Básica:** Tipo educativo que comprende los niveles de Preescolar, Primaria y Secundaria, en sus diferentes modalidades y servicios.
- k) **Educación Media Superior:** Tipo educativo que comprende el nivel de Bachillerato y los equivalentes a éste, así como la educación profesional de nivel Medio que no requiere bachillerato o sus similares.
- l) **Educación Superior:** Tipo educativo que se cursa después de los estudios de Bachillerato o su equivalente, integra tres funciones sustantivas: Docencia, Investigación y Difusión. Comprende: Profesional Técnico, Licenciatura, Especialidades, Maestrías, Doctorados y Posdoctorados.
- m) **ENAPEA:** Estrategia Nacional para la Prevención del Embarazo en Adolescentes.
- n) **Estudiantes en situación de pobreza y vulnerabilidad:** Estudiantes que no satisfacen el mínimo de sus necesidades básicas, como: la alimentación, salud, vivienda, educación, servicios de información y recreación, vestido y calzado entre otros, y que, por distintos motivos enfrentan situaciones de riesgo o discriminación que les impiden alcanzar mejores niveles de vida y, por lo tanto, requieren de una beca para no abandonar sus estudios.
- o) **Estudiantes Sobresalientes:** Aquellos/as estudiantes capaces de destacar significativamente del grupo social y educativo al que pertenecen, en uno o más de los siguientes campos del quehacer humano: científico-tecnológico, humanístico-social, artístico o de acción motriz.
- p) **Instancia Ejecutora:** La unidad administrativa al interior de la Secretaría de Educación y Deporte responsable de la operación del Programa presupuestario.
- q) **IPES:** Instituciones Públicas de Educación Superior del Estado de Chihuahua.
- r) **LFTAIPG:** Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.
- s) **Modalidad Escolarizada:** Esta modalidad se refiere al conjunto de servicios educativos que se imparten en las instituciones educativas, lo cual implica proporcionar un espacio físico para recibir formación académica de manera sistemática.
- t) **NNA:** Niñas, niños y adolescentes.

- u) **OMS:** Organización Mundial de la salud.
- v) **OPD:** Organismo Público descentralizado del Gobierno del Estado.
- w) **OSC:** Organizaciones de la Sociedad Civil.
- x) **PPNNA:** Procuraduría de Protección de Niñas Niños y Adolescentes.
- y) **PRONIM:** Programa de Educación Básica para Niños y Niñas de Familias Jornaleras Agrícolas Migrantes.
- z) **Reintegro:** Restitución o devolución total del importe de la beca.
- aa) **Reglas de Operación:** Disposiciones específicas a las cuales se sujetan determinados programas y fondos con el objeto de otorgar transparencia y asegurar la aplicación eficiente, eficaz, no discrecional, oportuna y equitativa de los recursos públicos asignados a los mismos. Bajo el enfoque de Presupuesto basado en Resultados, las reglas de operación se fortalecen, pues se integran al proceso presupuestario y se vinculan con los resultados de los programas sujetos a éstas.
- bb) **RVOE:** Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios, es el acto de la autoridad educativa en virtud del cual se determina incorporar un plan y programas de estudio que un particular imparte o pretende impartir al sistema educativo nacional.
- cc) **SEA:** Sistema de Enseñanza Abierta del Colegio de Bachilleres de Chihuahua.
- dd) **SEyD:** Secretaría de Educación y Deporte.
- ee) **SPAYT:** Sistema de Preparatoria Abierta y Telebachillerato del estado de Chihuahua.
- ff) **Subsidio:** Ayuda extraordinaria por parte de la administración pública para estimular la demanda de un bien o proteger a un colectivo.
- gg) **UTEP:** Universidad de Texas en el Paso.
- hh) **Vulnerabilidad económica:** Se calcula la equivalencia en pesos de ingresos menores o iguales a cuatro salarios mínimos Per Cápita por hogar, se considera el salario mínimo diario vigente definido por la Comisión de Salarios Mínimos y el promedio del tamaño del hogar.

I. CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA

1. Fundamentación y motivación Jurídica.

El presente Programa es una iniciativa de la Secretaría de Educación y Deporte que se dirige a estudiantes del sistema educativo estatal y a Organizaciones de la Sociedad Civil que apoyan al sistema educativo, para establecer la normatividad y las asignaciones y así regular y asegurar una aplicación eficiente, eficaz, equitativa y transparente de los recursos públicos, como lo dispone el Art. 13 fracción XVII de la Ley Estatal de Educación, para con ello identificar claramente quienes son los sujetos activos de los programas y la población susceptible a ser beneficiada, de conformidad a las Disposiciones Específicas para la Elaboración de las Reglas de Operación de los Programas Presupuestarios del Gobierno del Estado de Chihuahua, publicadas el 29 de agosto de 2020 en el Periódico Oficial del Estado.

2. Introducción

Con el fin de operar y sostener el Programa Estatal de Becas que norme los diferentes planes de otorgamiento de becas, apoyos y subsidios con objetividad, publicidad, transparencia, concurrencia e igualdad sustancial y para promover la participación ciudadana al ejecutar las acciones necesarias para otorgar becas a estudiantes de todos los niveles educativos, que sean de escasos recursos económicos y/o tengan un alto desempeño académico, por

lo que este programa pretende contribuir al incremento de oportunidades de acceso y permanencia a la educación a través de la entrega de apoyos económicos que cumplan los requisitos y para incentivar su rendimiento académico con el fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos planteados en el Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027.

II. OBJETIVOS Y ALCANCES

3. Objetivos

3.1 Objetivo General

Atender la atribución que marca la Ley Estatal de Educación en su artículo 13, fracción XVII crear, operar y sostener un Sistema Estatal de Becas y Créditos Educativos, en todos sus niveles y modalidades, con base en la partida presupuestal que deberá estar señalada en el Presupuesto de Egresos del Estado a fin de que alumnos y alumnas en situación de vulnerabilidad cuenten con apoyos económicos para la conclusión de estudios.

3.2. Objetivo Específicos

Otorgar becas y subsidios para propiciar el ingreso, permanencia y eficiencia terminal del educando y de esta manera, contribuir a su desarrollo personal y de la comunidad.

Establecer los requisitos de participación a los estudiantes del nivel básico, medio superior y superior para la obtención de las diferentes becas ofrecidas en el presente programa.

Establecer requisitos de participación en los eventos de reconocimiento a los alumnos de excelencia académica mediante el sorteo de premios necesarios para su desempeño académico. Establecer la normativa para ser susceptible a recibir apoyos económicos a las OSC por los proyectos educativos presentados.

4. Población potencial y objetivo

4.1 Población Potencial

El Programa se dirige a alumnas y alumnos del sistema educativo estatal de los niveles Básico, Medio Superior y Superior, en situación de vulnerabilidad, para apoyar la conclusión de sus estudios.

4.2 Población objetivo

El Programa se dirige a estudiantes del sistema educativo estatal en situación de vulnerabilidad, cuya permanencia escolar está en riesgo por falta de recursos económicos, que pertenezcan a los tipos educativos especificados en los anexos de cada una de las becas y apoyos a la cual van dirigidas y que se establecen en las presentes reglas de operación, estableciendo criterios con perspectiva de género y no discriminación, a fin de evitar las desigualdades económicas, culturales y sociales entre mujeres y hombres.

5. Cobertura geográfica

La cobertura del Programa es a nivel estatal. Se aplicará dentro del territorio del Estado de Chihuahua mediante el otorgamiento de becas y/o apoyos a estudiantes de educación Básica, Media Superior y Superior y subsidios que apoyen a las Organizaciones de la Sociedad Civil.

III. OPERACIÓN

6. Características de los apoyos

Los recursos del Programa, son considerados subsidios, debiendo sujetarse a lo dispuesto en las disposiciones aplicables en la materia. Los recursos para la operación e implementación de las becas corresponderán al presupuesto autorizado para el ejercicio fiscal 2023.

Durante la operación del Programa, el Comité de Validación de Becas, el Comité Dictaminador y la instancia ejecutora, deberán observar que la administración de los recursos se realice bajo los criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas y equidad de género, establecidos en las leyes y reglamentos federales y estatales que establecen las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público así como con las demás disposiciones que para tal efecto fueron emitidas para el ejercicio fiscal 2023. El Comité de Validación de Becas tendrá la facultad de ampliar o reducir los montos autorizados cuando la situación presentada en la solicitud de apoyo lo amerite.

6.1 Beca Económica a estudiantes del Nivel Básico:

6.1.1 Características del apoyo:

Beca dirigida a las y los alumnos de instituciones públicas de educación secundaria y telesecundaria incorporadas al subsistema estatal, alumnos ganadores de los concursos “Niño Gobernador” y “Niño Diputado”, alumnos víctimas directas o indirectas de violencia o de la lucha contra el crimen pertenecientes a algún grupo de atención, alumnas madres o embarazadas que cursan primaria o secundaria escolarizada, estudiantes en situación de vulnerabilidad de escuelas particulares en la sierra con claves de CT: 08PPR0033L, 08PPR0046P, 08PES0101L, 08PJN0537M, 08PPR0623Z, 08PPR0024D, 08PST0009X, 08PPR0191A, 08PES0201K, 08PJN0453E, 08PPR0012Z, 08PES0228R, 08PJN0495D, 08PPR0194Y, 08PPR0502N, 08PPR0025C, 08PPT0564Z, 08PJN0685V, 08PJN1092M, 08PPR0041U, 08PES02165M, 08PJN0562L, 08PPR0038G, 08PES0004J, del nivel preescolar, primaria y secundaria.

6.1.2 Modalidad y Temporalidad

El importe de la beca es de \$250.00 (doscientos cincuenta pesos 00/100 M.N) mensuales por un periodo de diez meses, realizada en dos emisiones, que cubrirá de enero a junio de 2023 del ciclo escolar 2022-2023 y de septiembre a diciembre de 2023 del ciclo escolar 2023-2024. Sujeto a la disponibilidad presupuestal del programa.

Para el caso de los estudiantes en situación de vulnerabilidad de escuelas particulares en la sierra con claves de CT: 08PPR0033L, 08PPR0046P, 08PES0101L, 08PJN0537M, 08PPR0623Z, 08PPR0024D, 08PST0009X, 08PPR0191A, 08PES0201K, 08PJN0453E, 08PPR0012Z, 08PES0228R, 08PJN0495D, 08PPR0194Y, 08PPR0502N, 08PPR0025C, 08PPT0564Z, 08PJN0685V, 08PJN1092M, 08PPR0041U, 08PES02165M, 08PJN0562L, 08PPR0038G, 08PES0004J, el importe de la beca es de \$1,050.00 (mil cincuenta pesos 00/100 M.N.), en una sola emisión. Sujeto a la disponibilidad presupuestal del programa

6.1.3 Requisitos y documentos de las y los beneficiarios

6.1.3.1 Requisitos

Estar en alguno de los siguientes supuestos:

- a) Ser alumno/a regular de alguna institución pública del subsistema estatal de secundaria o telesecundaria con promedio igual o superior a 8.5 sin materias reprobadas, que no sea beneficiario por este u otro organismo público de apoyo otorgado para el mismo fin al momento de solicitar la beca y durante el tiempo que se reciban sus beneficios y que demuestre mediante estudio socioeconómico la necesidad de la beca para asegurar su permanencia escolar.
- b) Estudiantes en el estado, víctimas de violencia directas e indirectas o víctimas de la lucha contra el crimen, postulados por la instancia de atención a víctimas que los atiende.
- c) Alumnos ganadores de los Concursos “Niño Diputado” y “Niño Gobernador”.
- d) Alumnas madres o embarazadas que cursan primaria o secundaria en el sistema escolarizado federal o estatal.
- e) En el caso de estudiantes de educación básica con alta vulnerabilidad, no será necesario cumplir con el requisito del inciso a).
- f) Estudiantes en situación de vulnerabilidad de escuelas particulares en la sierra con claves de CT: _ 08PPR0033L, 08PPR0046P, 08PES0101L, 08PJM0537M, 08PPR0623Z, 08PPR0024D, 08PST0009X, 08PPR0191A, 08PES0201K, 08PJM0453E, 08PPR0012Z, 08PES0228R, 08PJM0495D, 08PPR0194Y, 08PPR0502N, 08PPR0025C, 08PPT0564Z, 08PJM0685V, 08PJM1092M, 08PPR0041U, 08PES02165M, 08PJM0562L, 08PPR0038G, 08PES0004J, ser postulados por la Institución Educativa en la que cursan sus estudios.

6.1.3.2 Documentos

- a) Estudiantes regulares de nivel secundaria o telesecundaria del subsistema estatal:
 - 1) Solicitud debidamente requisitada, cuya muestra se adjunta al final del presente anexo. El formato se publicará junto con la convocatoria durante la vigencia de esta.
 - 2) Copia de acta de nacimiento o Clave Única de Registro de Población.
 - 3) Constancia de inscripción y boleta del ciclo anterior con promedio mínimo de 8.5 sin materias reprobadas.
 - 4) Estudio socioeconómico elaborado por la persona trabajadora social de la institución escolar.
- b) Estudiante con derecho a la beca por ser ganador del concurso “Niño Diputado” y “Niño Gobernador”:
 - 1) Constancia de los resultados del proceso de insaculación expedida por el Instituto Estatal Electoral, así como listado que incluya nombre del alumno, municipio y CURP.
- c) Estudiantes víctimas directas e indirectas, atendidos por un grupo gubernamental de atención a víctimas:
 - 1) Oficio de postulación por parte de la instancia de atención a víctimas con relación de beneficiarios propuestos que incluya: Nombre del alumno,

domicilio completo, municipio, CURP, teléfono de localización y si pertenece a un grupo indígena.

- d) Alumnas embarazadas o madres, así como alumnos que sean padres:
- 1) Además de los requisitos del inciso a), comprobante de embarazo o copia de acta de nacimiento del hijo, según sea el caso.
- e) Alumnos en situación de vulnerabilidad de escuelas particulares en la sierra con clave de CT: 08PPR0033L, 08PPR0046P, 08PES0101L, 08PJN0537M, 08PPR0623Z, 08PPR0024D, 08PST0009X, 08PPR0191A, 08PES0201K, 08PJN0453E, 08PPR0012Z, 08PES0228R, 08PJN0495D, 08PPR0194Y, 08PPR0502N, 08PPR0025C, 08PPT0564Z, 08PJN0685V, 08PJN1092M, 08PPR0041U, 08PES02165M, 08PJN0562L, 08PPR0038G, 08PES0004J:
- 1) Solicitud debidamente requisitada cuyo ejemplo se adjunta al final del presente anexo. El formato se publicará junto con la convocatoria durante la vigencia de esta.
 - 2) Oficio de postulación por parte de la Institución educativa, con relación de beneficiarios propuestos que incluya: Nombre del alumno, domicilio completo, municipio, CURP, teléfono de localización y si pertenece a un grupo indígena.

6.1.4 Criterios de selección y priorización

En este orden:

- a) Promedio
- b) Ingreso mensual per cápita del hogar del solicitante.
- c) Aspirantes provenientes de municipios rurales, indígenas de alto y muy alto grado de marginación.
- d) Aspirantes detectados por los programas del Gobierno del Estado, que atiendan a población migrante, víctimas de violencia, desplazados, indígenas y personas con algún tipo de discapacidad motriz, visual o auditiva que cumplan con los requisitos.
- e) Alumnos/as ganadores/as de eventos escolares convocados por la Secretaría de Educación y Deporte.
- f) Alumnas embarazadas o madres/alumnos que sean padres.
- g) Alumnas que cumplan en igualdad de condiciones, con todos los requisitos.
- h) Alumnos migrantes repatriados o hijos o hijas de migrantes repatriados o en retorno.

6.1.5 Medio de tramitación

El/la solicitante podrá realizar la solicitud de manera presencial en el centro educativo en el cual se encuentre inscrito; en las instalaciones de las Coordinadoras Regionales de Educación; en las instalaciones de la Secretaría de Educación y Deporte ubicado en 4to. piso del Edificio Héroes de la Revolución ubicado en la Ave. Venustiano Carranza No. 803 Col. Obrera, C.P. 31350 en la Cd. de Chihuahua o bien, en la Subsecretaría de Educación Zona Norte, ubicada en la Unidad Administrativa de Gobierno del Estado (Pueblito Mexicano) Ave. Lincoln No. 1320 Col. Córdova Américas C.P. 32310 en Cd. Juárez, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas o enviar la solicitud y documentación de manera electrónica al correo: becas.economicas@chihuahuaedu.gob.mx, dentro de la fecha de vigencia de la convocatoria que será de 30 días a partir de la fecha de publicación.

6.2 Becas de Educación Especial a Estudiantes

6.2.1 Características del apoyo

Beca dirigida a los alumnos con alguna discapacidad física o mental de los niveles de Básico, en el estado o atendidos por Organizaciones de la Sociedad Civil que les brinda capacitación para la vida práctica o para el trabajo.

6.2.2 Modalidad y temporalidad

El importe de la beca es \$2,500.00 (dos mil quinientos pesos 00/100 M.N.) o el importe que resulte de dividir la disponibilidad presupuestal entre el número de becas aprobadas por el Comité de Validación de Becas, realizada en una sola emisión, que cubrirá el ciclo escolar 2023-2024. Sujeto a la disponibilidad presupuestal del programa. Sujeto a la disponibilidad presupuestal del programa.

6.2.3 Requisitos y documentos de las y los beneficiarios

6.2.3.1 Requisitos

- a) Ser estudiante con alguna discapacidad física o mental, cursante de CAM inicial, CAM laboral, nivel Básico del subsistema estatal, Media Superior, o Superior o atendido por Organizaciones de la Sociedad Civil que le brinda capacitación para la vida práctica o para el trabajo
- b) Que demuestre mediante estudio socioeconómico que presenta una situación económica que le imposibilita pagar gastos médicos y escolares
- c) Que el/la estudiante o cualquier otro miembro de su familia directa no sea beneficiario/a de algún beneficio equivalente de tipo económico o en especie otorgado, para el mismo fin, por este u otro organismo público, al momento de solicitar la beca y durante el tiempo que se reciban sus beneficios
- d) Se otorgará una beca por familia, en casos especiales, se considerará apoyar a todos los estudiantes de la familia, que presentan alguna discapacidad física o mental
- e) Se evaluarán solicitudes de las instancias educativas para atención a estudiantes de educación básica del subsistema federal cuando la disponibilidad de becas lo permita bajo los mismos criterios, documentos y procedimientos

6.2.3.2 Documentos

- a) Solicitud debidamente requisitada, cuya muestra se adjunta al final del presente anexo, la cual podrá descargar directamente en <http://educacion.chihuahua.gob.mx/secciones/convocatorias> habilitada únicamente durante la vigencia de la convocatoria o solicitarla al momento de llevar la documentación a su centro educativo o al Departamento de Asistencia Educativa o Departamento de Becas
- b) Copia de Clave Única de Registro de Población o acta de nacimiento
- c) Comprobante de inscripción o constancia de la escuela mencionando que el solicitante es alumno/a regular de la Institución, con sello y firma del/a director/a o del centro de atención especializado.
- d) Certificado Médico con antigüedad no mayor a un año o diagnóstico psicopedagógico, en el caso de condición permanente, únicamente

documento médico de diagnóstico o credencial de discapacidad permanente.

- e) Estudio socioeconómico o comprobante de ingresos (recibo de nómina, carta del patrón o escrito del padre, madre o tutor en el que explica el origen y monto de sus ingresos).

6.2.4 Criterios de selección y priorización

En este orden

- a) Ingreso mensual per cápita del hogar del solicitante.
- b) Aspirantes provenientes de municipios rurales, indígenas de alto y muy alto grado de marginación.
- c) Aspirantes detectados por los programas del Gobierno del Estado, que atiendan a población migrante, indígena, personas con algún tipo de discapacidad motriz, visual o auditiva, alumnos víctimas de violencia directa o indirectamente alumnos en situación de desplazamiento que cumplan con los requisitos.
- d) Personas víctimas de violencia o de la lucha contra el crimen, directas e indirectas, acreditando su pertenencia a un grupo de atención a víctimas.
- e) Alumnas embarazadas o madres, así como alumnos que sean padres.
- f) Alumnas que cumplan en igualdad de condiciones, con todos los requisitos.
- g) Alumnos migrantes repatriados o hijos o hijas de migrantes repatriados o en retorno.

6.2.5 Medio de tramitación

El padre o tutor del solicitante podrá realizar la solicitud de manera presencial en su Centro Educativo en el área de Trabajo Social o acudir al Departamento de Asistencia Educativa ubicado en el Edificio Héroes de la Revolución en la Ave. Venustiano Carranza No. 803 Col. Obrera, C.P. 31350 en la ciudad de Chihuahua, o al Departamento de becas de la Subsecretaría de Educación Zona Norte, ubicado en el 2º. piso de la Unidad Administrativa de Gobierno del Estado (Pueblito Mexicano) Ave. Lincoln No.1320 Col. Córdova Américas C.P. 32310 en Cd. Juárez, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas o enviar formato de solicitud anexando documentación solicitada en un solo archivo PDF con el nombre del beneficiario al correo: becas.educacionespecial@chihuahuaedu.gob.mx, dentro de la fecha de vigencia de la convocatoria que será de 30 días a partir de la fecha de publicación.

6.3 Apoyo Económico Extraordinario a estudiantes del Nivel Básico

6.3.1 Características del apoyo

Apoyo dirigido a estudiantes de instituciones públicas del sistema educativo estatal, de nivel Preescolar, Primaria o Secundaria que presenten una situación socioeconómica difícil y/o extraordinaria reciente, que dificulte y entorpezca el ejercicio diario para continuar con sus estudios de manera regular.

6.3.2 Modalidad y Temporalidad

El importe del Apoyo es de \$2,500.00 (dos mil quinientos pesos 00/100 M.N.) por única ocasión y se someterá a la reunión del Comité de Validación de Becas inmediata posterior a la fecha en que haga la solicitud. Sujeto a la disponibilidad presupuestal del programa.

6.3.3 Requisitos y documentos de las y los beneficiarios

6.3.3.1 Requisitos

- a) Ser estudiante de alguna institución pública del sistema educativo estatal, de nivel Preescolar, Primaria o Secundaria que presente una situación socioeconómica difícil y extraordinaria reciente que imposibilita hacer frente a los gastos educativos.
- b) Que el/la estudiante o cualquier otro miembro de su familia directa no sea beneficiario/a de algún beneficio equivalente de tipo económico o en especie otorgado, para el mismo fin, por este u otro organismo público, al momento de solicitar la beca y durante el tiempo que se reciban sus beneficios.

6.3.3.2 Documentos

- a) Solicitud debidamente requisitada, cuyo ejemplo se adjunta al final del presente anexo. El formato se proporcionará al hacer la solicitud del apoyo.
- b) Carta dirigida a la persona titular de la Secretaría de Educación y Deporte, que contenga la siguiente información:
 - 1) Motivo de su solicitud
 - 2) En que consiste su petición
 - 3) Ingreso mensual
 - 4) Número de dependientes económicos del sostén de la familia
 - 5) Teléfono, correo electrónico o domicilio del solicitante para contacto.
- c) Si el solicitante es distinto al padre o madre del estudiante, copia acta de guarda y custodia que compruebe que el solicitante es el tutor del estudiante, a falta de éste, copia del acta de defunción de los padres o tutor.
- d) Constancia de estudios y boleta de calificaciones del presente ciclo escolar.
- e) Copia de acta de nacimiento y Clave Única de Registro de Población.
- f) Copia de identificación de padre, madre o tutor. (INE, licencia o pasaporte mexicano)

6.3.4 Criterios de selección y priorización

- a) Ingreso mensual per cápita del hogar del solicitante.
- b) Aspirantes provenientes de municipios rurales, indígenas de alto y muy alto grado de marginación.
- c) Aspirantes detectados por los programas del Gobierno del Estado, que atiendan a población migrante, indígena, personas con algún tipo de discapacidad motriz, visual o auditiva y estudiantes en situación de desplazamiento que cumplan con los requisitos.
- d) Personas víctimas de violencia directas e indirectas, acreditando su pertenencia a un grupo de atención a víctimas.
- e) Alumnas embarazadas o madres/alumnos que sean padres.
- f) Alumnas que cumplan en igualdad de condiciones, con todos los requisitos.
- g) Alumnos migrantes repatriados o hijos o hijas de migrantes repatriados o en retorno.

6.3.5 Medio de tramitación

Cualquiera de los padres o tutores podrán realizar la solicitud de manera presencial en su centro escolar; en la Recaudación de Rentas más cercana; por correo electrónico a apoyos.educacionbasica@chihuahuaedu.gob.mx; acudir al

Departamento de Asistencia Educativa, en el 4º. Piso del Edificio Héroes de la Revolución ubicado en la Ave. Venustiano Carranza No. 803 Col. Obrera, C.P. 31350 en la ciudad de Chihuahua, o al Departamento de Asistencia Educativa de la Subsecretaría de Educación Zona Norte, ubicada en el 2do. Piso de la Unidad Administrativa de Gobierno del Estado (Pueblito Mexicano) Ave. Lincoln No. 1320 Col. Córdova Américas C.P. 32310 en Cd. Juárez, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas. Fecha límite para hacer solicitudes: 31 de octubre del 2023.

6.4 Beca de Representación Nacional a Estudiantes del Nivel Básico

6.4.1 Características del apoyo

Apoyo económico a estudiantes de instituciones públicas en el estado del nivel básico que hayan obtenido a través de concurso o similar, la representación del estado de Chihuahua en una competencia académica o deportiva nacional.

6.4.2 Modalidad y Temporalidad

El apoyo es por única ocasión y se someterá a la reunión del Comité de forma inmediata posterior a la fecha en que haga la solicitud. El importe de la beca es de \$5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 M.N.) por participante, apoyando máximo a 5 participantes por grupo. Sujeto a la disponibilidad presupuestal del programa

6.4.3 Requisitos y documentos de las y los beneficiarios

6.4.3.1 Requisitos

Ser estudiantes de una institución pública del sistema educativo estatal, de nivel primaria o secundaria y pertenecer a un equipo escolar que haya sido seleccionado para representar a su escuela, ciudad, región, municipio o estado, dentro del país, en un evento académico o deportivo avalado por la Secretaría de Educación y Deporte.

6.4.3.2 Documentos

- a) Solicitud debidamente requisitada, cuyo ejemplo se adjunta al final del presente anexo. El formato se proporcionará al hacer la solicitud de la beca.
- b) Carta dirigida a la persona titular de la Secretaría de Educación y Deporte exponiendo el evento al que asistirán, si cuenta con otro apoyo para el mismo fin y en qué consiste su petición, mencionando si se encuentra en alguno de los supuestos de los criterios de priorización enlistados en el punto 4.3 firmada por el padre, madre o tutor o por la persona representante del grupo, con datos para localización.
- c) Carta de la Institución escolar en la que consta la representación del alumno/a o grupo en el evento al que asistirán, con sello y firmada por el/la director/a de la escuela.
- d) Oficio expedido por la Dirección de Educación Básica de la Secretaría de Educación y Deporte o de Servicios Educativos del Estado de Chihuahua¹ en la que avala el evento académico.
- e) Carta o invitación al evento que mencione que el alumno o grupo fue seleccionado.
- f) Copia de acta de nacimiento o CURP del alumno/a.
- g) Copia de identificación del padre, madre o tutor o de la persona representante del grupo.

¹ Dirección de Educación Básica de la Secretaría de Educación y Deporte ubicada en el 2do. Piso del Edificio Héroes de la Revolución Col. Obrera, Chihuahua, Chih. Servicios Educativos del Estado de Chihuahua ubicado en Antonio de Montes 4700 Col. Panamericana, Chihuahua, Chih.

6.4.4 Criterios de selección y priorización

- a) Ingreso mensual per cápita del hogar del solicitante.
- b) Aspirantes provenientes de municipios rurales, indígenas de alto y muy alto grado de marginación.
- c) Aspirantes detectados por los programas del Gobierno del Estado, que atiendan a población migrante, indígena, personas con algún tipo de discapacidad motriz, visual o auditiva, alumnos víctimas de violencia directa o indirectamente, alumnos en situación de desplazamiento que cumplan con los requisitos.
- d) Personas víctimas de violencia o de la lucha contra el crimen, directas e indirectas, acreditando su pertenencia a un grupo de atención a víctimas.
- e) Alumnas embarazadas o madres/alumnos que sean padres.
- f) Alumnos migrantes repatriados o hijos o hijas de migrantes repatriados o en retorno.
- g) En materia de representatividad, los siguientes:
 - 1) Si representa a su escuela, ciudad, municipio o al estado
 - 2) Naturaleza del evento (académico, deportivo, cultural)
 - 3) Organizadores

6.4.5 Medios de tramitación

Cualquiera de los padres o tutor podrá realizar la solicitud de manera presencial en su institución educativa; en la Recaudación de Rentas más cercana; por correo electrónico a becas.representacion@chihuahuaedu.gob.mx; acudir al Departamento de Asistencia Educativa en el 4º. Piso del Edificio Héroes de la Revolución ubicado en la Ave. Venustiano Carranza No. 803 Col. Obrera, C.P. 31350 en la ciudad de Chihuahua; o en el Departamento de Asistencia Educativa de la Subsecretaría de Educación Zona Norte, ubicada en el 2do. Piso de la Unidad Administrativa de Gobierno del Estado (Pueblito Mexicano) Ave. Lincoln No. 1320 Col. Córdova Américas C.P. 32310 en Cd. Juárez, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas. Fecha límite para hacer solicitudes: 31 de octubre del 2023.

6.5 Beca de Representación Internacional a Estudiantes del Nivel Básico

6.5.1 *Características del apoyo*

Apoyo económico a estudiantes de instituciones públicas en el estado del nivel básico que hayan obtenido a través de concurso o similar, la representación de su municipio, estado o país en una competencia académica o deportiva internacional.

6.5.2 **Modalidad y Temporalidad**

El apoyo es por única ocasión y se someterá a la reunión del Comité inmediata posterior a la fecha en que haga la solicitud. El importe de la beca lo determinará el Comité de Validación, dependiendo de los gastos en los que incurrirá el participante y del (los) apoyos con los que cuenta, mencionados en la carta de solicitud sin exceder de \$50,000.00 por participante, apoyando máximo a 3 participantes por grupo. Sujeto a la disponibilidad presupuestal del programa.

6.5.3 **Requisitos y documentos de las y los beneficiarios**

6.5.3.1 **Requisitos**

Ser estudiante(s) del sistema educativo estatal, de nivel Primaria o Secundaria pertenecientes a un equipo escolar que haya(n) sido seleccionado(s) para

representar a su escuela, ciudad, región, Municipio o Estado, fuera del país, en un evento académico o deportivo avalado por la Secretaría de Educación y Deporte.

6.5.3.2 Documentos

- a) Carta dirigida a la persona titular de la Secretaría de Educación y Deporte exponiendo el evento al que asistirán, si cuenta con otro apoyo para el mismo fin y en que consiste su petición, mencionando si se encuentra en alguno de los supuestos de los criterios de priorización enlistados, firmada por el padre, madre o tutor o por el/la representante del grupo, con datos para localización.
- b) Carta en la que consta la representación del alumno o grupo en el evento al que asistirá, con sello y firmada por la máxima autoridad de la institución que la expide.
- c) Oficio expedido por la Dirección de Educación Básica de la Secretaría de Educación y Deporte o de Servicios Educativos del Estado de Chihuahua² en la que avala el evento académico o deportivo.
- d) Carta o Invitación al evento que mencione que el/la estudiante o el equipo fue seleccionado.
- e) Copia de acta de nacimiento o CURP del alumno/a.
- f) Copia de identificación del padre, madre o tutor o del/a representante del grupo.

6.5.4 Criterios de selección y priorización

- a) Ingreso mensual per cápita del hogar del solicitante.
- b) Aspirantes provenientes de municipios rurales, indígenas de alto y muy alto grado de marginación.
- c) Aspirantes detectados por los programas del Gobierno del Estado, que atiendan a población migrante, indígena, personas con algún tipo de discapacidad motriz, visual o auditiva, alumnos víctimas de violencia directa o indirectamente y alumnos en situación de desplazamiento que cumplan con los requisitos.
- d) Personas víctimas de violencia o de la lucha contra el crimen directas e indirectas, acreditando su pertenencia a un grupo de atención a víctimas.
- e) Alumnas embarazadas o madres/alumnos que sean padres.
- f) Alumnos migrantes repatriados o hijos o hijas de migrantes repatriados/as o en retorno.

6.5.5 Medio de tramitación

Cualquiera de los padres o tutor podrán realizar la solicitud de manera presencial en los Centros Escolares, en la Recaudación de Rentas más cercana, por correo electrónico a becas.representacion@chihuahuaedu.gob.mx, acudir al Departamento de Asistencia Educativa en el 4º. piso del Edificio Héroes de la Revolución ubicado en la Ave. Venustiano Carranza No. 803 Col. Obrera, C.P. 31350 en la ciudad de Chihuahua, o al Departamento de Asistencia Educativa de la Subsecretaría de Educación Zona Norte, ubicada en el 2º. piso la Unidad Administrativa de Gobierno del Estado (Pueblito Mexicano) Ave. Lincoln No. 1320 Col. Córdova Américas C.P. 32310 en Cd. Juárez, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas.

Fecha límite para hacer solicitudes: 31 de octubre del 2023.

² Dirección de Educación Básica de la Secretaría de Educación y Deporte ubicada en el 2do. Piso del Edificio Héroes de la Revolución Col. Obrera, Chihuahua, Chih.
Servicios Educativos del Estado de Chihuahua ubicado en Antonio de Montes 4700 Col. Panamericana, Chihuahua, Chih.

6.6 Beca para Niños de Familias Jornaleras, Agrícolas y Migrantes

6.6.1 Características del apoyo

Beca dirigida estudiantes atendidos por el Programa de Educación Básica para niñas, niños y adolescentes hijos de familias de jornaleros agrícolas de los Servicios Educativos del Estado de Chihuahua,

6.6.2 Modalidad y temporalidad

La beca consiste en \$250.00 (doscientos cincuenta pesos 00/100 M.N.) mensuales para ayuda de sostenimiento por un período de diez meses, de acuerdo al ciclo escolar que inicia en septiembre y concluye en junio, pagaderos en dos exhibiciones, la primera cubre los meses de enero a junio del ciclo escolar 2022-2023 y la segunda de septiembre a diciembre del ciclo escolar 2023-2024. Sujeto a la disponibilidad presupuestal del programa.

6.6.3 Requisitos y documentos de las y los beneficiarios

6.6.3.1 Requisitos

- a) Ser estudiante hijo de familia jornalera agrícola migrante, atendido por el área de Educación migrante y menonita del Departamento de Educación indígena, migrante y menonita de la Dirección de atención a la diversidad y acciones transversales de Servicios Educativos del Estado de Chihuahua.

6.6.3.2 Documentos

- a) Oficio de postulación por parte del área de Educación migrante y menonita, firmado por el/la jefe(a) del Departamento de educación indígena, migrante y menonita de los Servicios Educativos del Estado de Chihuahua, que incluya listado de los alumnos postulados que contenga nombre completo, CURP y municipio, mencionando si alguno de los alumnos postulados se encuentra en alguno de los criterios de priorización.

6.6.4 Criterios de selección y priorización

- a) Ingreso mensual per cápita del hogar del solicitante.
- b) Aspirantes provenientes de municipios rurales, indígenas de alto y muy alto grado de marginación.
- c) Estudiantes pertenecientes a algún grupo indígena que cumplan con los requisitos
- d) Personas víctimas de violencia directas e indirectas, acreditando su pertenencia a un grupo de atención a víctimas y alumnos en situación de desplazamiento.
- e) Alumnas embarazadas o madres/alumnos que sean padres.
- f) Alumnas que cumplan en igualdad de condiciones, con todos los requisitos.
- g) Alumnos migrantes repatriados o hijos o hijas de migrantes repatriados en retorno.

6.6.5 Medio de Tramitación

Por postulación del Departamento de Educación indígena, migrante y menonita de los Servicios Educativos del Estado de Chihuahua al Departamento de Asistencia Educativa de la Secretaría de Educación y Deporte.

6.7 Apoyo Económico al Egreso de la Educación Media Superior Modalidad Abierta

6.7.1 Características del apoyo

Apoyo económico dirigido a estudiantes de nivel medio superior de modalidad abierta en el estado para impulsar y fomentar la culminación de sus estudios con el fin de su continuidad.

6.7.2 Modalidad y Temporalidad

El apoyo consiste en un pago único por \$3,000.00 (tres mil pesos 00/100 M.N.). Sujeto a la disponibilidad presupuestal del programa

6.7.3 Requisitos y documentos de las y los beneficiarios

6.7.3.1 Requisitos

- a) Tener aprobado cuando menos el 50% del programa académico del plan de Medio Superior modalidad abierta (14 materias para el SPAyT, 24 para el SEA).
- b) Haber cursado sus estudios de medio superior de forma ininterrumpida.
- c) Promedio igual o superior a 7.0.
- d) Que el estudiante o cualquier otro miembro de su familia directa no sea beneficiaria de algún beneficio equivalente de tipo económico o en especie otorgado, para el mismo fin, por este u otro organismo público, al momento de solicitar la beca y durante el tiempo que se reciban sus beneficios.

6.7.3.2 Documentos

- a) Solicitud debidamente requisitada, cuyo ejemplo se adjunta al final del presente anexo. El formato se proporciona al hacer la solicitud del apoyo.
- b) Copia de acta de Nacimiento o Clave Única de Registro de Población.
- c) Kardex que muestre el total de materias cursadas en el nivel Medio Superior con calificaciones.
- d) Constancia de ser alumno regular en el sistema abierto expedida por la institución escolar.
- e) Copia de Identificación de la persona solicitante (credencia escolar, INE, licencia de conducir, pasaporte mexicano).

6.7.4 Criterios de selección y priorización

- a) Promedio.
- b) Materias cursadas.
- c) Estudiantes pertenecientes a algún grupo indígena que cumplan con los requisitos.
- c) Personas víctimas de violencia directas e indirectas, acreditando su pertenencia a un grupo de atención a víctimas y personas en situación de desplazamiento.

6.7.5 Medio de Tramitación

El solicitante podrá realizar la solicitud de manera presencial en el 4to. piso del Edificio Héroes de la Revolución ubicado en la Ave. Venustiano Carranza No. 803 Col. Obrera, C.P. 31350 en la ciudad de Chihuahua o en la Subsecretaría de Educación Zona Norte, ubicada en la Unidad Administrativa de Gobierno del Estado (Pueblito Mexicano) Ave. Lincoln No. 1320 Col. Córdova Américas C.P. 32310 en Cd. Juárez, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas o enviar la solicitud de manera electrónica al correo: becas.prepaabierta@chihuahuaedu.gob.mx. Fecha límite para hacer solicitudes: 31 de octubre del 2023.

6.8 Apoyo Económico Para Estudiantes Del Nivel Medio Superior

6.8.1 *Características del apoyo*

Apoyo económico dirigido a estudiantes de instituciones públicas del sistema educativo estatal, de nivel medio superior que presenten una situación socioeconómica difícil y/o extraordinaria reciente que dificulte y entorpezca el ejercicio diario para continuar con sus estudios de manera regular o prestando su servicio social en alguna dependencia del gobierno del estado de Chihuahua o en algún organismo descentralizado del gobierno estatal o cursando su educación en el modelo mexicano de educación dual o estudiantes en situación de vulnerabilidad de escuelas particulares en la sierra con claves de CT: 08PBP0003Q y 08PBH3539K.

6.8.2 *Modalidad y temporalidad*

El importe del apoyo es de \$3,000.00 (tres mil pesos 00/100 M.N.) por única ocasión y se someterá a la aprobación en la reunión del Comité de Validación de Becas inmediata posterior a la fecha en que haga la solicitud.

Para los estudiantes en situación de vulnerabilidad de escuelas particulares en la sierra con claves de CT: 08PBP0003Q y 08PBH3539K el apoyo será de \$2,100.00 por año calendario pagaderos en mayo. Sujeto a la disponibilidad presupuestal del programa.

6.8.3 *Requisitos y documentos de las y los beneficiarios*

6.8.3.1 *Requisitos*

- a) Ser estudiante de instituciones públicas del Nivel Medio Superior que presente una situación socioeconómica difícil, reciente y/o extraordinaria que imposibilita a su familia hacer frente a los gastos educativos o estar cursando sus estudios en el modelo mexicano de educación dual
- b) Que el estudiante o cualquier otro miembro de su familia directa no sea beneficiario de algún beneficio equivalente de tipo económico o en especie otorgado, para el mismo fin, por este u otro organismo público, al momento de solicitar la beca y durante el tiempo que se reciban sus beneficios.
- c) Estudiantes en situación de vulnerabilidad de escuelas particulares en la sierra con claves de CT: 08PBP0003Q y 08PBH3539K, ser postulados por la Institución Educativa en la que cursan sus estudios.

6.8.3.2 *Documentos*

6.8.3.2.1 Para estudiantes con una situación económica extraordinaria:

- 1) Carta dirigida a la persona titular de la Secretaría de Educación y Deporte. Que contenga la siguiente información:
 - a) Motivo de su solicitud
 - b) En que consiste su petición
 - c) Situación económica extraordinaria que atraviesa su familia
 - d) Ingreso mensual
 - e) Número de dependientes económicos del sostén de la familia
 - f) Número de teléfono, correo electrónico o domicilio para contacto mencionando si se encuentra en alguno de los supuestos de los criterios de priorización.

- 2) Si el solicitante no es padre o madre, documento que compruebe que el solicitante es el tutor del estudiante, a falta de éste, copia de acta de defunción de los padres o tutor.
- 3) Documento que compruebe estatus de registrado en algún centro educativo de Medio Superior en el presente ciclo escolar.
- 4) Copia de acta de nacimiento y Clave Única de Registro de Población.
- 5) Copia de identificación de padre, madre o tutor (INE, licencia de conducir o pasaporte mexicano).
- 6) Llenar formato de solicitud, cuyo ejemplo se adjunta al final del presente anexo. El formato se proporciona al hacer la solicitud del apoyo.

6.8.3.2.2 Para estudiantes del Modelo mexicano de educación dual:

Si el alumno es postulado por la institución de origen:

- 1) Solicitud debidamente requisitada cuyo ejemplo se adjunta al final del presente anexo, firmada por padre, madre o tutor en caso de ser menor de edad. El formato se proporciona al hacer la solicitud del apoyo.
- 2) Carta de postulación de la Institución de origen, debidamente firmada por persona autorizada que contenga listado de los alumnos postulados, proporcionando la siguiente información:
 - a) Nombre completo
 - b) Domicilio
 - c) Municipio
 - d) Teléfono
 - e) Promedio
 - f) Clave única de registro poblacional (CURP)
 - g) Semestre que cursa
 - h) Lugar de nacimiento
 - i) Edad
 - j) Sexo
 - k) Estado civil
 - l) Si pertenece a algún grupo indígena
 - m) Empresa donde recibe su formación laboral
 - n) Protesta de decir verdad que los datos asentados son verdaderos y que los alumnos postulados se encuentran en situación de vulnerabilidad
- 3) Copia de identificación (credencial escolar, INE, licencia de conducir, pasaporte mexicano). En caso de ser menor de edad, identificación de padre, madre o tutor.

Si el alumno tramita directamente:

- 1) Solicitud debidamente requisitada cuyo ejemplo se adjunta al final del presente anexo, firmada por padre, madre o tutor en caso de ser menor de edad.
- 2) Constancia expedida por la institución educativa de ser estudiante del Modelo mexicano de educación dual.
- 3) Comprobante de promedio general
- 4) Copia de identificación (credencial escolar, INE, licencia de conducir, pasaporte mexicano), en caso de ser menor, identificación de padre, madre o tutor.

- 5) Copia de Clave única de registro poblacional (CURP)
- 6) Documento que compruebe situación de elegibilidad, si es el caso (comprobante de discapacidad, documento que compruebe residencia en municipio rural o con alto grado de marginación, comprobante de embarazo o acta de nacimiento de hijo/a).

6.8.3.2.3 Para estudiantes prestadores de servicio social en el Gobierno del Estado de Chihuahua:

- a) Solicitud debidamente requisitada cuyo ejemplo se adjunta al final del presente anexo, firmada por padre, madre o tutor en caso de ser menor de edad. El formato se proporciona al hacer la solicitud del apoyo.
- b) Constancia de inscripción vigente que incluya promedio general o Kardex con promedio general y comprobante de inscripción en el presente ciclo escolar.
- c) Copia de identificación (credencial escolar, INE, licencia de conducir, pasaporte mexicano), en caso de ser menor, identificación de padre, madre o tutor.
- d) Copia de Clave única de registro poblacional (CURP)
- e) Carta de aceptación para la realización del servicio social expedida por la dependencia u organismo descentralizado.
- f) Documento que compruebe situación de elegibilidad, si es el caso (comprobante de discapacidad, documento que compruebe residencia en municipio rural o con alto grado de marginación, comprobante de embarazo o acta de nacimiento de hijo/a).

6.8.3.2.4 Alumnos en situación de vulnerabilidad de escuelas particulares en la sierra con clave de CT: 08PBP0003Q y 08PBH3539K:

- a) Solicitud debidamente requisitada cuyo ejemplo se adjunta al final del presente anexo. El formato se proporciona al hacer la solicitud del apoyo.
- b) Oficio de postulación por parte de la Institución educativa, con relación de beneficiarios propuestos que incluya: Nombre del alumno, domicilio completo, municipio, CURP, teléfono de localización y si pertenece a un grupo indígena.

6.8.4 Criterios de selección y priorización

- a) Promedio (en el caso de estudiantes prestadores de servicio y estudiantes del Modelo mexicano de educación dual)
- b) Ingreso mensual per cápita del hogar del solicitante.
- c) Aspirantes provenientes de municipios rurales, indígenas de alto y muy alto grado de marginación.
- d) Aspirantes con algún tipo de discapacidad motriz, visual o auditiva que cumplan con los requisitos.
- e) Aspirantes indígenas que cumplan con los requisitos.
- f) Personas víctimas de violencia directas e indirectas, acreditando su situación y personas en situación de desplazamiento.
- g) Alumnas embarazadas o madres, así como alumnos que sean padres.
- h) Alumnas que cumplan en igualdad de condiciones, con todos los requisitos.
- i) Alumnos migrantes repatriados o hijos o hijas de migrantes repatriados o en retorno.

6.8.5 Medio de Tramitación

El solicitante podrá realizar la solicitud de manera presencial en la Recaudación de Rentas más cercana, en su institución educativa, en el Departamento de Asistencia Educativa, ubicado en 4to. piso del Edificio Héroes de la Revolución ubicado en la Ave. Venustiano Carranza No. 803 Col. Obrera, C.P. 31350 en la ciudad de Chihuahua, o al Departamento de Asistencia Educativa de la Subsecretaría de Educación Zona Norte, ubicada en el 2do. Piso de la Unidad Administrativa de Gobierno del Estado (Pueblito Mexicano) Ave. Lincoln No. 1320 Col. Córdova Américas C.P. 32310 en Cd. Juárez, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas o enviar correo electrónico a: apoyos.mediosuperior@chihuahuaedu.gob.mx.

Fecha límite para hacer solicitudes: 31 de octubre del 2023.

6.9 Beca De Representación Nacional A Estudiantes Del Nivel Medio Superior

6.9.1 Características del apoyo

Apoyo económico a estudiantes de instituciones públicas del nivel medio superior en el estado que hayan obtenido a través de concurso o similar, la representación del estado de Chihuahua en una competencia académica o deportiva nacional.

6.9.2 Modalidad y temporalidad

El apoyo es por única ocasión y se someterá a la reunión del Comité inmediata posterior a la fecha en que haga la solicitud. El importe de la beca es de \$5,000.00 por participante, apoyando máximo a 5 participantes por grupo. Sujeto a la disponibilidad presupuestal del programa.

6.9.3 Requisitos y documentos de las y los beneficiarios

6.9.3.1 Requisitos

Ser estudiante(s) de una institución pública del sistema educativo estatal, de nivel Medio Superior, que haya(n) sido seleccionado(s) para representar a su escuela, ciudad, región, municipio o estado, dentro del país, en un evento académico o deportivo avalado por la Secretaría de Educación y Deporte.

6.9.3.2 Documentos

- a) Solicitud debidamente requisitada, cuyo ejemplo se adjunta al final del presente anexo. El formato se proporciona al hacer la solicitud de la beca.
- b) Carta dirigida a la persona titular de la Secretaría de Educación y Deporte exponiendo el evento al que asistirán, si cuenta con otro apoyo para el mismo fin y en que consiste su petición, firmada por el padre, madre o tutor o por el (los) representante(s) del grupo, con datos para localización mencionando si se encuentra en alguno de los supuestos de los criterios de priorización enlistados en el punto 9.3
- a) Carta de la Institución escolar en la que consta la representación del alumno/a o grupo en el evento al que asistirán, con sello y firmada por el/la director/a de la escuela.

- b) Oficio expedido por la Subsecretaría de Educación Media Superior y Superior de la Secretaría de Educación y Deporte en la que avala el evento académico.³
- c) Carta o invitación al evento que mencione que el/la estudiante o grupo fue seleccionado.
- d) Copia de acta de nacimiento o CURP del alumno/a.
- e) Copia de identificación del padre, madre o tutor o del/a representante del grupo.

6.9.4 Criterios de selección y priorización

- a) Ingreso mensual per cápita del hogar del solicitante.
- b) Aspirantes provenientes de municipios rurales, indígenas de alto y muy alto grado de marginación.
- c) Aspirantes detectados por los programas del Gobierno del Estado, que atiendan a población migrante, indígena y personas con algún tipo de discapacidad motriz, visual o auditiva que cumplan con los requisitos.
- d) Personas víctimas de violencia directas e indirectas, acreditando su pertenencia a un grupo de atención a víctimas y personas en situación de desplazamiento.
- e) Alumnas embarazadas o madres/alumnos que sean padres.
- f) Alumnos migrantes repatriados o hijos o hijas de migrantes repatriados o en retorno.
- g) En materia de representatividad, los siguientes:
 - 1) Si representa a su escuela, ciudad, municipio o al estado
 - 2) Naturaleza del evento (académico, deportivo, cultural)
 - 3) Organizadores

6.9.5 Medios de tramitación

El solicitante, padres o tutores podrán realizar la solicitud de manera presencial en su Institución educativa; en la Recaudación de Rentas más cercana; por correo electrónico a becas.representacion@chihuahuaedu.gob.mx; acudir al Edificio Héroes de la Revolución ubicado en la Ave. Venustiano Carranza No. 803 Col. Obrera, C.P. 31350 en la ciudad de Chihuahua; o al Departamento de Asistencia Educativa de la Subsecretaría de Educación Zona Norte, ubicada en el 2do. Piso de la Unidad Administrativa de Gobierno del Estado (Pueblito Mexicano) Ave. Lincoln No. 1320 Col. Córdoba Américas C.P. 32310 en Cd. Juárez, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas. Fecha límite para hacer solicitudes: 31 de octubre del 2023.

6.10 Beca De Representación Internacional A Estudiantes Del Nivel Medio Superior

6.10.1 Características del apoyo

Apoyo económico a estudiantes de instituciones públicas del nivel medio superior en el estado que hayan obtenido a través de concurso o similar, la representación de su municipio, estado o país en una competencia académica o deportiva internacional.

6.10.2 Modalidad y temporalidad

El apoyo es por única ocasión y se someterá a la reunión del Comité inmediata posterior a la fecha en que haga la solicitud. El importe de la beca lo determinará el Comité de Validación, dependiendo de los gastos en los que incurrirá el participante y del (los)

³ Subsecretaría de Educación Media Superior y Superior ubicada en el 3er. Piso del Edificio Héroes de la Revolución Col. Obrera, Chihuahua, Chih.

apoyos con los que cuenta, sin exceder de \$50,000.00 por participante, apoyando máximo a 3 participantes por grupo. Sujeto a la disponibilidad presupuestal del programa.

6.10.3 Requisitos y documentos de las y los beneficiarios

6.10.3.1 Requisitos

Ser estudiante(s) de instituciones públicas del nivel medio superior en el estado, que haya(n) sido seleccionado(s) para representar a su escuela, ciudad, región, Municipio, Estado o país, en el extranjero, en un evento académico o deportivo avalado por la Secretaría de Educación y Deporte.

6.10.3.2 Documentos

- a) Solicitud debidamente requisitada, cuyo ejemplo se adjunta al final del presente anexo. El formato se proporciona al hacer la solicitud de la beca.
- b) Carta dirigida a la persona titular de la Secretaría de Educación y Deporte exponiendo el evento al que asistirán, si cuenta con otro apoyo para el mismo fin y en que consiste su petición, mencionando si se encuentra en alguno de los supuestos de los criterios de priorización enlistados en el punto 10.3 firmada por el padre, madre o tutor o por el/la representante del grupo, con datos para localización.
- c) Carta en la que consta la representación del alumno o grupo en el evento al que asistirá, con sello y firmada por la máxima autoridad de la institución que la expide.
- d) Oficio expedido por la Subsecretaría de Educación Media Superior y Superior de la Secretaría de Educación y Deporte en la que avala el evento académico.⁴
- e) Carta o Invitación al evento que mencione que el/a estudiante o grupo fue seleccionado.
- f) Copia de acta de nacimiento o CURP del alumno/a.
- g) Copia de identificación del padre, madre o tutor o del/a representante del grupo.

6.10.4 Criterios de selección y priorización

- a) Ingreso mensual per cápita del hogar del solicitante.
- b) Aspirantes provenientes de municipios rurales, indígenas de alto y muy alto grado de marginación.
- c) Aspirantes detectados por los programas del Gobierno del Estado, que atiendan a población migrante, indígena y personas con algún tipo de discapacidad motriz, visual o auditiva que cumplan con los requisitos.
- d) Personas víctimas de violencia directas e indirectas, acreditando su pertenencia a un grupo de atención a víctimas y personas en situación de desplazamiento.
- e) Alumnas embarazadas o madres/alumnos que sean padres.
- f) Alumnos migrantes repatriados o hijos e hijas de migrantes repatriados/as o en retorno.

6.10.5 Medio de tramitación

El solicitante, padres o tutores podrán realizar la solicitud de manera presencial en su institución educativa; en la Recaudación de Rentas más cercana; por correo electrónico a becas.representacion@chihuahuaedu.gob.mx; acudir al Departamento de Asistencia Educativa en el 4º. piso del Edificio Héroes de la Revolución ubicado en la Ave.

⁴ Subsecretaría de Educación Media Superior y Superior ubicada en el 3er. Piso del Edificio Héroes de la Revolución Col. Obrera, Chihuahua, Chih

Venustiano Carranza No. 803 Col. Obrera, C.P. 31350 en la ciudad de Chihuahua, o al Departamento de Asistencia Educativa de la Subsecretaría de Educación Zona Norte, ubicada en el 2º. piso la Unidad Administrativa de Gobierno del Estado (Pueblito Mexicano) Ave. Lincoln No. 1320 Col. Córdova Américas C.P. 32310 en Cd. Juárez, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas.

Fecha límite para hacer solicitudes: 31 de octubre del 2023.

6.11 Beca Universitaria para Estudiantes en situación de vulnerabilidad de Instituciones de Educación Superior del Estado de Chihuahua

6.11.1 Beca Universitaria para Inscripción

6.11.1.1 Características del apoyo

Apoyo económico a estudiantes en situación de vulnerabilidad económica que requieran apoyo económico para solventar el costo de la inscripción en cualquier IPES del estado y en las Instituciones ubicadas en la sierra tarahumara que atiende a estudiantes en situación de vulnerabilidad, con CT: 08PNL0001A y 26PCT0004Q.

6.11.1.2 Modalidad y temporalidad

La beca consiste en un apoyo económico único por \$3,000.00 (tres mil pesos 00/100 M.N.). El monto total de la beca se entregará al beneficiario en una sola exhibición por lo que, una vez entregado el recurso, él mismo se hace responsable de su manejo. La vigencia de la beca es durante el ciclo escolar de la solicitud.

Para estudiantes en situación de vulnerabilidad residentes de la sierra tarahumara, que estudian en los CT: 08PNL0001A y 26PCT0004Q, el apoyo será de \$2,100.00 por año calendario pagaderos en mayo.

Solo podrá solicitar un apoyo por ciclo escolar y por una sola vertiente. Sujeto a la disponibilidad presupuestal del programa.

6.11.1.3 Requisitos y documentos de las y los beneficiarios

6.11.1.3.1 Requisitos

- a) Haber cursado cuando menos el primer año del programa académico.
- b) Ser estudiante regular del nivel licenciatura o técnico superior universitario inscrito en Institución Pública de Educación Superior en el Estado de Chihuahua.
- c) Promedio mínimo general 8.5 (escala de 0 a 10)
- d) No haber recibido o estar recibiendo beneficio económico por este u otro programa en el presente ciclo escolar.
- e) Ser postulado por la Institución de origen.
- f) Aceptar el uso de información de la solicitud realizada por el beneficiario a través del aviso de privacidad integral.
- g) En caso de resultar beneficiario, autorizar la publicación de su nombre completo en los listados.
- h) Para estudiantes en situación de vulnerabilidad residentes de la sierra tarahumara, que estudian en los CT: 08PNL0001A y 26PCT0004Q únicamente ser postulados por la Institución educativa que los atiende.

6.11.1.3.2 Documentos que deberá presentar la IPES para la postulación

- a) Solicitud debidamente requisitada por cada uno de los alumnos postulados, cuyo ejemplo se muestra al final del presente anexo. El formato se publica junto con la convocatoria durante la vigencia de la misma.

- b) Copia de identificación de los alumnos postulados
- c) Aviso de privacidad firmado disponible en http://educacion.chihuahua.gob.mx/sites/default/files/asistencia_educativa_avis_o_de_privacidad_integral.pdf
- d) Carta de postulación de Institución de origen debidamente firmada por persona autorizada que contenga listado de los alumnos postulados, proporcionando la siguiente información:
 - 1. Nombre completo
 - 2. Domicilio con: calle, número, colonia, C.P.
 - 3. Municipio
 - 4. Teléfono
 - 5. Promedio general
 - 6. Clave única de registro poblacional (CURP)
 - 7. Semestre o cuatrimestre que cursa
 - 8. Lugar de nacimiento
 - 9. Edad
 - 10. Sexo
 - 11. Estado civil
 - 12. Si pertenece a algún grupo indígena
 - 13. Protesta de decir verdad de que los datos asentados son verdaderos y que los alumnos postulados se encuentran en situación de vulnerabilidad

Esta documentación se presentará en formato digital.

6.11.1.4 Criterios elegibilidad en orden de priorización

- a) Promedio.
- b) Personas con algún tipo de discapacidad motriz, visual o auditiva.
- c) Aspirantes provenientes de municipios rurales o indígenas, con alto grado de marginación.
- d) Personas víctimas de violencia directas e indirectas, acreditando su pertenencia a un grupo de atención a víctimas y personas víctimas de desplazamiento.
- e) Aspirantes migrantes y/o indígenas que cumplan con los requisitos.
- f) Alumnas embarazadas o madres, así como alumnos que sean padres, a fin de promover la corresponsabilidad y una paternidad responsable.

6.11.1.5 Medio de Tramitación

Para ser postulado por su institución el alumno que cumpla con la totalidad de los requisitos de elegibilidad debe acudir al área correspondiente de su Institución educativa con la documentación indicada. La institución educativa deberá acudir directamente a la ventanilla del Departamento de Asistencia Educativa, ubicada en el 4to. Piso del edificio Héroes de la Revolución, Ave. Venustiano Carranza No. 803, colonia Obrera, C.P. 31350, en Chihuahua, Chih., en un horario de 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes, o enviar la documentación solicitada al correo electrónico: becas.universitarias@chihuahuaedu.gob.mx dentro de las fechas asignadas para recepción de documentos y solicitudes.

6.11.2 Beca Universitaria para Titulación

6.11.2.1 Características del apoyo

Apoyo económico único para contribuir a solventar el costo de titulación a estudiantes que se encuentran en proceso de titulación de cualquier Institución de Educación Superior en el estado.

6.11.2.2 Modalidad y Temporalidad

La beca consiste en un apoyo económico único por \$3,000.00 (tres mil pesos 00/100 M.N.) o el importe de dividir el presupuesto disponible entre el total de solicitudes aprobadas (lo que resulte mayor). El monto total de la beca se entregará al beneficiario en una sola exhibición por lo que, una vez entregado el recurso, él mismo se hace responsable de su manejo.

Solo podrá solicitar un apoyo por ciclo escolar y por una sola vertiente. Sujeto a la disponibilidad presupuestal del programa.

6.11.2.3 Requisitos y documentos de las y los beneficiarios

6.11.2.3.1 Requisitos

- a) Las y los alumnos de licenciatura con un lapso de egreso no mayor a un año a la fecha de la solicitud.
- b) Estar inscritos en algún proceso de titulación.
- c) Egresado o ser estudiante regular del nivel licenciatura inscrito en una Institución de Educación Superior en el Estado de Chihuahua.
- d) Promedio mínimo general 8.5 (escala de 0 a 10)
- e) No haber recibido o estar recibiendo beneficio económico por este u otro programa en el presente ciclo escolar.
- f) Aceptar el uso de información de la solicitud realizada por el beneficiario a través del aviso de privacidad integral.
- g) En caso de resultar beneficiario, autorizar la publicación de su nombre completo en los listados.

6.11.2.3.2 Documentos

Si el alumno es postulado por la Institución de origen:

- a) Solicitud debidamente requisitada por el alumno cuyo ejemplo se adjunta al final del presente anexo. El formato se publica junto con la convocatoria durante la vigencia de la misma.
- b) Carta de postulación de Institución de origen debidamente firmada por persona autorizada que contenga listado de los alumnos postulados, proporcionando la siguiente información:
 1. Nombre completo
 2. Domicilio
 3. Municipio
 4. Teléfono
 5. Promedio general
 6. Clave única de registro poblacional (CURP)
 7. Semestre o cuatrimestre que cursa
 8. Lugar de nacimiento
 9. Edad
 10. Sexo
 11. Estado civil
 12. Si pertenece a algún grupo indígena

13. Protesta de decir verdad de que los datos asentados son verdaderos y que los alumnos postulados se encuentran en situación de vulnerabilidad
- c) Copia de identificación (credencial escolar, INE, licencia de conducir, pasaporte mexicano)
 - d) Documento que acredite que está realizando actualmente algún proceso para su titulación.
 - e) Aviso de privacidad firmado disponible en http://educacion.chihuahua.gob.mx/sites/default/files/asistencia_educativa_a_viso_de_privacidad_integral.pdf

Esta documentación se presentará en formato digital

Si el alumno tramita directamente:

- a) Solicitud debidamente requisitada cuyo ejemplo se adjunta al final del presente anexo.
- b) Kardex final con promedio general o constancia de inscripción vigente que incluya promedio general.
- c) Copia de identificación (credencial escolar, INE, licencia de conducir, pasaporte mexicano)
- d) Clave única de registro poblacional (CURP)
- e) Documento que compruebe la situación de elegibilidad en que se encuentre, si es el caso (comprobante de discapacidad, documento que compruebe residencia en municipio rural o con alto grado de marginación, comprobante de embarazo o acta de nacimiento de hijo/a).
- f) Documento que compruebe situación de vulnerabilidad (comprobante de ingresos)
- g) Documento que acredite que está realizando actualmente algún proceso para su titulación
- h) Aviso de privacidad firmado disponible en http://educacion.chihuahua.gob.mx/sites/default/files/asistencia_educativa_a_viso_de_privacidad_integral.pdf

Esta documentación se entregará en formato digital.

6.11.2.4 Criterios elegibilidad en orden de priorización

- a) Promedio.
- b) Alumnos de IPES
- c) Personas con algún tipo de discapacidad motriz, visual o auditiva.
- d) Aspirantes provenientes de municipios rurales o indígenas, con alto grado de marginación.
- e) Personas víctimas de violencia directas e indirectas, acreditando su pertenencia a un grupo de atención a víctimas y personas en situación de desplazamiento.
- f) Aspirantes migrantes y/o indígenas.
- g) Alumnas embarazadas o madres, así como alumnos que sean padres, a fin de promover la corresponsabilidad y una paternidad responsable.

6.11.2.5 Medio de Tramitación

Para solicitar la beca, la institución educativa podrá postular a los alumnos solicitantes o el estudiante puede acudir directamente a la ventanilla del Departamento de Asistencia Educativa, ubicada en el 4to. Piso del edificio Héroes de la Revolución, Ave. Venustiano

Carranza No. 803, colonia Obrera, C.P. 31350, en Chihuahua, Chih. en un horario de 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes o enviar solicitud, junto con la documentación al correo electrónico: becas.universitarias@chihuahuaedu.gob.mx dentro de las fechas asignadas para recepción de documentos y solicitudes.

6.11.3 Beca Universitaria para Materiales y Equipo Técnico

6.11.3.1 Características del apoyo

Apoyo económico único para apoyar a solventar la adquisición de material y equipo técnico requerido por los estudiantes de cualquier IPES en el estado para el desarrollo de sus actividades estudiantiles.

6.11.3.2 Modalidades y temporalidad

La beca consiste en un apoyo económico único por \$3,000.00 (tres mil pesos 00/100 M.N.) o el importe de dividir el presupuesto disponible entre el total de solicitudes aprobadas (lo que resulte mayor). El monto total de la beca se entregará al beneficiario en una sola exhibición por lo que, una vez entregado el recurso, él mismo se hace responsable de su manejo.

Solo podrá solicitar un apoyo por año fiscal y por un solo concepto. Sujeto a la disponibilidad presupuestal del programa.

6.11.3.3 Requisitos y documentos de las y los beneficiarios

6.11.3.3.1 Requisitos

- a) No haber sido beneficiario en el presente año por esta vertiente.
- b) Haber cursado cuando menos el primer año del programa académico.
- c) Ser estudiante regular del nivel licenciatura o técnico superior universitario inscrito en Institución Pública de Educación Superior en el Estado de Chihuahua.
- d) Promedio mínimo general de 8.5 (escala de 0 a 10)
- e) No haber recibido o estar recibiendo beneficio económico por este u otro programa en el presente ciclo escolar.
- f) Aceptar el uso de información de la solicitud realizada por el beneficiario a través del aviso de privacidad integral.
- g) En caso de resultar beneficiario, autorizar la publicación de su nombre completo en los listados.

6.11.3.3.2 Documentos que deberá presentar

Si el alumno tramita directamente:

- a) Solicitud debidamente requisitada cuyo ejemplo se adjunta al final del presente anexo. El formato se publica junto con la convocatoria durante la vigencia de la misma.
- b) Constancia de inscripción vigente que incluya promedio general o Kardex reciente con promedio general y comprobante de inscripción en el presente ciclo escolar
- c) Copia de identificación (credencial escolar, INE, licencia de conducir, pasaporte mexicano)
- d) Clave única de registro poblacional.
- e) Carta del estudiante en el que manifieste el requerimiento académico de material y/o equipo solicitado.
- f) Documento que compruebe situación de vulnerabilidad. (Comprobante de ingresos)

- g) Documento que compruebe situación de elegibilidad, si es el caso (comprobante de discapacidad, documento que compruebe residencia en municipio rural o con alto grado de marginación, comprobante de embarazo o acta de nacimiento de hijo/a).
- h) Aviso de privacidad disponible en: http://educacion.chihuahua.gob.mx/sites/default/files/asistencia_educativa_avisos_de_privacidad_integral.pdf

Si el alumno es postulado por la Institución de origen:

- a) Solicitud debidamente requisitada cuyo ejemplo se adjunta al final del presente anexo. El formato se publica junto con la convocatoria durante la vigencia de la misma.
- b) Carta de postulación de la Institución de origen, debidamente firmada por persona autorizada que contenga listado de los alumnos postulados, proporcionando la siguiente información:
 - 1. Nombre
 - 2. Domicilio
 - 3. Municipio
 - 4. Teléfono
 - 5. Promedio
 - 6. Clave única de registro poblacional (CURP)
 - 7. Semestre o cuatrimestre que cursa
 - 8. Lugar de nacimiento
 - 9. Edad
 - 10. Sexo
 - 11. Estado Civil
 - 12. Si pertenece a algún grupo indígena
 - 13. Protesta de decir verdad que los datos asentados son verdaderos y que los alumnos postulados se encuentran en situación de vulnerabilidad
- c) Copia de identificación (credencial escolar, INE, licencia de conducir, pasaporte mexicano)
- d) Carta firmada por el alumno detallando el material o equipo que adquirirá con el apoyo otorgado.
- e) Aviso de privacidad firmado.

Esta documentación se entregará en formato digital.

6.11.3.4 Criterios elegibilidad en orden de priorización

Promedio.

- a) Personas con algún tipo de discapacidad motriz, visual o auditiva.
- b) Aspirantes provenientes de municipios rurales o indígenas, con alto grado de marginación.
- c) Personas víctimas de violencia directas e indirectas, acreditando su pertenencia a un grupo de atención a víctimas y personas en situación de desplazamiento.
- d) Aspirantes migrantes y/o indígenas.
- e) Alumnas embarazadas o madres, así como alumnos que sean padres, a fin de promover la corresponsabilidad y una paternidad responsable.

6.11.3.5 Medio de Tramitación

Para solicitar la beca, el estudiante puede hacer el trámite directamente en la ventanilla del Departamento de Asistencia Educativa, ubicada en el 4to. Piso del edificio Héroes de la Revolución, Ave. Venustiano Carranza No. 803, colonia Obrera, C.P. 31350, en Chihuahua, Chih. en un horario de 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes, o enviar solicitud, junto con la documentación al correo electrónico: becas.universitarias@chihuahuaedu.gob.mx dentro de las fechas asignadas para recepción de documentos y solicitudes o la institución educativa podrá ser quien postule a los alumnos solicitantes; para ser postulado por su institución el alumno que cumpla con la totalidad de los requisitos de elegibilidad debe acudir al área correspondiente de su Institución educativa con la documentación indicada.

6.11.4 Beca Universitaria Para Servicio Social

6.11.4.1 Características del apoyo

Apoyo económico único para estudiantes de licenciatura que realizan su servicio social en alguna dependencia u organismo descentralizado del Gobierno del Estado.

6.11.4.2 Modalidad y temporalidad

La beca consiste en un apoyo económico único por \$3,000.00 (tres mil pesos 00/100 M.N.) o el importe de dividir el presupuesto disponible entre el total de solicitudes aprobadas (lo que resulte mayor). El monto total de la beca se entregará al beneficiario en una sola exhibición por lo que, una vez entregado el recurso, él mismo se hace responsable de su manejo.

Solo podrá solicitar un apoyo por ciclo escolar y por uno solo concepto. Sujeto a la disponibilidad presupuestal del programa.

6.11.4.3 Requisitos y documentos de las y los beneficiarios

6.11.4.3.1 Requisitos

- a) Ser alumno aceptado para realizar su servicio social en alguna dependencia u organismo descentralizado del Gobierno del Estado.
- b) Ser estudiante regular del nivel licenciatura o técnico superior universitario inscrito en Institución de Educación Superior en el Estado de Chihuahua.
- c) Promedio mínimo 8.5 (escala de 0 a 10)
- d) No haber recibido o estar recibiendo beneficio económico por este u otro programa en el presente ciclo escolar.
- e) Aceptar el uso de información de la solicitud realizada por el beneficiario a través del aviso de privacidad integral.
- f) En caso de resultar beneficiario, autorizar la publicación de su nombre completo en los listados.

6.11.4.3.2 Documentos

Si el alumno es postulado por la institución de origen:

- a) Solicitud debidamente requisitada cuyo ejemplo se adjunta al final del presente anexo. El formato se publica junto con la convocatoria durante la vigencia de la misma.
- b) Carta de postulación de la Institución de origen, debidamente firmada por persona autorizada que contenga listado de los alumnos postulados, proporcionando la siguiente información:

1. Nombre completo

2. Domicilio
3. Municipio
4. Teléfono
5. Promedio
6. Clave única de registro poblacional (CURP)
7. Semestre o cuatrimestre que cursa
8. Lugar de nacimiento
9. Edad
10. Sexo
11. Estado civil
12. Si pertenece a algún grupo indígena
13. Institución en donde realiza su servicio social
14. Protesta de decir verdad que los datos asentados son verdaderos y que

los alumnos postulados se encuentran en situación de vulnerabilidad

- c) Copia de identificación (credencial escolar, INE, licencia de conducir, pasaporte mexicano)
- d) Aviso de privacidad firmado.

Si el alumno tramita directamente:

- a) Solicitud debidamente requisitada cuyo ejemplo se adjunta al final del presente anexo. El formato se publica junto con la convocatoria durante la vigencia de la misma.
- b) Constancia de inscripción vigente que incluya promedio general o Kardex con promedio general y comprobante de inscripción en el presente ciclo escolar.
- c) Copia de identificación (credencial escolar, INE, licencia de conducir, pasaporte mexicano).
- d) Clave única de registro poblacional (CURP)
- e) Documento que compruebe situación de vulnerabilidad (comprobante de ingresos).
- f) Carta de aceptación para la realización del servicio social expedida por la dependencia u organismo descentralizado.
- g) Documento que compruebe situación de elegibilidad, si es el caso (comprobante de discapacidad, documento que compruebe residencia en municipio rural o con alto grado de marginación, comprobante de embarazo o acta de nacimiento de hijo/a).
- h) Aviso de privacidad disponible en:
http://educacion.chihuahua.gob.mx/sites/default/files/asistencia_educativa_aviso_de_privacidad_integral.pdf

Esta documentación se entregará en formato digital.

6.11.4.4 Criterios elegibilidad en orden de priorización

- a) Promedio.
- b) Personas con algún tipo de discapacidad motriz, visual o auditiva.
- c) Aspirantes provenientes de municipios rurales o indígenas, con alto grado de marginación.

- d) Personas víctimas de violencia directas e indirectas, acreditando su pertenencia a un grupo de atención a víctimas y personas en situación de desplazamiento.
- e) Aspirantes migrantes y/o indígenas que cumplan con los requisitos.
- f) Alumnas embarazadas o madres, así como alumnos que sean padres, a fin de promover la corresponsabilidad y una paternidad responsable.

6.11.4.5 Medio de Tramitación

Para solicitar la beca, la institución educativa podrá postular a los alumnos solicitantes o el estudiante puede acudir directamente a la ventanilla del Departamento de Asistencia Educativa, ubicada en el 4to. Piso del edificio Héroes de la Revolución, Ave. Venustiano Carranza No. 803, colonia Obrera, C.P. 31350, en Chihuahua, Chih. en un horario de 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes, o enviar solicitud, junto con la documentación al correo electrónico: becas.universitarias@chihuahuaedu.gob.mx dentro de las fechas asignadas para recepción de documentos y solicitudes.

6.12 Apoyo Económico Extraordinario del Nivel Superior

6.12.1 Características del apoyo

Apoyo económico dirigido estudiantes de instituciones públicas del sistema educativo estatal de nivel superior o estudiantes chihuahuenses de posgrado que presenten una situación socioeconómica difícil y/o extraordinaria reciente que dificulte y entorpezca el ejercicio diario para continuar con sus estudios de manera regular.

6.12.2 Modalidad y temporalidad

El importe del apoyo es de \$3,000.00 (tres mil pesos 00/100 M.N.) o más, importe determinado por el Comité de Validación de Becas, considerando la situación extraordinaria del estudiante y los gastos en los que incurre para continuar con sus estudios. Por única ocasión en la reunión del Comité de Validación de Becas inmediata posterior a la fecha en que haga la solicitud. Sujeto a la disponibilidad presupuestal del programa.

6.12.3 Requisitos y documentos de las y los beneficiarios

6.12.3.1 Requisitos

- a) Ser estudiante de instituciones públicas del Nivel Superior o ser chihuahuense cursando estudios de posgrado que presente una situación socioeconómica difícil, reciente y extraordinaria que imposibilita a su familia hacer frente a los gastos educativos.
- b) Que el/la estudiante o cualquier otro miembro de su familia directa no sea beneficiario/a de algún beneficio equivalente de tipo económico o en especie otorgado, para el mismo fin, por este u otro organismo público, al momento de solicitar la beca y durante el tiempo que se reciban sus beneficios.

6.12.3.2 Documentos

- a) Carta dirigida a la persona titular de la Secretaría de Educación y Deporte exponiendo su situación, los motivos de su solicitud y en qué consiste su petición.
- b) Copia de identificación (credencial escolar, INE, licencia de conducir, pasaporte mexicano)
- c) Constancia de estudios y boleta de calificaciones del presente ciclo escolar.

- d) Copia de acta de nacimiento o Clave Única de Registro de Población.
- e) Llenar formato de solicitud cuyo ejemplo se adjunta al final del presente anexo. El formato se proporciona al hacer la solicitud del apoyo.

6.12.3.3 Criterios de selección y priorización

- a) Ingreso mensual per cápita del hogar del solicitante.
- b) Aspirantes provenientes de municipios rurales, indígenas de alto y muy alto grado de marginación.
- c) Aspirantes con algún tipo de discapacidad motriz, visual o auditiva que cumplan con los requisitos.
- d) Aspirantes migrantes y/o indígenas que cumplan con los requisitos.
- e) Personas víctimas de violencia directas e indirectas acreditando su situación y personas en situación de desplazamiento.
- f) Alumnas embarazadas o madres, así como alumnos que sean padres.
- g) Alumnas que cumplan en igualdad de condiciones, con todos los requisitos.
- h) Alumnos migrantes repatriados o hijos e hijas de migrantes repatriados o en retorno.

6.12.3.4 Medio de Tramitación

El solicitante podrá realizar la solicitud de manera presencial en su centro escolar; en la Recaudación de Rentas más cercana; por correo electrónico a apoyos.superior@chihuahuaedu.gob.mx; acudir al Departamento de Asistencia Educativa, en el 4º. Piso del Edificio Héroes de la Revolución ubicado en la Ave. Venustiano Carranza No. 803 Col. Obrera, C.P. 31350 en la ciudad de Chihuahua, o al Departamento de Asistencia Educativa de la Subsecretaría de Educación Zona Norte, ubicada en el 2do. Piso de la Unidad Administrativa de Gobierno del Estado (Pueblito Mexicano) Ave. Lincoln No. 1320 Col. Córdova Américas C.P. 32310 en Cd. Juárez, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas. Fecha límite para hacer solicitudes: 31 de octubre del 2023.

6.13 Beca Al Mérito Académico con la Universidad de Texas en El Paso (UTEP) para estudiantes sobresalientes egresados de Instituciones Públicas de Educación Media Superior del Estado de Chihuahua

6.13.1 Características del servicio

Beca dirigida a estudiantes mexicanos de instituciones públicas egresados de nivel medio superior en el estado de Chihuahua, para la continuación de sus estudios universitarios en UTEP para el fortalecimiento e impulso de la vinculación de la frontera, como una zona de desarrollo compartido, considerando que las ciudades fronterizas, Ciudad Juárez, Chihuahua, México – El Paso, Texas, E.U.A representan la principal conurbación de la frontera México-Estados Unidos.

La Secretaría de Educación y Deporte apoyará estudiantes chihuahuenses de los subsistemas públicos de educación media superior en el estado y seleccionados por su mérito académico como acreedores a la beca académica por UTEP, con una contrapartida similar a la otorgada por dicha institución para la colegiatura a nivel licenciatura en UTEP por el mínimo de créditos requeridos para mantener la beca.

6.13.2 Modalidad y temporalidad

El importe de la beca será equivalente al 100% del costo total programa académico de licenciatura cumpliendo en tiempo y forma el plan curricular de dicha institución, sin exceder 4 años, en el que Gobierno del Estado aporta el 50% y la Universidad de Texas en el Paso el 50%. Sujeto a la disponibilidad presupuestal del programa.

6.13.3 Requisitos y documentos de las y los beneficiarios

6.13.3.1 Requisitos

- a) Ser estudiante mexicana/mexicano
- b) Ser estudiante de una institución pública de educación media superior en el estado de Chihuahua y cumplir con los criterios de selección que marque el proceso de obtención de la beca académica de UTEP, incluyendo, pero no limitado a cumplir por lo menos con dos de los siguientes requisitos: 1) promedio mínimo de 96 en estudios de preparatoria; 2) ser uno de los 5 mejores promedios de su generación; 3) ensayo elaborado por el aspirante.
- c) Estar en posibilidad de inscribirse como alumno en UTEP.
- d) Cumplir con los requisitos legales y económicos para su estancia en el extranjero, de acuerdo a la normatividad aplicable en Estados Unidos

6.13.3.2 Documentos

- a) Llenar solicitud en línea, disponible en <https://utep.awardspring.com>
- b) Elaborar un ensayo en inglés sobre su carrera elegida, sus objetivos académicos, planes profesionales y por qué considera que merece la beca. Debe incluir sus actividades extracurriculares, voluntariado, habilidades de liderazgo, su motivación para tener éxito y cualquier otra experiencia que lo haya ayudado a ser la persona que es hoy.

Entregar dentro de los plazos estipulados por UTEP

6.13.4 Criterios de selección y priorización

- a) Alumnos residentes en la frontera chihuahuense

6.13.5 Medio de Tramitación

Por postulación de UTEP

6.14 Beca de Movilidad Académica Internacional para Estudiantes Universitarios

6.14.1 Características de la beca

Apoyo económico a los estudiantes chihuahuenses para que accedan a ambientes de desarrollo y formación en Instituciones de Educación Superior en el extranjero que les permitan consolidar competencias como liderazgo, actitud para el desempeño de actividades económicas y sociales, habilidades para el desarrollo del trabajo y comunicación en otros idiomas, en áreas del conocimiento de impacto para el estado.

6.14.2 Modalidad y temporalidad

El monto de la beca será de \$10,000.00 (diez mil pesos 00/100 M.N.) mensuales por el tiempo que el becario permanezca inscrito en su movilidad durante el semestre de otoño del 2023 sin exceder de 6 meses. Una vez entregado el recurso, él mismo se hace responsable de su manejo.

Solo podrá solicitar esta beca una vez durante su trayectoria universitaria.

Sujeto a la disponibilidad presupuestal del programa.

6.14.3 Requisitos y documentos de las y los solicitantes

6.14.3.1 Requisitos

El alumno deberá ser estudiante regular, es decir, sin adeudo de asignaturas al momento de la solicitud, estar activo e inscrito con promedio mínimo general de 8.5 (ocho punto cinco) de calificación, en escala de 0 (cero) a 10 (diez) o su equivalente, en una Institución de Educación Pública de tipo Superior (IPES) en el estado y ser propuesto por la autoridad de la institución en esta materia, para realizar una estancia académica de mínimo 4 y máximo 6 meses en una Institución de Educación Superior del extranjero.

- a) Las IPES que propongan estudiantes para ser beneficiarios de este apoyo de movilidad, deberán contar con convenio de colaboración con la Universidad donde se desarrollará la estancia académica y/o movilidad estudiantil.
- b) La estancia académica o movilidad deberá tener valor curricular en la trayectoria académica del estudiante.
- c) El beneficiario cumpla con los requisitos legales y económicos para su estancia en el extranjero.

6.14.3.2 Documentos

Documentos que deberá presentar la IPES para la postulación:

- a) Solicitud debidamente requisitada, cuyo ejemplo se muestra al final del presente anexo. El formato de proporciona al hacer la solicitud de la beca.
- b) Carta de postulación de Institución de origen debidamente firmada por persona autorizada que contenga listado de los alumnos postulados, proporcionando la siguiente información:
 1. Nombre completo del alumno postulado
 2. Promedio
 3. Clave única de registro poblacional (CURP)
 4. Semestre o cuatrimestre que cursa
 5. Carrera
 6. Universidad de destino
 7. País de destino
 8. Número de meses que comprende la movilidad
 9. Protesta de decir verdad que los datos proporcionados son ciertos y verificables, firmada por la autoridad responsable
- c) Carta de aceptación de la universidad de destino, o comprobante de que dicha carta se encuentra en trámite y se obtendrá previo al periodo de la movilidad.
- d) Constancia de valor curricular.
- e) Certificación de dominio del idioma del país de la universidad de destino, con un puntaje mínimo de TOEFL IBT 80 puntos o IELTS 6.5, para inglés y nivel B2 para el resto de los idiomas de acuerdo con el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCER) con vigencia de 6 meses.
- f) Pasaporte mexicano vigente al momento de la solicitud y con vigencia superior al tiempo que dura la movilidad.
- g) Visa de estudiante con vigencia superior al período de la movilidad, en los casos que sea necesario.
- h) Identificación (credencial escolar, INE, licencia de conducir, pasaporte mexicano).

- i) Carta compromiso firmada por el padre, madre o tutor del alumno, cuyo ejemplo se muestra al final del presente anexo, en la que se comprometa a devolver íntegro el monto de la beca en caso de que el objetivo para el que se otorgó, no se cumpla cabalmente.
- j) Aviso de privacidad firmado disponible en:
http://educacion.chihuahua.gob.mx/sites/default/files/asistencia_educativa_aviso_de_privacidad_integral.pdf

Esta documentación se presentará en formato digital.

6.14.4 Criterios elegibilidad en orden de priorización

- a) Promedio.
- b) País de destino con lengua diferente al español.
- c) Carrera que cursa el alumno.
- d) Aspirantes provenientes de municipios rurales, indígenas de alto y muy alto grado de marginación.
- e) Aspirantes con algún tipo de discapacidad motriz, visual o auditiva que cumplan con los requisitos.
- f) Aspirantes indígenas que cumplan con los requisitos.
- g) Personas víctimas de violencia directas e indirectas, acreditando su pertenencia a un grupo de atención a víctimas y personas víctimas de desplazamiento.
- h) Alumnas que cumplan en igualdad de condiciones, con todos los requisitos.

6.14.5 Medio de Tramitación

Para ser acreedor a la beca, la institución educativa deberá ser quien postule a los alumnos solicitantes a la misma.

La presentación de las postulaciones en los términos de esta convocatoria, implica la aceptación expresa de las bases establecidas en la misma y demás normativa aplicable.

Todas las manifestaciones realizadas por las partes: aspirante, becario e IPES, son bajo protesta de decir verdad, advertidos de las consecuencias legales en caso de proporcionar información o documentación falsa.

6.15 Beca De Representación Nacional A Estudiantes Del Nivel Superior

6.15.1 Características del apoyo

Apoyo económico a estudiantes de alguna IPES en el estado, que hayan obtenido a través de concurso o similar, la representación del estado de Chihuahua en una competencia académica nacional.

6.15.2 Modalidad y temporalidad

El apoyo es por única ocasión y se someterá a la reunión del Comité inmediata posterior a la fecha en que haga la solicitud. El importe de la beca es de \$5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 M.N.) por participante, apoyando máximo a 5 participantes por grupo. Sujeto a la disponibilidad presupuestal del programa.

6.15.3 Requisitos y documentos de las y los beneficiarios

6.15.3.1 Requisitos

Ser estudiante(s) de una IPES que haya(n) sido seleccionado(s) para representar a su escuela, ciudad, región, municipio o estado, dentro del país, en un evento académico avalado por la Secretaría de Educación y Deporte.

6.15.3.2 Documentos

- a) Carta dirigida a la persona titular de la Secretaría de Educación y Deporte exponiendo el evento al que asistirá, si cuenta con otro apoyo para el mismo fin y en que consiste su petición, mencionando si se encuentra en alguno de los supuestos de los criterios de priorización enlistados en el punto 15.3, firmada por el alumno o por el (los) representante(s) del grupo, con datos para localización.
- b) Carta de la Institución escolar en la que consta la representación del alumno/a o grupo en el evento al que asistirán, con sello y firmada por el/la director/a de la escuela.
- c) Oficio expedido por la Subsecretaría de Educación Media Superior y Superior de la Secretaría de Educación y Deporte en la que avala el evento académico.⁵
- d) Carta o invitación al evento que mencione la participación del/a estudiante o grupo.
- e) Copia de acta de nacimiento o CURP del alumno/a.
- f) Copia de identificación del alumno.

6.15.4 Criterios de selección y priorización

- a) Aspirantes provenientes de municipios rurales, indígenas de alto y muy alto grado de marginación.
- b) Aspirantes detectados por los programas del Gobierno del Estado, que atiendan a población migrante, indígena y personas con algún tipo de discapacidad motriz, visual o auditiva, víctimas de violencia directas o indirectas que cumplan con los requisitos.
- c) Personas víctimas de violencia o de la lucha contra el crimen, directas e indirectas, acreditando su pertenencia a un grupo de atención a víctimas y personas víctimas de desplazamiento.
- d) Alumnas embarazadas o madres/alumnos que sean padres.
- e) Alumnos migrantes repatriados o hijos e hijas de migrantes repatriados/as o en retorno.

6.15.5 Medios de tramitación

El solicitante, podrá realizar la solicitud de manera presencial en la IPES, en la Recaudación de Rentas más cercana, por correo electrónico a becas.representacion@chihuahuaedu.gob.mx, acudir al Edificio Héroes de la Revolución ubicado en la Ave. Venustiano Carranza No. 803 Col. Obrera, C.P. 31350 en la ciudad de Chihuahua, o a la Subsecretaría de Educación Zona Norte, ubicada en la Unidad Administrativa de Gobierno del Estado (Pueblito Mexicano) Ave. Lincoln No. 1320 Col. Córdova Américas C.P. 32310 en Cd. Juárez, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas. Fecha límite para hacer solicitudes: 31 de octubre del 2023.

6.16 Beca De Representación Internacional A Estudiantes Del Nivel Superior

6.16.1 Características de la beca

⁵ Subsecretaría de Educación Media Superior y Superior ubicada en el 3er. Piso del Edificio Héroes de la Revolución Col. Obrera, Chihuahua, Chih

Apoyo económico a estudiantes de alguna IPES en el estado, que hayan obtenido a través de concurso o similar, la representación de su municipio, estado o país, en una competencia académica internacional.

6.16.2 Modalidad y temporalidad

El apoyo es por única ocasión y se someterá a la reunión del Comité inmediata posterior a la fecha en que haga la solicitud. El importe de la beca lo determinará el Comité de Validación, dependiendo de los gastos en los que incurrirá el participante y del (los) apoyos con los que cuenta, sin exceder de \$50,000.00 por participante, apoyando máximo a 3 participantes por grupo. Sujeto a la disponibilidad presupuestal del programa.

6.16.3 Requisitos y documentos de las y los beneficiarios

6.16.3.1 Requisitos

Ser estudiante(s) de IPES en el estado, que haya(n) sido seleccionado(s) para representar a su escuela, ciudad, región, Municipio o Estado, fuera del país, en un evento académico avalado por la Secretaría de Educación y Deporte.

6.16.3.2 Documentos

- a) Carta dirigida a la persona titular de la Secretaría de Educación y Deporte exponiendo el evento al que asistirán, si cuenta con otro apoyo para el mismo fin y en que consiste su petición, con datos para localización mencionando si se encuentra en alguno de los supuestos de los criterios de priorización.
- b) Carta en la que consta la representación del alumno o grupo en el evento al que asistirá, con sello y firmada por la máxima autoridad de la institución que la expide.
- c) Oficio expedido por la Subsecretaría de Educación Media Superior y Superior de la Secretaría de Educación y Deporte en la que avala el evento académico.⁶
- d) Carta o Invitación al evento que mencione la participación del/a estudiante o grupo a apoyar.
- e) Copia de acta de nacimiento o CURP del alumno/a.
- f) Copia de identificación del solicitante

6.16.4 Criterios de selección y priorización

- a) Aspirantes provenientes de municipios rurales, indígenas de alto y muy alto grado de marginación.
- b) Aspirantes detectados por los programas del Gobierno del Estado, que atiendan a población migrante, indígena y personas con algún tipo de discapacidad motriz, visual o auditiva, víctimas de violencia directas o indirectas que cumplan con los requisitos.
- c) Personas víctimas de violencia o de la lucha contra el crimen directas e indirectas, acreditando su pertenencia a un grupo de atención a víctimas y personas en situación de desplazamiento.
- d) Alumnas embarazadas o madres/alumnos que sean padres.
- e) Alumnos migrantes repatriados o hijos e hijas de migrantes repatriados o en retorno.

⁶ Subsecretaría de Educación Media Superior y Superior ubicada en el 3er. Piso del Edificio Héroes de la Revolución Col. Obrera, Chihuahua, Chih.

6.16.5 Medio de tramitación

El solicitante podrá realizar la solicitud de manera presencial en su IPES, en la Recaudación de Rentas más cercana, por correo electrónico a becas.representacion@chihuahuaedu.gob.mx, acudir al Edificio Héroes de la Revolución ubicado en la Ave. Venustiano Carranza No. 803 Col. Obrera, C.P. 31350 en la ciudad de Chihuahua, o a la Subsecretaría de Educación Zona Norte, ubicada en la Unidad Administrativa de Gobierno del Estado (Pueblito Mexicano) Ave. Lincoln No. 1320 Col. Córdova Américas C.P. 32310 en Cd. Juárez, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas. Fecha límite para hacer solicitudes: 31 de octubre del 2023.

6.17 Premios a Estudiantes de Excelencia Académica

6.17.1 Características

Con el propósito de valorar, aprovechar y dar seguimiento a la trayectoria académica de jóvenes de alto desempeño académico, definiéndolos como activos estratégicos que contribuyen al desarrollo de sus personas, de sus familias y de su comunidad se convoca a todos los alumnos de los niveles de Secundaria, Educación Media Superior, Profesional medio, bachillerato, técnico superior universitario y nivel Superior del sistema educativo chihuahuense que incluye a instituciones públicas y privadas, a participar en los eventos de sorteo de premios del Programa Generación de Excelencia en alguna de las tres categorías del evento: Premio a tu esfuerzo, Generación 10 y Excelencia Académica.

6.17.2 Requisitos y documentos de los participantes

6.17.2.1 Requisitos

Participantes de la vertiente "PREMIO A TU ESFUERZO":

Categoría A.- Alumnos que cursan educación secundaria y educación media superior que cuenten con promedio de 9.8 a 9.9 en el ciclo escolar 2022-2023.

Categoría B.-Dirigido a estudiantes que cursan educación superior o técnico superior universitario, que cuenten con promedio de 9.7 a 9.9, en el ciclo escolar 2022-2023.

Participantes de la vertiente "GENERACIÓN 10":

Categoría A.- Alumnos de secundaria, media superior, técnico superior universitario y superior con promedio de 10, en el ciclo escolar 2022-2023.

Participantes de la vertiente "EXCELENCIA ACADÉMICA"

Estudiantes que terminaron su carrera profesional en el ciclo escolar 2022-2023 y que alcanzaron el más alto promedio de su generación en su carrera.

No participarán programas no escolarizados (abiertos, mixtos o sabatinos), en línea, maestrías, doctorados, CEDEX, alumnos en situación irregular y con estudios fuera del estado.

NOTA: Se excluirán de las boletas las calificaciones que sean por prácticas docentes y/o profesionales o estadías.

6.17.2.2 Documentos

Los alumnos que participan en la vertiente de "Premio a tu Esfuerzo" y "Generación 10" deberán presentar:

- a) CURP
- b) Boletas de calificaciones con firma y sello de la escuela de los dos últimos semestres inmediatos anteriores (plan semestral).

- c) Boletas de calificaciones con firma y sello de la escuela de los tres últimos trimestres inmediatos anteriores (plan trimestral).
- d) Los alumnos que participen en la vertiente “Excelencia Académica”, deberán presentar original y copia de:
- e) CURP.
- f) Kardex o relación de estudios.
- g) Constancia de que alcanzaron el más alto promedio de su generación, firmada y sellada por el/la directora/a de la Institución, este sistema de inscripción va dirigido a las Instituciones de Educación Superior y técnico superior universitario. Debiendo mencionar en la carta, que son “el mejor promedio de su generación de la carrera”.

6.17.3 Medio de tramitación (inscripción)

Los alumnos cuyas instituciones pertenecen al Sistema de Información Educativa (SIE), de la Secretaría de Educación y Deporte, CECYTECH y COBACH; deberán acudir a la Dirección del plantel en donde se les entregará su boleto de participación, (su inscripción será automática).

Los/as alumnos cuyos planteles NO pertenecen al Sistema de Información Educativa (SIE), y no estudian en CECYTECH y COBACH, realizarán su inscripción acudiendo a la Secretaría Académica y/o Dirección de su institución, o a la coordinación regional de educación más cercana, en la Subsecretaría de Educación Zona Norte o en el Departamento de Asistencia Educativa, en las ubicaciones que se detallan más adelante.

Los/as estudiantes de los municipios no contemplados como sedes, acudirán al municipio sede más cercano de acuerdo a la región educativa correspondiente a realizar su inscripción y participación en el evento de premiación.

Los/as alumnos de educación media superiores pertenecientes a planteles de subsistemas federales, así como incorporados a la Secretaría de Educación Pública, únicamente se podrán inscribir en los departamentos de servicios regionales, dependientes de Servicios Educativos del Estado de Chihuahua (SEECH), de su municipio sede o en el que le corresponda de acuerdo a su región.

Los/as estudiantes de los diferentes organismos descentralizados del Gobierno del Estado, así como las escuelas particulares incorporadas a la Secretaría de Educación y Deporte, únicamente se podrán inscribir en las coordinaciones estatales de su municipio sede o en el que le corresponda de acuerdo a su región:

1. CONALEP, Preparatorias Estatales y Telebachilleratos.
2. Preparatorias incorporadas a la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez.
3. Preparatorias incorporadas a la Universidad Autónoma de Chihuahua.
4. Diversas facultades y extensiones de la Universidad Autónoma de
5. Chihuahua y Universidad Autónoma de Ciudad Juárez.
6. Diversas Instituciones de Educación Superior.

En los municipios de Madera, Guadalupe y Calvo, Ojinaga y Guachochi, se hace una excepción a este punto, ya que los alumnos se podrán inscribir en los departamentos de servicios regionales sin importar el subsistema escolar al que pertenezca su plantel. Podrán inscribirse personalmente o a través de un representante, pudiendo ser, padres

de familia, maestros/as, directores/as, supervisores/as, jefes/as de sector y autoridades educativas, quienes serán los/as responsables de revisar que se cumpla con el promedio establecido y de entregar a los inscritos, su boleto de participación.

SERVICIOS REGIONALES (SEECH)

Juárez

Av. Lincoln #1320, Col. Córdoba América,
Zona Dorada.

01 (656) 629 3300 Exts. 55752,
55767, 55695

Cauhtémoc

Perif. Manuel Gómez Morín No. 509,
Ampliación Fracc. Magisterial,
Cauhtémoc, Chih.

01 (625) 581 1348

01 (625) 581 6687

(614) 429 3300 Exts. 16132 Y
16355

Guachochi

C. Adolfo López Mateos Y Juan Aldama.
Col. Centro, C.P. 33180

01 (649) 543 0711

Guadalupe y Calvo

Av. Manuel Bernardo Aguirre No. 332
Col. Centro, C.P. 33470 01 (649) 537 0060

Nuevo Casas Grandes

Ave. Benito Juárez No. 1008, C.P. 31700,
Edificio Grecas 2do. Piso
Col. Centro

01 (636) 694 1186

Delicias

Calle Central Y Av. 12 Sur No. 1005 Col.
Centro C.P. 33000.

01 (639) 470 9284

(614) 429 3300 Exts. 15509, 15508,
15510

Parral

C. Plazuela Rebsamen S/N. Col. Centro,
C.P. 33800.

01 (627) 522 6760 Y 01 (627) 525
7993 Ext. 22

Madera

C. 3ra Y Mina #1202 Col. Centro, C.P. 31943 01 (652) 572 1963

Creel

Paseo Vakochi S/N, Col. Centro, C.P. 33200 01 (635) 456 0025

COORDINADORAS REGIONALES DE EDUCACIÓN**Chihuahua**

Edificio Héroes De La Rev. 2do Piso
Ave. Venustiano Carranza #803,
Col. Obrera.
01 (614) 429 33 00
Exts. 12489, 12490,12488
01 800 710 5546

Juárez

Av. Lincoln #1320, Col. Córdoba
Américas, Zona Dorada.
01 (656) 629 3300
Ext. 55504

Cuauhtémoc

C. Morelos Y 23 A No. 15, Fracc. San
Antonio, Edificio De Gobierno.
01 (625) 581 9332
Ext. 77411

Nuevo Casas Grandes

Av. Benito Juárez #1008,
Edificio Greca Alto C.P. 31700,
Col. Centro, Nuevo Casa Grandes.
01 (636) 694 1186

Delicias

Av. 6ta Y Calle 1ra Oriente, Edificio
Lerdo De Tejada, C.P. 33000, Col.
Centro.
01 (639) 479 9300 Ext. 70070, 70078, 70069 y 70090

Parral

Calle 20 De Nov. S/N
Col. Centro, Edificio De Gobierno. (627) 523 9500 Ext. 77327

Creel

Av. Adolfo López Mateos #66
Col. Centro, C.P. 33200.
01 (635) 456 0708
01 (635) 456 0929

*NOTA: Participan los 67 Municipios del Estado de Chihuahua. Los Municipios no mencionados en esta relación, deberán acudir a las oficinas de SEECH y SEyD según corresponda.

17.4 Eventos de Premiación

El programa realizará 6 eventos regionales y uno de cierre en la Cd. de Chihuahua, en caso de que una región que acude a una sede tenga 500 participantes o más, se considerará realizar otro evento en esa región y en caso de que una sede, tenga menos de 500 participantes, se considerará unirse a la sede más cercana.

Los recintos los definirá la oficina de Servicios Regionales de SEECH de la ciudad sede de la siguiente manera a excepción de Chihuahua, que será definido por la Secretaría de Educación y Deporte:

| SEDE | REGIONES QUE PARTICIPAN |
|------------------------|--|
| CHIHUAHUA (CIERRE) | Chihuahua |
| | Ojinaga |
| JUÁREZ | Juárez |
| NUEVO CASAS GRANDES | Nuevo Casas Grandes Ascensión Buenaventura Casas Grandes Janos |
| PARRAL | Parral |
| | Guachochi |
| | Guadalupe y Calvo |
| DELICIAS | Delicias |
| CUAUHTÉMOC | Madera |
| | Cauhtémoc |
| | Creel |

Todos los alumnos foráneos participantes que deseen acudir serán trasladados por cuenta del Programa Generación de Excelencia, así como devueltos al lugar de partida el día del evento.

El alumno o su representante debe acudir con copia de identificación (si es representante debe llevar copia de la identificación del alumno y de el/la representante) así como el boleto de participación que se le entregó al momento de la inscripción, este boleto consta de dos partes con un mismo folio, la parte del boleto con la leyenda "Urna" se depositará en la tómbola al momento de llegar al evento. La parte del boleto con la leyenda "Alumno" lo conservará para en caso de que resulte premiado, pueda reclamar el premio debiendo cumplir con los requisitos establecidos. Los alumnos inscritos en las vertientes "PREMIO A TU ESFUERZO" en sus diferentes categorías y "GENERACIÓN 10", participarán en eventos donde se sortearán artículos que serán de utilidad para su desarrollo educativo, tales como; computadoras de escritorio, laptops, teléfonos celulares, premios en efectivo, entre otros artículos.

Los alumnos inscritos en la vertiente “GENERACIÓN DE EXCELENCIA” únicamente participan en el sorteo del automóvil y todos tendrán derecho a una beca de maestría en alguna de las instituciones con las que tiene convenio el Programa.

El representante del alumno podrá ser:

1. Padre o madre de familia o un/a pariente mayor de edad.
2. Un/a docente de su centro educativo.
3. El/la directora/a escolar.
4. E/la supervisor/a escolar.
5. Otra autoridad de su respectivo municipio

Únicamente podrán participar en la SEDE que corresponde a su centro educativo.

6.17.5 Procedimiento de selección (Sorteos)

En todos los eventos regionales se cuenta con la presencia de un Notario Público asignado por el Registro Público de la Propiedad y el Notariado.

Todos los boletos participantes son ingresados a una tómbola, en otra tómbola se depositan tarjetas con el nombre de los premios asignados para esa sede, de los cuales el Notario Público presente da fe; personal designado por el Departamento de Asistencia Educativa extrae un boleto de cada tómbola en presencia de todos los asistentes. Estos dos boletos se grapan y se pasan a la mesa de registro, donde el Notario Público da fe y en ese momento se escanean ambos boletos para que queden registrados en el sistema de datos del alumno ganador y el artículo ganado.

6.17.6 Entrega de premios

Durante el evento, inmediatamente después del anuncio del alumno ganador, este o su representante, puede acudir a las mesas de entrega de premios para reclamar su premio, cumpliendo con los siguientes requisitos:

El alumno acude personalmente:

Si el/la estudiante es menor de edad deberá presentar:

1. Original y copia de credencial o de constancia escolar con fotografía.
2. Boleto de participación.
3. Vale de premio.
4. Recibo.

Si el/la estudiante es mayor de edad deberá presentar:

1. Boleto de participación.
2. Original y copia de credencial de elector y/o credencial escolar.
3. Vale de premio.
4. Recibo.

El premio es reclamado por un representante:

Si el/la participante es menor de edad:

1. Carta de autorización firmada por el/la representado/a.
2. Original y copia de credencial escolar del/la alumno/a.
3. Boleto de participación.
4. Original y copia de credencial de elector del/la representante.
5. Vale de premio.
6. Recibo.

Si el/la participante es mayor de edad, deberá presentar:

1. Carta poder firmada por el/la representado/a.
2. Original y copia de credencial de elector del/la estudiante y/o credencial escolar del/la estudiante.

3. Boleto de participación.
4. Original y copia de credencial de elector del/la representante.
5. Vale de premio.
6. Recibo

6.17.7 Premios

Se sortearán en todas las sedes, artículos necesarios para su mejor desempeño escolar tales como equipos electrónicos, premios en efectivo, entre otros artículos.

Entre los alumnos participantes en la vertiente "Excelencia Académica" que asistan al evento de cierre en la Cd. de Chihuahua, se sortearán dos automóviles último modelo. Si el número de participantes de esta vertiente de una sede o región, es igual o mayor al 50% del total de los participantes, se considerará sortear un vehículo en esa sede o región.

Alumnos inscritos en la vertiente "Premio a tu esfuerzo"

1. Derecho a participar en el sorteo de los premios.

Alumnos inscritos en la vertiente "Generación 10"

1. Un premio directo
2. Derecho a participar en el sorteo de los premios.

Alumnos inscritos en la vertiente "Excelencia Académica"

1. Constancia de reconocimiento que lo acredita como participante de la vertiente que le da derecho a una Beca-Maestría, en archivo PDF el cual deberá ser solicitado al correo electrónico generaciondeexcelencia@chihuahuaedu.gob.mx
2. Medalla conmemorativa
3. Beca total o parcial para cursar estudios de maestría en Institutos Tecnológicos, Universidades Públicas y Privadas del Estado participantes en este programa, pudiendo elegir el posgrado descrito en el convenio de colaboración celebrado entre la institución participante y Gobierno del Estado.
4. Si asiste personalmente al evento en Cd. Juárez o Chihuahua, según le corresponda, tendrá derecho a participar en el sorteo de un automóvil último modelo.

Si el premio no es reclamado durante el evento, el alumno ganador o su representante podrá reclamarlo en los departamentos de servicios regionales dependientes de Servicios Educativos del estado de Chihuahua (SEECH) de su municipio. Para alumnos de Cd. Juárez, deben acudir al Departamento de Asistencia Educativa de la Subsecretaría de Educación Zona Norte ubicada en el 2do. Piso de la Unidad Administrativa de Gobierno del Estado (Pueblito Mexicano) ubicada en Av. Lincoln No. 1320, Col Córdova américas, Zona Dorada Tel. 656 629 33 00 ext. 5593. Para alumnos de Cd. Chihuahua deben acudir al Edificio Héroes de la Revolución ubicado en Ave. Venustiano Carranza No. 803 Col. Obrera, 4to. Piso, en el Departamento de Asistencia Educativa.

Los premios podrán ser reclamados hasta el 31 de diciembre del presente año.

6.18 Plan de Subsidios a las OSC

6.18.1 *Características del apoyo*

Subsidio dirigido a las OSC cuyo objeto social esté orientado a brindar servicios educativos. Se debe de evitar caer en el inmediatismo y comprender que la causalidad es compleja, de tal forma se sugiere, no de manera limitativa, que se trabajen de manera integral causales que subyacen en proyectos o programas como:

1. Programas o acciones que alienten la permanencia del alumnado en el sistema educativo.
2. Programas que propicien la asistencia del alumnado a la escuela: alimentación, transporte, albergues.
3. Acciones que permitan al alumnado dedicarse primordialmente al estudio o que vinculen a estudiantes con el sector productivo que responda a las necesidades estudiantiles.
4. Programas que fortalezcan el rendimiento académico del alumnado en asignaturas nodales: matemáticas, física, química e inglés.
5. Educación Integral en Sexualidad de calidad y bajo los preceptos, lineamientos y formas de trabajo que el Estado Mexicano establece.
 - a) Formación del profesorado
 - b) Formación de responsables de familia en torno a la temática (ENAPEA, 2015).
- 6) Programas de prevención y atención de la violencia sexual de niñas y adolescentes.
- 7) Promoción de la salud mental en la escuela
 - a) Programas que fomenten y trabajen la educación emocional con la intencionalidad de prevenir y manejar el estrés, la depresión o el suicidio.
 - b) Promoción de los derechos, las oportunidades y la atención de estudiantes con trastornos mentales.

Con el fin de contribuir y fomentar las actividades que llevan a cabo las OSC en la Entidad, a los grupos vulnerables, que permitan subsanar las principales problemáticas educativas que se viven en nuestra entidad.

La problemática educativa de nuestra entidad es variada y compleja. El recurso que la SEYD destina para el apoyo a las OSCs es limitado y finito, por ello se estableció delimitar estratégicamente algunas de las problemáticas de atención prioritaria.

6.18.2 *Modalidad y temporalidad:*

- a) El apoyo económico se otorgará a las OSC que planteen proyectos educativos que se ajusten a la convocatoria y que sean los mejor evaluados por el comité dictaminador con recurso presupuestal del 2023 y para ser ejecutados durante el ciclo escolar 2023-2024.
- b) Para definir el monto al cual la OSC podrá acceder se considerará el monto del costo del proyecto.
- c) Aquellas OSC, dentro de cada bolsa, que obtengan la mayor puntuación serán acreedoras al recurso correspondiente hasta agotar el monto asignado a la misma.
- d) En el caso que una de las bolsas no se asigne en su totalidad, la cantidad remanente pasará a sumarse a la bolsa inmediata inferior y, si aun así resultase un remanente, éste se asignará al Programa Estatal de Becas.

| Costo del proyecto para la OSC 2023 | Porcentaje a recibir |
|--|-----------------------------|
| De \$1'500,000.00 hasta \$5,000,000.00 | 10% |
| entre \$1'000,000.00 y \$1'499,999.00 | 20% |
| Entre \$500,000.00 y \$999,999.00 | 30% |
| Entre 200,000.00 y 499,999.00 | 40% |
| Entre \$100,000 y \$199,000.00 | 50% |

En el caso de los subsidios a las OSC para proyectos educativos, el apoyo económico se otorgará a los proyectos mejor evaluados de acuerdo a la puntuación acumulada recibida en la valorización de todos los aspectos del proyecto. La puntuación se otorgará en base a la viabilidad del proyecto y a los criterios de selección tales como el establecimiento de objetivos y metas que empaten a la problemática educativa, que se atienda a la población establecida como prioritaria, así como acciones con sustento, programación adecuada y con indicadores de gestión y de resultado que ofrezcan certeza en la incidencia a la problemática.

En el caso que una de las bolsas no se asigne en su totalidad, la cantidad remanente pasará a sumarse a la bolsa inmediata inferior y, si aun así resultase un remanente, éste se asignará al Programa Estatal de Becas.

Cuando una OSC se encuentre en los siguientes supuestos:

1. Atención prioritaria a estudiantes de pueblos y población indígena
2. Atención en zonas prioritarias

El Comité de Validación de Becas podrá determinar el importe del apoyo y su aplicación, sin necesidad de participar en el proceso de dictaminación, debiendo hacer su solicitud dirigida a la Secretaría de Educación y Deporte.

Sujeto a la disponibilidad presupuestal del programa.

6.18.3 Requisitos y documentos de las beneficiarias

6.18.3.1 Requisitos

- a) Tener mínimo dos años de constituida a la fecha de publicación de las presentes Reglas de Operación.
- b) Las OSC deben tener experiencia comprobable de trabajo en la temática de al menos un año.
- c) Que el fin educativo de la OSC sea congruente con el Programa Estatal de Educación.
- d) El trabajo desarrollado por la OSC debe ser apegado a las leyes y lineamientos emanados por el Estado mexicano.
- e) En el caso de proyectos a apoyar, los centros educativos o instancias en las que se desarrollarán trabajos deberán de expedir autorización expresa para que se trabaje al interior de las mismas.
- f) Los proyectos deberán contemplar con detalle los objetivos, diagnóstico, población a atender, metas de proyecto, marco teórico, plan de intervención, cronograma, monitoreo y evaluación de la intervención y la descripción de recursos humanos, materiales y financieros necesarios para ejecutarlo.

- g) Tratándose de proyectos ejecutados en instituciones educativas, que cuenten con RVOE.
- h) No contar en sus órganos directivos o como su representante legal a servidores públicos.
- i) Que persiga una finalidad educativa de impacto a la comunidad.
- j) Estar exenta de demandas y que su personal no haya sido denunciado por acoso.
- k) Ser un Organismo Público descentralizado de Gobierno del Estado.

6.18.3.2 Documentos

Una vez que el proyecto ha sido seleccionado, la OSC deberá de enviar la siguiente documentación en formato digital (PDF):

- a) Carta de Protesta de Verdad con firma del representante legal.
- b) Reporte general de la OSC que incluya fotografías y/o audiovisual de las actividades realizadas en el ejercicio 2022 que sustente la viabilidad del proyecto.
- c) Constancia de situación Fiscal del SAT con vigencia no mayor a un mes de la entrega de la documentación.
- d) Copia de acta constitutiva otorgada ante Fedatario Público y, en su caso, acompañada de la última modificación inscrita ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito que corresponda.
- e) Copia de poder notarial que acredite la representación legal, inscrito ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio que corresponda.
- f) Copia de identificación oficial con fotografía del/la representante legal, debiendo ser la misma persona que firmó el formato de Solicitud.
- g) Copia de comprobante del domicilio fiscal de la OSC. Se aceptan únicamente recibos de servicios de agua, luz o teléfono fijo, con una vigencia en su expedición no mayor a dos meses; o en su caso recibo de pago de impuesto predial 2023.
- h) Estados financieros del año 2022 firmados por el contador/a, el Representante legal y el director/a de la organización.
- i) Copia de registro vigente o en trámite ante el ICHITAIP (como sujeto obligado).
- j) En el caso de haber sido apoyado en el 2022, copia de carta de constancia cumplimiento satisfactorio de la primera comprobación semestral y carta compromiso de entrega de reporte final 2022-2023.
- k) Las organizaciones que presenten servicios de albergue y/o alimentación, deberán contar con:
 1. Copia de licencia de funcionamiento vigente, emitido por la Comisión Estatal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COESPRIS), debiendo ser coincidente el domicilio manifestado con el domicilio en el que se presten los servicios asistenciales.
 2. Copia de dictamen de Seguridad y del Plan de Contingencia evaluado por la Coordinación Estatal de Protección Civil y/o la Unidad de Protección Civil Municipal, debiendo ser coincidente el domicilio manifestado con el domicilio en el que se presten los servicios asistenciales con antigüedad no mayor de un año.
 3. En el caso de las OPD, copia del nombramiento del/la directora/a, carta de liberación de conclusión del proyecto o de comprobación del recurso en caso de haber recibido recurso público en 2022.

6.18.4 Criterios de selección y priorización

Serán seleccionados los proyectos que trabajen preferentemente en las siguientes problemáticas y que esta convocatoria privilegia:

- a) La interrupción escolar. “Hecho de que algún alumno suspende sus estudios -sin determinar la temporalidad con que esto se haga- en determinada institución, sin haberlos concluido debidamente en el tiempo y forma idónea, ya sea por decisión personal, presión familiar, social o bien un mandato normativo institucional
- b) El embarazo en la adolescencia. “Es el embarazo que viven las niñas y adolescentes menores de 19 años de edad” (ENAPEA, 2015)
- c) Salud mental del alumnado. “Un estado de bienestar en el cual el individuo se da cuenta de sus propias actitudes, puede afrontar las presiones normales de la vida, puede trabajar productiva y fructíferamente y es capaz de hacer una contribución a su comunidad” (OMS, 2001, pág. 1).

1. Depresión
2. Suicidio

Los grupos de atención prioritaria que la presente convocatoria establece, se retoman de lo que el Instituto Nacional de Evaluación Educativa impulsa en 2016, como subpoblaciones de alta vulnerabilidad. Preferentemente se deberá trabajar con Perspectiva de Género y de Derechos Humanos con:

- a. NNA y jóvenes con discapacidad y Necesidades Educativas Especiales
- b. NNA y jóvenes trabajadores
- c. NNA y jóvenes indígenas
- d. NNA y jóvenes migrantes
- e. NNA y jóvenes en conexión con la calle
- f. Niñas, niños, adolescentes y jóvenes en condiciones de embarazo temprano y de maternidad
- g. Adolescentes en conflicto con la ley
- h. NNA y jóvenes en condición de vulnerabilidad socio-económica

6.18.5 Medio de tramitación

La OSC solicitante podrá realizar su solicitud llenando el formato correspondiente dentro del plazo de vigencia de la convocatoria al correo:
subsidios.sociedadcivil@chihuahuaedu.gob.mx

6.19 Plan de subsidios a las Organizaciones de la Sociedad Civil que apoyan a Instituciones Educativas del Nivel Medio Superior

6.19.1 Características

Subsidio dirigido a las OSC que apoyan a las escuelas del nivel medio superior legalmente constituidas con antigüedad mayor a un año a la fecha la emisión de la convocatoria para participar en el plan.

6.19.2 Modalidades y temporalidad

Los recursos del Programa son considerados subsidios, el monto asignado a cada OSC dependerá del presupuesto autorizado al programa y a su vez del número de alumnos becados aceptados por el plantel que apoye la OSC.

El monto del apoyo será de \$ 5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 M.N.), por alumno, becando en modalidad presencial, un mínimo de 30 alumnos, dando un total de al menos \$150,000.00 (ciento cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) por plantel apoyado por la OSC. Una vez realizado el procedimiento de dictaminación y teniendo definido el universo de planteles a beneficiar y en caso de existir remanente del recurso disponible del programa, este se dividirá de manera equitativa entre el total de alumnos que sumen estos planteles asignados, el cual dependerá de la cantidad de población atendida, entendiendo a estos como los alumnos becados en el presente ciclo.

La SEyD tomará en cuenta el área de influencia de los planteles solicitantes con respecto a la existencia de planteles públicos, con la finalidad de no afectar la inscripción de ambas escuelas en un radio de 200 metros. Sujeto a la disponibilidad presupuestal del programa.

6.19.3 Requisitos y documentos de las beneficiarias

6.19.3.1 Requisitos

- a) Ser OSC sin fines de lucro que brinde apoyo al servicio educativo en escuelas del nivel medio superior del sistema escolarizado, legalmente constituida, con antigüedad mayor a un año a la fecha de la emisión de la convocatoria, que hayan operado de forma ininterrumpida en el año inmediato anterior y que realicen actividades en alguno de los 67 municipios de Chihuahua.
- b) Las instituciones particulares de educación media superior apoyadas por las OSC deberán contar con reconocimiento de validez oficial de estudios (RVOE), con claves de centro de trabajo del tipo 08PBH, 08PCT, 08PET
- c) Que el fin educativo de la OSC sea congruente con el Programa Estatal de Educación y que manifieste por escrito, la o las escuelas en las que aplicará el apoyo que se le otorgue.
- d) Que persiga una finalidad educativa de impacto a la comunidad.
- e) En caso de haber sido beneficiario en el año inmediato anterior, por alguna instancia de Gobierno Estatal, haber entregado en tiempo y forma el Informe de aplicación del gasto operativo, debiendo haber demostrado documentalmente el cien por ciento de la aplicación del recurso otorgado.

En caso de incumplimiento de alguno de los requisitos, la solicitud de la OSC quedará cancelada.

6.19.3.2 Documentos

- a) Llenar formato oficial de solicitud con firma autógrafa del representante legal, acompañado de la documentación establecida en las presentes reglas. El formato se publica junto con la convocatoria durante la vigencia de la misma.
- b) La OSC deberá presentar un plan, estrategia o metodología a implementar de acuerdo al plan anual de trabajo de la o las escuelas que apoyará.
- c) Presentar, en caso de haber sido beneficiadas durante el ejercicio fiscal anterior, un informe de texto y fotografía de las actividades realizadas durante dicho ejercicio.
- d) Copia simple de la escritura pública otorgada ante Fedatario Público y, en su caso, acompañada de la última modificación inscrita ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito que corresponda.

- e) Copia simple del poder notarial que acredite la representación legal, inscrito ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio que corresponda.
- f) Copia simple de identificación oficial con fotografía del representante legal, debiendo ser la misma persona que firmó el formato de Solicitud.
- g) Copia simple del comprobante del domicilio fiscal de la OSC. Se aceptan únicamente recibos de servicios de agua, luz o teléfono fijo, con una vigencia en su expedición no mayor a dos meses; o en su caso recibo de pago de impuesto predial.
- h) Estados financieros del año fiscal anterior.
- i) Copia de declaración del pago de impuestos del año fiscal anterior.
- j) Para acreditar el RFC y domicilio fiscal se acepta copia simple del RFC, constancia de inscripción al RFC o aviso de cambio de situación fiscal en donde consten dichos datos.
- k) Carta bajo protesta de decir la verdad de la OSC, con firma autógrafa del representante legal, de no contar en sus órganos directivos o de representación legal con servidores públicos.
- l) Signar el convenio de concertación y apoyo económico respectivo a más tardar 30 días después de recibida y validada la documentación presentada por la OSC, por el departamento jurídico de la SEyD. La fecha precisa se informará con antelación a cada OSC.

6.19.4 Criterios de selección.

Se otorgará un monto económico dependiendo del número de alumnos becados en la modalidad presencial por el plantel escolar que atienda la OSC beneficiaria, bajo los siguientes criterios:

- a) Se priorizará a las zonas de alta demanda educativa en el estado bajo los indicadores y categorías de la CONAPO y de acuerdo al número de alumnos becados a primer semestre del nivel medio superior. La escuela beneficiaria, deberá comprometerse por escrito a:
- b) Se priorizará a las escuelas particulares que reciban becados a 30 alumnos en modalidad presencial.
- c) Condonar los pagos por conceptos de inscripción y mensualidad a los alumnos referidos.
- d) Garantizar la permanencia de dichos alumnos durante los dos semestres que componen el ciclo escolar 2023-2024.
- e) En atención a la política educativa de Derechos Humanos e Inclusión Social podrán participar aquellos planteles ubicados en zonas de alta marginación y que cuenten con alumnos en un contexto de vulnerabilidad económica.
- f) De acuerdo a la política educativa de equidad e inclusión podrán participar aquellos planteles que favorezcan el acceso, permanencia y egreso de jóvenes con discapacidad, trastornos del espectro autista, dificultades severas de aprendizaje o de comunicación.
- g) La SEyD tomará en cuenta el área de influencia de 200 metros de los planteles solicitantes con respecto a la existencia de planteles públicos, con la finalidad de no afectar la inscripción de ambas escuelas.

La instancia ejecutora verificará la coincidencia entre el plan, estrategia o metodología de la OSC presentado con respecto al plan anual de trabajo de la o las escuelas que apoyará. La aceptación de las OSC en este ciclo fiscal, no implica su continuidad en el programa, sin embargo, los resultados que éstas presenten, podrán influir en una valoración posterior que realice la instancia ejecutora.

6.19.5 Medio de tramitación

Las OSC solicitantes deben enviar de manera digital su solicitud y documentos requeridos dentro del plazo de vigencia de la convocatoria al correo: preparatoriasparticulares@chihuahuaedu.gob.mx.

7 Plazo de resolución

60 días naturales a partir de la fecha de recepción de documentos.

8 Plazo de prevención

5 días hábiles a partir de la recepción de documentos.

9 Plazo del solicitante para subsanar la prevención

5 días hábiles después de haber sido notificada su prevención.

10 Ficta⁷

Negativa ficta.

11 Procedimiento de selección de los beneficiarios

11.1 Becas y apoyos

Con el fin de garantizar la transparencia, imparcialidad, objetividad e igualdad de oportunidades en los procesos de selección de las personas beneficiarias y de la asignación de las becas y apoyos, las instancias ejecutoras cuentan con el Comité de Validación de Becas, el cual es el responsable de controlar y vigilar la operación de los planes de becas, de conformidad con las presentes Reglas de Operación, con el fin de maximizar sus resultados y logros.

El Comité de Validación de Becas actuará conforme a los principios de igualdad de género y derechos humanos, para prevenir la discriminación de personas o grupos de personas por sexo, origen étnico, preferencia sexual o por discapacidad.

El Comité de Validación de Becas, sesionará al menos 4 veces en el año a fin de analizar las solicitudes registradas y con base en el presupuesto autorizado, asimismo, verificará el cumplimiento de los requisitos y la aplicación de los criterios de selección y priorización; dictaminará la aprobación o denegación de las becas y apoyos nuevos y renovaciones. Contará con la facultad de autorizar situaciones no previstas en las convocatorias y/o asignaciones que se fundamenten como necesarias y que no se contemplen en las presentes Reglas de Operación.

11.2 Subsidios a las OSC.

La selección será en base al dictamen que emita el comité de dictaminación y al orden de recepción de solicitudes válidas.

⁷ El silencio de la Instancia Ejecutora, implica respuesta negativa.

11.2.1 Publicación de las convocatorias.

La Secretaría de Educación y Deporte publicará las convocatorias en la página oficial de la Secretaría: <http://educacion.chihuahua.gob.mx/secciones/convocatorias> y tendrán vigencia hasta la fecha límite estipulada en el calendario de cada anexo para la recepción de documentos o solicitudes.

11.2.2 Recepción de solicitudes.

Las OSC solicitantes deben enviar su solicitud completa dentro del plazo de vigencia de la convocatoria al correo: subsidiros.sociedadcivil@chihuahuaedu.gob.mx o acudir a las oficinas del departamento de Asistencia Educativa, ubicadas en el 4to. Piso del Edificio Héroes de la Revolución, Ave. Venustiano Carranza No. 803, Chihuahua, Chih. de 9:00 a 14:00 horas.

11.2.3 Validación de solicitudes.

La instancia Ejecutora validará las solicitudes a fin de determinar el cumplimiento con los requisitos de participación enunciados en las presentes Reglas de Operación, de no cumplir con estos, la instancia ejecutora se comunicará telefónicamente en un plazo no mayor a 5 días hábiles posteriores a la recepción, con la OSC a fin de solicitar las aclaraciones pertinentes.

11.2.4 De la invitación a los dictaminadores.

La Secretaría de Educación y Deporte emitirá una invitación dirigida al público en general para formar parte del Comité dictaminador de las solicitudes que se reciban dentro del Plan de apoyos a las Organizaciones de la Sociedad Civil.

11.2.4.1 Requisitos para formar parte del Comité dictaminador:

- a) Estudios mínimos de licenciatura.
- b) Experiencia en dictaminación, la cual no es obligatoria.
- c) Amplio conocimiento y experiencia en OSC.
- d) No ser miembro de alguna OSC que vaya a participar en la convocatoria.

11.2.4.2 Los interesados en participar, deberán enviar ficha curricular al correo:

subsidiros.sociedadcivil@chihuahuaedu.gob.mx que contenga lo siguiente:

- a) Nombre completo.
- b) Edad.
- c) Ciudad de residencia.
- d) Teléfono de contacto.
- e) Correo electrónico.
- f) Grado máximo de estudios.
- g) Licenciatura.
- h) Maestría, en su caso.
- i) Doctorado, en su caso.
- j) Nombre de la Institución donde labora y cargo.
- k) Manifiestar si tiene disponibilidad para dedicar el tiempo necesario a la dictaminación referida en las presentes reglas de operación.
- l) Manifiestar si tiene experiencia en dictaminación.
- m) Mencionar brevemente su experiencia en dictaminación

- n) Manifiestar si tiene experiencia o conocimiento en actividades del sector social relacionadas con Organizaciones de la Sociedad Civil.
- o) Mencionar su experiencia en las OSC y/o conocimiento del sector social.
- p) Mencionar cómo se enteró de esta invitación.

Esta actividad será sin remuneración económica.

De las solicitudes recibidas, la instancia ejecutora seleccionará a los integrantes del Comité dictaminador de acuerdo a su conocimiento, experiencia y disponibilidad de tiempo.

Los integrantes del Comité dictaminador seleccionados deberán firmar la carta de no conflicto de interés y no divulgación de datos personales y proporcionar copia de su identificación.

11.2.5 Dictaminación de solicitudes presentadas por las OSC.

Las OSC que cumplan con la totalidad de los requisitos de participación, pasarán al proceso de dictaminación el cual será efectuado por el comité de dictaminación que se integrará con las personas que atiendan la invitación para ser dictaminadores.

Dependiendo del número de solicitudes recibidas, el comité se dividirá en mesas de dictaminación y a cada mesa se le asignará un número determinado de solicitudes a revisar y dictaminar sin exceder de 10 solicitudes por mesa. Cada mesa emitirá un dictamen que incluya al total de las solicitudes revisadas y dictaminadas, determinando si son elegibles o no.

11.2.6 Selección de las OSC.

De no ser suficiente el recurso presupuestal para apoyar al total de las OSC elegibles, el comité de dictaminación seleccionará a los proyectos mejor evaluados valorando aspectos de pertinencia, impacto y congruencia educativa, priorizando los proyectos que atiendan los siguientes temas:

- a) La interrupción escolar.
- b) El embarazo en la adolescencia.
- c) Salud mental del alumnado.
- d) Depresión.
- e) Suicidio.

O bien, que presten servicio a grupos de atención prioritaria tales como:

- a) NNA y jóvenes estudiantes con discapacidad y necesidades educativas especiales.
- b) NNA y jóvenes estudiantes trabajadores.
- c) NNA y jóvenes estudiantes indígenas.
- d) NNA y jóvenes estudiantes migrantes.
- e) NNA y jóvenes estudiantes en situación de calle.
- f) NNA y jóvenes estudiantes en condiciones de embarazo temprano y de maternidad.
- g) Adolescentes estudiantes en conflicto con la ley.
- h) NNA y jóvenes estudiantes en condición de vulnerabilidad socio-económica.

El Comité de validación de Becas, validará la selección realizada por el comité de dictaminación.

12. Derechos, obligaciones y causas de incumplimiento, suspensión, cancelación o reintegro de los recursos

12.1 Derechos de todas las personas beneficiarias del Programa Estatal de Becas

- a) Recibir un trato atento, digno y respetuoso, sin discriminación alguna por parte de las autoridades educativas y del plantel.
- b) Recibir de las instancias ejecutoras del Programa asesoría y apoyo sobre la operación del mismo sin costo.
- c) Tener acceso a la información necesaria, de manera clara y oportuna, para resolver sus dudas respecto de las becas, apoyos y subsidios del Programa.
- d) Recibir el comunicado por parte de las instancias ejecutoras sobre la asignación de la beca, apoyo o subsidio por el medio correspondiente en los términos establecidos en las presentes Reglas de Operación.
- e) Recibir la beca, apoyo o subsidio en los términos establecidos en las presentes Reglas de Operación, salvo que por causas de fuerza mayor o caso fortuito se deba reprogramar su entrega.
- f) Tener la reserva y privacidad de sus datos personales en los términos de lo establecido en la LFTAIPG, su Reglamento y demás normativa jurídica aplicable.
- g) Interponer los recursos administrativos conforme a las disposiciones jurídicas aplicables que para cada caso en particular procedan, cuando se vulnere su derecho a recibir la beca, apoyo o subsidio.
- h) Presentar cualquier tipo de denuncia, queja o sugerencia cuando considere haber sido objeto de algún trato discriminatorio o de mala atención por parte de los/as servidores públicos durante el proceso para obtener la beca, apoyo o subsidio.
- i) Solicitar y recibir en los casos de suspensión o cancelación de la beca, apoyo o subsidio, la resolución fundada y motivada del Comité de Validación de Becas o del Comité Dictaminador, según sea el caso.

12.2 Obligaciones de todas las personas beneficiarias del Programa Estatal de Becas

12.2.1 De los Becarios

- a) Cumplir, conforme se solicite, con lo señalado en las presentes Reglas de Operación, los anexos y documentos adicionales correspondientes y en su caso en la o las convocatorias que se emitan o en los instrumentos jurídicos aplicables para cada instancia ejecutora. Estar informado de los términos y condiciones del apoyo que solicita, así como de los procedimientos y resultados.
- b) Proporcionar con veracidad y oportunidad, la información que le sea requerida por la instancia ejecutora.
- c) Ofrecer un trato digno, atento y respetuoso a las autoridades educativas, a las del plantel y al personal de la instancia ejecutora correspondiente.
- d) Suscribir la documentación que determine la instancia ejecutora o, en su caso, la instancia normativa para la formalización del otorgamiento de la beca, apoyo o subsidio.
- e) Estar atentos a la publicación de resultados y fechas y lugares de pago estipuladas en la página oficial de la Secretaría: <http://educacion.chihuahua.gob.mx/secciones/convocatorias> y en redes sociales de la Secretaría de Educación y Deporte.

En el caso de estudiantes:

- a) Asistir a las reuniones de becarios/as a las que sean convocados.
- b) Informar a la instancia ejecutora de cualquier cambio en su situación económica o académica.

12.2.2 De las OSC.

Las OSC tendrán las siguientes obligaciones:

- a) Participar previo acuerdo en actividades que organiza el Gobierno del Estado a través de la SEyD.
- b) Emitir comprobante fiscal válido a nombre de Gobierno del Estado de Chihuahua por el importe de cada asignación convenida.
- c) Proporcionar con veracidad y oportunidad, los informes de avance semestral de seguimiento de actividades que incluya: descripción de los servicios prestados, evidencia fotográfica, relación de gastos con comprobantes fiscales, listado de población beneficiada, y en caso de que se presente una modificación al proyecto, integrar un reporte que sustente la reorientación del mismo, así como un informe final por escrito con logros obtenidos con la realización del objeto del subsidio, evidencia fotográfica y en video, así como proporcionar la documentación comprobatoria que reúna los requisitos aplicables y que justifiquen que el apoyo económico se aplicó exclusivamente en el cumplimiento del objeto del subsidio otorgado, sin exceder de 60 días naturales de la conclusión del plazo de vigencia del convenio concertado, así como toda información que le sea requerida por la instancia ejecutora o por las autoridades que ésta designe; facilitar visitas de seguimiento y evaluación para verificar el cumplimiento del objeto del convenio respectivo. Para lo cual, en forma enunciativa, no restrictiva, podrán actuar las autoridades DIF, la PPNNA, la COESPRIS, las entidades de protección civil y los organismos públicos de defensa de derechos humanos, Secretaría de la Función Pública y la Auditoría Superior del Estado, dentro del ámbito de su competencia.
- d) Ofrecer un trato digno, atento y respetuoso a sus beneficiarios/as, a las autoridades educativas, y al personal de la instancia ejecutora correspondiente.
- e) Proporcionar, en el ámbito de su respectiva competencia, la información respecto a la aplicación de los apoyos económicos, que la Secretaría de Hacienda, como autoridad fiscalizadora le requiera, en términos de lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público del Estado de Chihuahua, a efecto de verificar la forma en que se ejerzan los apoyos económicos.
- f) Cumplir con las disposiciones establecidas en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua y su reglamento.
- g) Informar a la instancia ejecutora de cualquier cambio en su acta constitutiva, en su situación económica o de actividad.
- h) Estar atentos de la publicación de resultados y fechas para recepción de documentos solicitados, en la página oficial y en redes sociales de la Secretaría de Educación y Deporte:
<http://educacion.chihuahua.gob.mx/secciones/convocatorias>

12.3 Causales de cancelación de los apoyos económicos

- a) Incumplimiento de alguna de las obligaciones establecidas en las presentes Reglas de Operación y en la o las convocatorias que se emitan, o en los jurídicos aplicables para cada beca.
- b) Cuando la persona beneficiaria renuncie a la beca o subsidio y lo manifieste mediante un escrito dirigido al C. Secretario de Educación y Deporte.
- c) Incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en los anexos correspondientes de las presentes Reglas de Operación.
- d) Al detectarse falsedad en la información presentada por la persona beneficiaria.

12.4 Reintegros de los recursos

Dependiendo del motivo de la cancelación de la beca o subsidio, la Secretaría de Educación y Deporte podrá solicitar el reintegro de los pagos realizados hasta ese momento, conforme a la facultad económica-**coactiva**. La Secretaría de Hacienda, especificará el procedimiento que deberá seguir la persona beneficiaria para realizar el reintegro y no se volverá a autorizar ningún apoyo económico.

12.5 Política de recursos remanentes

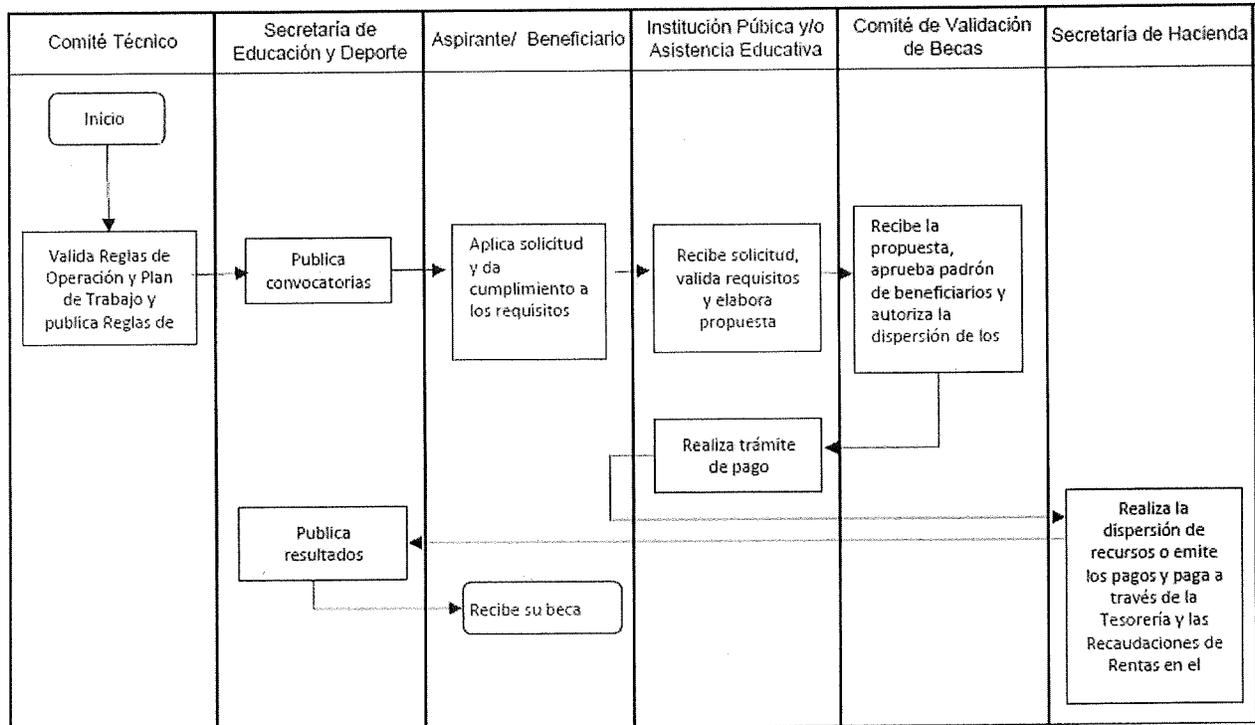
Los recursos remanentes de los programas cuya convocatoria haya cerrado serán redistribuidos a las convocatorias cuya suficiencia presupuestal no haya permitido cubrir las solicitudes recibidas y que cumplan con los requisitos de la convocatoria previa autorización del Comité de Validación de Becas.

13. CRONOLOGÍA DE LOS PROCESOS

13.1 Solicitud, selección y asignación de una beca y/o apoyo educativo

- a) El Comité Técnico valida las Reglas de Operación y el Plan de Trabajo y solicita la publicación en el Periódico Oficial del Estado.
- b) La Secretaría de Educación y Deporte publica las convocatorias de cada uno de los tipos de becas, conforme a lo señalado en el anexo correspondiente para cada tipo de beca, señalado en las presentes reglas de operación.
- c) La persona aspirante, reúne la documentación requerida y la envía junto con la solicitud publicada a través del correo electrónico asignado a cada plan o a la Institución donde realiza sus estudios.
- d) La Institución Pública y/o el Departamento de Asistencia Educativa recibe las solicitudes, valida los documentos de acuerdo a los requisitos y elabora propuesta.
- e) El Comité de Validación de Becas recibe la propuesta institucional por parte del Departamento de Asistencia Educativa, aprueba el padrón de beneficiarios y autoriza la dispersión de los recursos.
- f) El Departamento de Asistencia Educativa tramita la solicitud de pago de las becas ante la Secretaría de Hacienda.
- g) La Secretaría de Hacienda realiza la dispersión de recursos o emite los pagos y paga a través de la Tesorería y las Recaudaciones de Rentas en el Estado.
- h) La Secretaría de Educación y Deporte notifica y publica el listado de personas beneficiarias en la página oficial de la Secretaría de Educación y Deporte: <http://educacion.chihuahua.gob.mx/>
- i) El Beneficiario recibe su beca.

Procedimiento para la solicitud, selección y asignación de beca y/o apoyo educativo del Sistema Estatal de Becas y Apoyos Educativos (SEBAE)

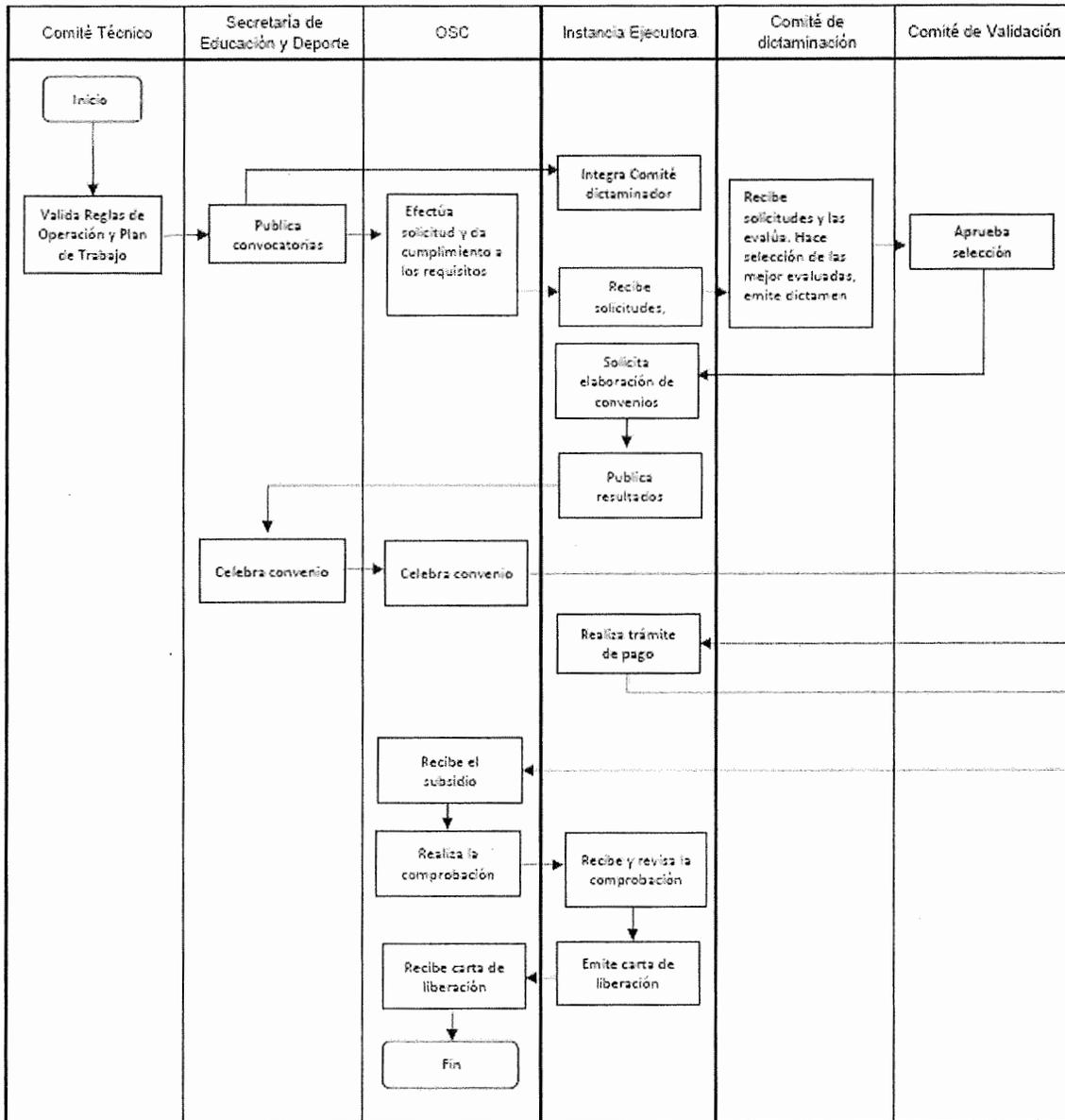


13.2 Solicitud, selección y asignación de subsidio por dictaminación a las OSC

- a) La Secretaría de Educación, emite las convocatorias para OSC y dictaminadores.
- b) La OSC efectúa solicitud y la envía a la Instancia Ejecutora responsable de la operación del programa presupuestario.
- c) La Instancia ejecutora valida la solicitud recibida, en su caso.
- d) La instancia ejecutora integra el comité de dictaminación.
- e) La instancia ejecutora envía las solicitudes al comité de dictaminación.
- f) El comité de dictaminación evalúa las solicitudes.
- g) El Comité de dictaminación emite dictamen, dentro del plazo establecido en el anexo correspondiente.
- h) El Comité de validación de becas aprueba la selección del comité de dictaminación.
- i) La Instancia ejecutora solicita elaboración de convenios.
- j) La instancia ejecutora publica resultados.
- k) El Secretario de Educación y Deporte, la Secretaría de Hacienda y la OSC celebran convenio.
- l) La OSC emite comprobante fiscal por el monto y la periodicidad establecida en el convenio.
- m) La Instancia Ejecutora tramita el pago del subsidio ante la dependencia competente.
- n) La Secretaría de Hacienda efectúa el pago a la OSC.
- o) La OSC recibe el pago.
- p) La OSC realiza la comprobación del recurso otorgado.

- q) La Instancia Ejecutora recibe y revisa la documentación recibida.
- r) La Instancia Ejecutora emite carta de liberación.
- s) La OSC recibe carta de liberación.

Procedimiento para la solicitud, selección y asignación subsidios por dictaminación



IV. VERIFICACIÓN Y CONTROL

14. Instancias involucradas

14.1 Instancias ejecutoras

La unidad administrativa responsable de la ejecución del programa presupuestario es el Departamento de Asistencia Educativa para los planes que involucran los anexos del 1 al 18. Para el plan del anexo 19, la unidad administrativa responsable es el Departamento de Educación Media Superior.

14.2 Instancia normativa

El Comité Técnico del Sistema Estatal de Becas y Créditos Educativos a quien le corresponderá lo indicado en el Reglamento del Sistema Estatal de Becas y Créditos Educativos de Chihuahua, así como interpretar las presentes Reglas de Operación y resolver las dudas.

14.3 Comités

Para vigilar que las becas y subsidios sean asignadas con transparencia, imparcialidad y objetividad se integrarán los Comités de Validación de becas y de dictaminación.

14.3.1 Comité de Validación de becas del Programa Estatal de Becas

Este Comité se integrará anualmente y quedará conformado como sigue:

Presidente: La persona titular de la Secretaría de Educación y Deporte o quien la misma designe.

Secretaría: Una persona representante del Departamento de Asistencia Educativa de la Secretaría de Educación y Deporte.

Vocales:

- a) Una persona representante por cada nivel educativo de la Secretaría de Educación y Deporte, así como quien cumpla con funciones de auditoría interna y órgano interno de revisión;
 - b) Una persona representante de la Dirección de Administración;
 - c) Una persona representante de la Coordinación Jurídica;
 - d) Una persona representante de la Coordinación de atención y servicios a la ciudadanía.
- Todos los anteriores pertenecientes a la Secretaría de Educación y Deporte, y
- e) Una persona representante del Instituto Chihuahuense del Deporte;
 - f) Una persona representante de la Secretaría de Hacienda;
 - g) Una persona representante de Servicios Educativos del Estado de Chihuahua;
 - h) Una persona representante de la Secretaría General de Gobierno; y,
 - i) Dos personas representantes de la sociedad civil a invitación de la instancia ejecutora.

Invitados:

- a) Una persona representante del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Educación y Deporte;
- b) Una persona representante de la o las instancias cuyo tema a tratar en determinada reunión, sea de su materia o competencia;
- c) Cualquier persona interesada, previa solicitud por escrito dirigida a la persona que ocupe la titularidad de la Secretaría del Comité.

El Quórum mínimo para declarar válidas las reuniones será con la asistencia del 50 por ciento más uno de los vocales convocados. Las decisiones se tomarán por mayoría de votos.

14.3.2 Funciones y atribuciones

14.3.2.1 Del Comité de Validación de Becas

Quienes integren el Comité de Validación de becas, tendrán las siguientes atribuciones:

- a) Dar cumplimiento a la Normatividad, para el otorgamiento de las diferentes becas que conforman el Programa Estatal de Becas.
- b) Aprobar los padrones de beneficiarios.
- c) Aprobar las actas de dictaminación del Comité de dictaminación de apoyos a las OSC, así como la selección posterior de las mismas.
- d) Determinar si es el caso, cancelaciones de becas, apoyos o subsidios.
- e) Autorizar actualizaciones de montos de beca cuando la situación lo amerite.
- f) Determinar y en su caso aprobar la reasignación de recursos remanentes en cuyo caso, este comité deberá establecer si se emiten nuevas convocatorias o se atiende a solicitantes que cumplen requisitos pero que no fueron atendidos en su momento.

El Comité sesionará para revisar los expedientes de aquellos casos susceptibles de recibir el apoyo o beca. Las sesiones del Comité se celebrarán con la presencia del presidente o su representante y las decisiones se adoptarán por mayoría de votos del Comité. Todos los integrantes del Comité de Validación tendrán carácter honorario, contarán con sus respectivos suplentes acreditados mediante oficio. El secretario del Comité y los invitados no tendrán derecho a voto y el presidente tendrá voto de calidad sólo en caso de empate.

El Comité sesionará extraordinariamente para decidir cancelaciones de apoyos, becas o subsidios.

14.3.2.2 Del Presidente

- a) Convocar con un mínimo de 5 días hábiles de anticipación a las reuniones ordinarias para determinar a las personas beneficiarias que de acuerdo al cumplimiento de lo estipulado en las convocatorias son candidatas para obtención de beca o apoyo económico.
- b) Convocar a reuniones extraordinarias con un mínimo de 3 días hábiles de anticipación para cancelación de becas o apoyos.
- c) Presidir la Asamblea y dar su voto de calidad en caso de empate en las propuestas.
- d) Publicar convocatorias de becas o subsidios.
- e) Promover en el ámbito de su competencia, la emisión de publicaciones y otros medios idóneos que contengan información sobre las Becas que otorga el Plan Estatal de Becas y otras becas pagadas con recursos de origen federal, así como las otorgadas por entidades del sector privado a fin de que la población cuente con la información pertinente para la toma de decisiones en cuanto a la solicitud y otorgamiento de apoyos.
- f) Recibir y dictaminar oportunamente las inconformidades de los alumnos que solicitaron beca y no se les asignó.

14.3.2.3 Del Secretario

- a) Difundir entre los planteles educativos la normatividad, convocatorias, calendarios, procedimientos y demás información relativa al Programa Estatal de Becas.
- b) Recibir la documentación especificada en las convocatorias.
- c) Integrar y resguardar los expedientes de cada persona beneficiaria y poner a disposición de las instancias que lo requieran.

- d) Presentar la propuesta de beneficiarios al Comité de Validación de Becas con base en el cumplimiento de los requisitos para ponerlos a su consideración.
- e) Proponer el orden del día de las reuniones del Comité.
- f) Elaborar, enviar y resguardar las Actas de las sesiones ordinarias y extraordinarias en las que se incluyan, como Acuerdo del Comité, padrones de beneficiarios autorizados y el acuerdo para la dispersión de los recursos.
- g) Informar y publicar los resultados de la asignación de las becas y subsidios.

Debido al conflicto de intereses porque es la unidad que propone beneficiarios, únicamente tiene derecho a voz.

14.3.2.4 De los Vocales

- a) Analizar, cotejar y validar la documentación recibida.

Tienen derecho a voz y a voto.

14.3.2.5 De los Invitados

- a) Dar su opinión sobre el tema de la orden del día que se esté tratando en el momento.
- b) Tienen derecho a voz.

En las reuniones en donde se validan a las OSC beneficiarias de los planes de subsidios a las OSC, asistirán al menos 3 dictaminadores integrantes de las mesas de dictaminación y al menos 3 representantes de las OSC solicitantes del subsidio quienes tendrán derecho a voz.

14.3.3 Comité de Dictaminación de solicitudes de apoyo a las OSC

Se emitirá convocatoria invitando al público en general para participar como dictaminador de solicitudes del plan de apoyos a las OSC. Se integrará anualmente con un mínimo de cuatro dictaminadores y la participación de los miembros será de carácter honorario.

14.3.3.1 Funciones y atribuciones

- a) Evaluar las solicitudes de subsidio.
- b) Emitir dictamen.

15. Coordinación Interinstitucional.

La Secretaría de Educación y Deporte establecerá los mecanismos de coordinación y concertación, en su caso, necesarios para garantizar que los apoyos objetos del presente Programa que se entreguen no se contrapongan, afecten o dupliquen con otros programas o apoyos que brinda el Gobierno del Estado.

16. Comprobación de entrega de apoyos.

La Unidad responsable de la operación del programa, diseñará y presentará documento de entrega-recepción que compruebe el otorgamiento de la beca, apoyo o subsidio.

17. Recursos financieros

Este Programa es un programa presupuestario dependiente del presupuesto estatal, por lo que su ejercicio está centralizado en la Secretaría de Hacienda.

17.1 Avances físicos financieros

La instancia ejecutora deberá reportar los avances trimestrales, por lo que formulará trimestralmente el reporte de los avances físicos y financieros de las obras y/o acciones bajo su responsabilidad, que deberá remitir a la instancia normativa durante los 15 días hábiles posteriores a la terminación del trimestre que se reporta. Invariablemente, la

instancia ejecutora deberá acompañar a dicho reporte la explicación de las variaciones entre el presupuesto autorizado, el modificado, el ejercido y el de metas.

Será responsabilidad de la Instancia Normativa concentrar y analizar dicha información, para la toma oportuna de decisiones. La información deberá ser entregada a su vez a la Secretaría de Hacienda a través del área responsable del ejercicio de los recursos.

17.2 Cierre del ejercicio

El Ente Público encargado de operar el programa presupuestario integrará, a través de la unidad administrativa facultada de la administración de los recursos, el cierre de ejercicio programático presupuestal anual e informar a la Secretaría de Hacienda

17.3 Recursos no devengados

Los recursos que no se destinen a los fines autorizados y los no devengados al 31 de diciembre de cada año, deberán ser reintegrados a la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado.

18. Auditoría, revisión y seguimiento

Al ser un programa presupuestario dependiente del presupuesto estatal, la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de la Función Pública y la Auditoría Superior del Estado, tienen facultades de auditoría, revisión, seguimiento y fiscalización de los recursos que administra este programa.

19. Evaluación

19.1 Evaluación Interna

La Dirección de Planeación y Evaluación de la SEyD, será el área encargada de evaluación y estará orientada al análisis de los objetivos y metas relativo al propósito y componentes contenidos en la Matriz de Indicadores para Resultados, así como la aplicación de las presentes Reglas de Operación.

19.2 Evaluación Externa

Se realizarán aquellas evaluaciones que se consideren en el Programa Anual de Evaluación que emita la Secretaría de Hacienda, de conformidad a los criterios establecidos en dicho Programa.

V. TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS

20. Difusión

Para garantizar la transparencia en el ejercicio de los recursos, se dará amplia difusión al Programa a nivel estatal, y se promoverán acciones similares por parte de las autoridades locales y municipales y de los diferentes niveles educativos. La persona que haga uso indebido de los recursos de este Programa deberá ser denunciada y sancionada de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.

21. Padrón de beneficiarios

Una vez aprobados o dictaminados los beneficiarios de cada plan del programa, serán publicados en la página de la Secretaría de Educación y Deporte, en la sección de convocatorias: <http://educacion.chihuahua.gob.mx/secciones/convocatorias>.

21.1 Protección de datos

Con el propósito de proteger los datos de los solicitantes, todos los miembros de los Comités deberán firmar acuerdo de confidencialidad.

22. Contraloría Social

Para el seguimiento, supervisión y vigilancia de cumplimiento de las metas y acciones comprometidas en el Programa, así como de la correcta aplicación de los recursos públicos asignados, se cuenta con la participación de la sociedad civil tanto en el Comité Técnico como el Comité de Validación de Becas.

23. Quejas y denuncias

Las quejas y denuncias de la ciudadanía en general se captarán de acuerdo a las disposiciones establecidas para ello, las cuales podrán ser por escrito y entregadas directamente en las oficinas del Secretario de Educación y Deporte, ubicadas en el 3er. piso del Edificio Héroes de la Revolución, Ave. Venustiano Carranza No. 801, Col. Obrera, Cd. Chihuahua, Chih., C.P. 31350, debiendo recibir, en cualquiera de las situaciones una respuesta en un máximo de 30 días naturales posteriores a su presentación.

23.1 Contactos

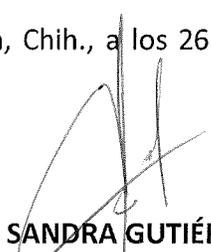
- **Dra. Sandra Elena Gutiérrez Fierro**, Secretaria de Educación y Deporte, 3er. Piso del Edificio Héroes de la Revolución, Ave. Venustiano Carranza No. 803, Col. Obrera, C.P. 31350, Chihuahua, Chih., Tel. (614) 429 33 00 ext. 12301.
- Subsecretario de Educación Media Superior y Superior, 3er. Piso del Edificio Héroes de la Revolución, Ave. Venustiano Carranza No. 803, Col. Obrera, C.P. 31350, Chihuahua, Chih., Tel. 429 33 00 ext. 12301.
- **Ing. Carlos Eduardo Flores Peña**, Subsecretario de Educación Básica, 3er. Piso del Edificio Héroes de la Revolución, Ave. Venustiano Carranza No. 803, Col. Obrera, C.P. 31350, Chihuahua, Chih., Tel. 429 33 00 ext. 12347
- **C.P. Luz Estela Georgina Escalante Romero**, Jefa del Departamento de Asistencia Educativa, Secretaría de Educación y Deporte, 4to. Piso del Edificio Héroes de la Revolución, Ave. Venustiano Carranza No. 803, Col. Obrera, C.P. 31350, Chihuahua, Chih., Tel. (614)429 33 00 ext. 12488. Correo electrónico: luz.escalante@chihuahuaedu.gob.mx.
- **Lic. René Ochoa Trejo**, Jefe del Departamento de Educación Media Superior, Calle Bogotá No. 1905 Col. Gloria, C.P. 31130, Chihuahua, Chih., Tel. 429 33 00 ext. 21018. Correo electrónico: rene.ochoa@chihuahuaedu.gob.mx.

TRANSITORIOS

Artículo Primero. Publíquese en el Periódico Oficial del Estado para su debida observancia.

Artículo Segundo. Las entregas de los apoyos otorgados con motivo de las presentes Reglas de Operación están sujetas a la disponibilidad presupuestal del programa.

Dado en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los 26 días del mes de mayo del año dos mil veintitrés.



DRA. SANDRA GUTIÉRREZ FIERRO
PRESIDENTA DEL COMITÉ TÉCNICO DEL SISTEMA ESTATAL DE BECAS Y CRÉDITOS
EDUCATIVOS DE CHIHUAHUA

ANEXO 1
Calendario de actividades Beca Económica

| Actividad | Fecha |
|---|--|
| Publicación de la convocatoria | 30 de mayo 2023 |
| Recepción de solicitudes: | Beca año calendario: 30 mayo al 8 de junio 2023 Beca ciclo escolar 2023-2024: 28 de agosto al 07 de septiembre 2023 |
| Reasignaciones 2022-2023 | 15 al 31 mayo 2023 |
| Comité de Validación | Reuniones Ordinarias de mayo y septiembre |
| Publicación de los resultados educacion.chihuahua.gob.mx | junio/octubre |

Formato de solicitud de Beca Económica

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA EDUCATIVA
SOLICITUD DE BECA ECONÓMICA A ESTUDIANTES DEL NIVEL BÁSICO

FECHA
[]

Pertenece a un pueblo originario: Sí No A cual grupo indígena: _____

DATOS DEL ESTUDIANTE

PRIMER APELLIDO SEGUNDO APELLIDO NOMBRE(S)

LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO EDAD CURP TELÉFONO

DOMICILIO (CALLE, NÚMERO, COLONIA, CÓDIGO POSTAL Y MUNICIPIO)

NOMBRE DE LA ESCUELA DONDE CURSA SUS ESTUDIOS

PROMEDIO

DATOS DE LOS PADRES

NOMBRE DEL PADRE OCUPACIÓN INGRESO MENSUAL
NOMBRE DE LA MADRE OCUPACIÓN INGRESO MENSUAL

TOTAL DE HIJOS QUE SOSTIENEN TOTAL DE PERSONAS EN LA FAMILIA QUE TRABAJAN APORTACIÓN MENSUAL TOTAL INGRESO MENSUAL FAMILIAR

Periodo de Recepción: Del 28 de agosto al 08 de septiembre del 2023

MOTIVOS POR LOS QUE SOLICITA BECA

Documentos a anexar a la presente solicitud

- * Copia acta de nacimiento o CURP
- * Constancia de inscripción y boleta del ciclo anterior con promedio mínimo de 8.5 sin materias reprobadas
- * Estudio socioeconómico con firma de la trabajadora social que elaboro
- * Comprobante de embarazo de la solicitante o acta de nacimiento del hijo (si es el caso)

NOTA: Alumnos de Secundarias Estatales, Tercerarias Estatales y trámites especiales.

Todas las manifestaciones realizadas en la presente solicitud, son bajo protesta de decir verdad, advertidos de las consecuencias legales en caso de proporcionar información o documentación falsa.

Acepto el uso de información de la presente solicitud a través del siguiente aviso de privacidad:

La Secretaría de Educación y Deporte, a través del departamento de Asistencia Educativa con domicilio en Venustiano Carranza No. 803 4to piso Col. Obrera de a conocer a los usuarios el siguiente aviso de privacidad simplificado, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Chihuahua. La finalidad para la cual serán recibidos sus datos personales es para el otorgamiento de una beca, los datos serán tratados para la integración del expediente personal para lo cual será necesario que usted otorgue su consentimiento al calor del presente.

Los datos personales solo serán transferidos al Comité de validación de Becas y aquellas necesarias para atender requerimiento de información de una autoridad competente. El titular de los datos podrá manifestar su negativa al tratamiento y tratamiento de sus datos, ante la Unidad de Transparencia o por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia <http://www.plataformadetransparencia.org.mx>.

El presente aviso de privacidad integral estará disponible en: <http://educacion.chihuahua.gob.mx/aviso-privacidad-integral-departamento-asistencia-educativa>

Firma del Padre o Tutor

Firma del Alumno



Observaciones para Departamento de Trabajo Social

[]



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

ANEXO 2
Calendario de actividades Beca de Educación Especial

| Actividad | Fecha |
|---|-------------------------------------|
| Publicación de la convocatoria | 28 de agosto del 2023 |
| Recepción de solicitudes | Del 18 al 29 de septiembre del 2023 |
| Comité de Validación | Reunión Ordinaria de octubre |
| Publicación de los resultados educacion.chihuahua.gob.mx | noviembre 2023 |

Formato de solicitud de Beca de educación especial

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA EDUCATIVA
 SOLICITUD DE BECA DE EDUCACIÓN ESPECIAL

FECHA

Pertenece a un pueblo originario: Sí No A cual grupo indígena: _____

DATOS DEL ESTUDIANTE

| | | |
|-----------------|------------------|-----------|
| PRIMER APELLIDO | SEGUNDO APELLIDO | NOMBRE(S) |
|-----------------|------------------|-----------|

| | | | |
|-----------------------------|------|------|----------|
| LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO | EDAD | CURP | TELÉFONO |
|-----------------------------|------|------|----------|

DOMICILIO (CALLE, NÚMERO, COLONIA CÓDIGO POSTAL Y MUNICIPIO)

NOMBRE DE LA ESCUELA DONDE CURSA SUS ESTUDIOS

DATOS DE LOS PADRES

| | | |
|--------------------|------------|-----------------|
| NOMBRE DEL PADRE | OCCUPACIÓN | INGRESO MENSUAL |
| NOMBRE DE LA MADRE | OCCUPACIÓN | INGRESO MENSUAL |

| | |
|--|--------------------------------|
| TOTAL DE PERSONAS QUE VIVEN CON EL SOLICITANTE | TOTAL INGRESO MENSUAL FAMILIAR |
|--|--------------------------------|

FAVOR DE INDICAR PADECIMIENTO Y MEDICAMENTOS QUE TOMA, SI ES EL CASO

Documentos a anexar a la presente solicitud:

- 1 CURP y/o Acta de Nacimiento
- 1 Comprobante de inscripción o constancia de la escuela mencionando que es alumno/a regular de la institución, con sello y firma del/a director/a, o del centro de atención especializado al que asiste el alumno
- 1 Certificado Médico reciente o diagnóstico psicopedagógico; en caso de condición permanente, únicamente documento de diagnóstico o copia de credencial de discapacidad permanente
- 1 Estudio socioeconómico o comprobante de ingresos (recibo de pago de donde labora la persona de quien depende económicamente el alumno, o carta del patrón o escrito del padre, madre o tutor en el que explique el origen y monto de sus ingresos)

NOTA: Alumnos de Educación Básica y Medio Superior con necesidades educativas especiales.

Todas las manifestaciones realizadas en la presente solicitud, son bajo protesta de decir verdad, advertidos de las consecuencias legales en caso de proporcionar información o documentación falsa

Acepto el uso de información de la presente solicitud a través del siguiente aviso de privacidad:

La Secretaría de Educación y Deporte, a través del departamento de Asistencia Educativa con domicilio en Venustiano Carranza No. 503 4to piso Col. Obrera da a conocer a los usuarios el siguiente aviso de privacidad simplificado, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Chihuahua. La finalidad para la cual serán recibidos sus datos personales es para el otorgamiento de una beca, los cuales serán tratados para la integración del expediente personal para lo cual será necesario que usted otorgue su consentimiento al calce del presente.

Los datos personales solo serán transferidos al Comité de Validación de Becas y aquellos necesarios para atender requerimientos de información de una autoridad competente. El titular de los datos podrá manifestar su negativa al tratamiento y tratamiento de sus datos, ante la Unidad de Transparencia o por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia <http://www.plataformadetransparencia.org.mx>

El presente aviso de privacidad integral estará disponible en: <http://educacion.chihuahua.gob.mx/aviso-privacidad-integral-departamento-asistencia-educativa>

Firma de Madre, Padre o Tutor

Observaciones para Departamento de Trabajo Social



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

Formato de estudio socioeconómico

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA EDUCATIVA
 ESTUDIO SOCIOECONÓMICO

| | | | |
|--|--|---------------------|--|
| Datos Generales del Solicitante | | Fecha: _____ | |
| Nombre: _____ | | Edad: _____ | |
| Apellido Paterno: _____ | | Estado Civil: _____ | |
| Apellido Materno: _____ | | Nombre: _____ | |
| Teléfono: _____ | | Calle: _____ | |
| Código Postal: _____ | | Número: _____ | |
| Calle: _____ | | Colonia: _____ | |
| Calle: _____ | | Localidad: _____ | |

| | |
|-----------------------------------|----------------------|
| DATOS ESCOLARES | |
| Nombre de la escuela: _____ | Domicilio: _____ |
| Grado o Semestre que cursa: _____ | Calle: _____ |
| Turno: _____ | Número: _____ |
| Promedio: _____ | Colonia: _____ |
| | Nivel Escolar: _____ |
| | Localidad: _____ |

| Nombre | Edad | Parentesco | Edo. Civil | Escolaridad | Ocupación | Empresa | Ingreso Mensual | Aportación al ingreso familiar |
|--------|------|------------|------------|-------------|-----------|---------|-----------------|--------------------------------|
| | | | | | | | | |
| | | | | | | | | |
| | | | | | | | | |
| | | | | | | | | |
| | | | | | | | | |
| | | | | | | | | |
| | | | | | | | | |
| | | | | | | | | |
| | | | | | | | | |
| | | | | | | | | |

Tipo de Familia: _____
 Número de hijos: _____
 Pequeña () Mediana () Grande ()
 Total de miembros que trabajan: _____

| | | |
|-------------------------------------|---|----------------------------------|
| Egresos Familiares mensuales | Medicamentos: _____ | Abono: _____ |
| Alimentación: _____ | Transporte: _____ | Serv. Médico: _____ |
| Gasolina: _____ | Celulares: _____ | Apoyo: _____ |
| Otros: _____ | Educación: _____ | GAS CILINDRO: _____ |
| | | Energía Eléctrica: _____ |
| | | Teléfono: _____ |
| | Total de egresos familiares mensuales: _____ | Ingreso Per cápita: _____ |
| | | Nivel Económico: _____ |

| | |
|---------------------------------------|--|
| Características de la Vivienda | |
| Tenencia de la Vivienda: _____ | Propiedad () Prestada () Pagándose () Otros (Especifique): _____ |
| Materiales de la Construcción: _____ | Alcoba () Ladrillo () Bloque () Madera () |
| Número de Piezas: _____ | Distribución: _____ |
| Condiciones de la vivienda: _____ | Servicios de Cuenta: Agua () Luz () Drenaje () Teléfono () Pavimento () |
| | CONDICIONES DEL MOBILIARIO: _____ |
| | Pavimento () |
| | Pavimento () |

| | |
|---|-----------------------------------|
| Servicio Médico | Si () No () ¿Cuál? _____ |
| ¿Existe alguna enfermedad crónica entre los miembros de la familia? | ¿Esto ocasiona algún gasto? _____ |

| | | |
|-------------------|------------------------------|--------------------|
| Evaluación | NEGATIVO () POSITIVO () | Diagnóstico: _____ |
|-------------------|------------------------------|--------------------|

AVISO DE PRIVACIDAD: Al momento de proporcionar sus datos personales a la Secretaría de Educación y Deporte (SEDE) usted está de acuerdo con la compilación, uso, transferencia y actualización de su información personal. El uso de la información que se genera a partir de los datos que usted proporciona para la realización de su trámite, que son utilizados única y exclusivamente para el fin citado. Para mayor información ingrese a la página de Internet de la SEDE.

POSESIÓN DE BIENES: _____ **L.T.S.** _____
ENTREVISTA ATENDIDA POR: _____ **Firma:** _____



ANEXO 3

Formato de solicitud de apoyo económico extraordinario del Nivel Básico

**SOLICITUD DE SUBSIDIO
APOYO ECONÓMICO EXTRAORDINARIO NIVEL BÁSICO
DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA DEPENDENCIA**

NOMBRE DE LA DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

UNIDAD ORGÁNICA: DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA EDUCATIVA

CONVOCATORIA: APOYO ECONÓMICO EXTRAORDINARIO A ESTUDIANTES DEL NIVEL BÁSICO

FECHA DE SOLICITUD: _____

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL BENEFICIARIO

NOMBRE DEL ALUMNO: _____

DOMICILIO: _____

COLONIA Y CÓDIGO POSTAL
LUGAR Y FECHA DE
NACIMIENTO: _____

C.U.R.P.: _____

CIUDAD: _____

TELÉFONO: _____

PERTENECE A ALGÚN GRUPO
INDÍGENA? CUAL? _____

IMPORTE DEL APOYO: \$2,500.00 (DOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.)

SITUACIÓN EXTRAORDINARIA
QUE ATRAVIESA: _____

Documentos a anexar a la presente solicitud.

- Carta dirigida a la persona titular de la Secretaría de Educación y Deporte, exponiendo su situación y los motivos de su solicitud y en que consiste su petición con datos para contacto.
- Si el solicitante es distinto al padre o madre del estudiante, documento que compruebe que el solicitante es el tutor del estudiante, a falta de éste, acta de defunción de los padres o tutor.
- Constancia de estudios y boleta de calificaciones del presente ciclo escolar.
- Documento que compruebe estatus de registrado en algún centro educativo en el presente ciclo escolar.
- Acta de nacimiento y Clave única de Registro de Población.
- Identificación de padre, madre o tutor.

Todas las manifestaciones realizadas en la presente solicitud, son bajo protesta de decir verdad, advertidos de las consecuencias legales en caso de proporcionar información o documentación falsa.

Acepto el uso de información de la presente solicitud a través del siguiente aviso de privacidad:

La Secretaría de Educación y Deporte a través del departamento de Asistencia Educativa con domicilio en Venustiano Carranza No. 803 4to piso Col. Obrera da a conocer a los usuarios el siguiente aviso de privacidad simplificado, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Chihuahua. La finalidad para la cual serán recabados sus datos personales es para el otorgamiento de una beca, los cuales serán tratados para la integración del expediente personal, para lo cual será necesario que usted otorgue su consentimiento al calce del presente.

Los datos personales solo serán transferidos al Comité de validación de Becas y aquellas necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente. El titular de los datos podrá manifestar su negativa al tratamiento y tratamiento de sus datos, ante la Unidad de Transparencia o por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia <http://www.plataformadetransparencia.org.mx>.

El presente aviso de privacidad integral estará disponible en: <http://educacion.chihuahua.gob.mx/aviso-privacidad-integral-departamento-asistencia-educativa>.

Director de Administración de la
SEyD

Jefa del Departamento de Asistencia
Educativa

Nombre y firma del solicitante



SECRETARÍA
DE EDUCACIÓN
Y DEPORTE

ANEXO 4

Formato de solicitud de beca de representación nacional del Nivel Básico

SOLICITUD BECA DE REPRESENTACIÓN NACIONAL NIVEL BÁSICO

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA DEPENDENCIA

NOMBRE DE LA DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

UNIDAD ORGÁNICA: DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA EDUCATIVA

CONVOCATORIA: BECA DE REPRESENTACIÓN NACIONAL A ESTUDIANTES DEL NIVEL BÁSICO

FECHA DE SOLICITUD: _____

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL BENEFICIARIO

NOMBRE DEL ALUMNO: _____

DOMICILIO: _____

COLONIA Y CÓDIGO POSTAL: _____

LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO: _____

C.U.R.P.: _____

CIUDAD: _____

TELÉFONO: _____

PERTENECE A ALGÚN GRUPO INDÍGENA? CUAL? _____

IMPORTE DEL APOYO: \$5,000.00 (CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.)

EVENTO AL QUE ASISTIRÁ: _____

Documentos a anexar a la presente solicitud:

- Carta dirigida a la persona titular de la Secretaría de Educación y Deporte, exponiendo el evento al que asistirán, si cuenta con otro apoyo para el mismo fin y en que consiste su petición firmada por el padre, madre o tutor o por el/la representante del grupo con datos de localización.
- Carta de la Institución escolar en la que consta la representación del alumno o grupo en el evento al que asistirán, con sello y firmada por el/la director/a de la escuela.
- Oficio expedido por la Dirección de Educación Básica de la Secretaría de Educación y Deporte o de Servicios Educativos del Estado de Chihuahua en la que avala el evento académico.
- Carta o invitación al evento que mencione que el/la estudiante o grupo fue seleccionado.
- Acta de nacimiento o Clave Única de Registro de Población del alumno/a.
- Copia de identificación de padre, madre o tutor.

Todas las manifestaciones realizadas en la presente solicitud, son bajo protesta de decir verdad, advertidos de las consecuencias legales en caso de proporcionar información o documentación falsa.

Acepto el uso de información de la presente solicitud a través del siguiente aviso de privacidad:

La Secretaría de Educación y Deporte a través del departamento de Asistencia Educativa con domicilio en Venustiano Carranza No. 503 4to piso Col. Obrera da a conocer a los usuarios el siguiente aviso de privacidad simplificado, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 65 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Chihuahua. La finalidad para la cual serán recabados sus datos personales es para el otorgamiento de una beca, los cuales serán tratados para la integración del expediente personal, para lo cual será necesario que usted otorgue su consentimiento al calce del presente.

Los datos personales solo serán transferidos al Comité de validación de Becas y aquellas necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente. El titular de los datos podrá manifestar su negativa al tratamiento y tratamiento de sus datos, ante la Unidad de Transparencia o por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia <http://www.plataformadetransparencia.org.mx>.

El presente aviso de privacidad integral estará disponible en: <http://educacion.chihuahua.gob.mx/aviso-privacidad-integral-departamento-asistencia-educativa>

Director de Administración de la
SEyD

Jefa del Departamento de Asistencia
Educativa

Nombre y firma del solicitante



SECRETARÍA
DE EDUCACIÓN
Y DEPORTE

ANEXO 5

Formato de solicitud de beca de representación internacional del Nivel Básico

**SOLICITUD
BECA DE REPRESENTACIÓN INTERNACIONAL NIVEL BÁSICO
DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA DEPENDENCIA**

NOMBRE DE LA DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

UNIDAD ORGÁNICA: DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA EDUCATIVA

CONVOCATORIA: BECA DE REPRESENTACIÓN INTERNACIONAL A ESTUDIANTES DEL NIVEL BÁSICO

FECHA DE SOLICITUD: _____

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL BENEFICIARIO

NOMBRE DEL ALUMNO: _____

DOMICILIO: _____

COLONIA Y CÓDIGO POSTAL
LUGAR Y FECHA DE
NACIMIENTO: _____

C.U.R.P.: _____

CIUDAD: _____

TELÉFONO: _____

PERTENECE A ALGÚN GRUPO
INDÍGENA? CUAL? _____

IMPORTE DEL APOYO: _____

EVENTO AL QUE ASISTIRÁ: _____

Documentos a anexar a la presente solicitud:

- Carta dirigida a la persona titular de la Secretaría de Educación y Deporte, exponiendo el evento al que asistirán, si cuenta con otro apoyo para el mismo fin y en que consiste su petición firmada por el padre, madre o tutor o por el/la representante del grupo con datos para localización.
- Carta en la que consta la representación del alumno o grupo en el evento al que asistirán, con sello y firmada por la máxima autoridad de la institución que la expide.
- Oficio expedido por la Dirección de Educación Básica de la Secretaría de Educación y Deporte o de Servicios Educativos del Estado de Chihuahua en la que avala el evento académico o deportivo.
- Carta o invitación al evento que mencione que el/la estudiante o el equipo fue seleccionado.
- Acta de nacimiento o Clave Única de Registro de Población del alumno/a.
- Copia identificación de padre, madre o tutor.

Todas las manifestaciones realizadas en la presente solicitud, son bajo protesta de decir verdad, advertidos de las consecuencias legales en caso de proporcionar información o documentación falsa.

Acepto el uso de información de la presente solicitud a través del siguiente aviso de privacidad:

La Secretaría de Educación y Deporte a través del departamento de Asistencia Educativa con domicilio en Venustiano Carranza No. 803 4to piso Col. Obrera da a conocer a los usuarios el siguiente aviso de privacidad simplificado, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Chihuahua. La finalidad para la cual serán recabados sus datos personales es para el otorgamiento de una beca, los cuales serán tratados para la integración del expediente personal, para lo cual será necesario que usted otorgue su consentimiento al calce del presente.

Los datos personales solo serán transferidos al Comité de validación de Becas y aquellas necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente. El titular de los datos podrá manifestar su negativa al tratamiento y tratamiento de sus datos, ante la Unidad de Transparencia o por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia <http://www.plataformadetransparencia.org.mx>.

El presente aviso de privacidad integral estará disponible en: <http://educacion.chihuahua.gob.mx/aviso-privacidad-integral-departamento-asistencia-educativa>.

Director de Administración de la
SEyD

Jefa del Departamento de Asistencia
Educativa

Nombre y firma del solicitante



SECRETARÍA
DE EDUCACIÓN
Y DEPORTE

ANEXO 6**Calendario de la Beca a hijos de familias agrícolas migrantes**

| Actividad | Fecha |
|---|---|
| Publicación de la convocatoria Ciclo escolar 2023-2024 | 28 de agosto 2023 |
| Recepción de postulación | 7 de septiembre 2023 |
| Reasignaciones 2022-2023 | 15 al 31 de mayo 2023 |
| Comité de Validación | Reuniones Ordinarias de mayo y septiembre |
| Publicación de los resultados educacion.chihuahua.gob.mx | junio/octubre |

ANEXO 7

Formato de solicitud de apoyo al egreso de la Preparatoria abierta



SECRETARÍA
DE EDUCACIÓN
Y DEPORTE

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA EDUCATIVA
SOLICITUD DE APOYO ECONÓMICO
AL EGRESO DE LA EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR
MODALIDAD ABIERTA

FECHA

ESTADO CIVIL:

DATOS DEL ESTUDIANTE

| | | |
|-----------------|------------------|-----------|
| PRIMER APELLIDO | SEGUNDO APELLIDO | NOMBRE(S) |
|-----------------|------------------|-----------|

| | | | |
|-----------------------------|------|------|----------|
| LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO | EDAD | CURP | TELÉFONO |
|-----------------------------|------|------|----------|

DOMICILIO (CALLE, NÚMERO, COLONIA, CODIGO POSTAL Y MUNICIPIO)

NOMBRE DE LA ESCUELA DONDE CURSA SUS ESTUDIOS

| | |
|----------------------|----------|
| NOMBRE DE LA ESCUELA | PROMEDIO |
|----------------------|----------|

DATOS DEL SOSTÉN ECONÓMICO:

| | | | |
|---|-----------------|------------|-----------------|
| 1 | NOMBRE COMPLETO | OCCUPACIÓN | INGRESO MENSUAL |
| 2 | NOMBRE COMPLETO | OCCUPACIÓN | INGRESO MENSUAL |

| | | | |
|----------------------------------|-------------------------------------|--------------------|--------------------------------|
| TOTAL DE DEPENDIENTES ECONÓMICOS | MIEMBROS DE LA FAMILIA QUE TRABAJAN | APORTACIÓN MENSUAL | TOTAL INGRESO MENSUAL FAMILIAR |
|----------------------------------|-------------------------------------|--------------------|--------------------------------|

PERTENECE A ALGÚN GRUPO INDÍGENA: CUAL?:

MOTIVOS POR LOS QUE SOLICITA BECA

Documentos a anexar a la presente solicitud

- * Acta de Nacimiento o C U R P
- * Kardex que muestre el total de materias cursadas en el nivel Medio Superior con calificaciones
- * Constancia de ser alumno regular en el Sistema Abierto expedida por la institución escolar
- * Identificación

NOTA: Alumnos de Preparatorias Abiertas

Todas las manifestaciones realizadas en la presente solicitud, son bajo protesta de decir verdad, advertidos de las consecuencias legales en caso de proporcionar información o documentación falsa.

Acepto el uso de información de la presente solicitud a través del siguiente aviso de privacidad:

La Secretaría de Educación y Deporte a través del departamento de Asistencia Educativa con domicilio en Venustiano Carranza No. 803 4to piso Col. Obrera da a conocer a los usuarios el siguiente aviso de privacidad simplificado, en cumplimiento y/o dispuesto en el artículo 66 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Chihuahua. La finalidad para la cual serán recabados sus datos personales es para el otorgamiento de una beca, los cuales serán tratados para la integración del expediente personal, para lo cual será necesario que usted otorgue su consentimiento al calce del presente.

Los datos personales solo serán transferidos al Comité de validación de Becas y aquellas necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente. El titular de los datos podrá manifestar su negativa al tratamiento de sus datos, ante la Unidad de Transparencia o por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia <http://www.plataformadetransparencia.org.mx>.

El presente aviso de privacidad integral estará disponible en: <http://educacion.chihuahua.gob.mx/aviso-privacidad-integral-departamento-asistencia-educativa>

Firma del Alumno

Observaciones para Departamento de Trabajo Social

ANEXO 8

Formato de solicitud de apoyo económico del nivel Medio superior

SOLICITUD DE SUBSIDIO
APOYO ECONÓMICO NIVEL MEDIO SUPERIOR

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA DEPENDENCIA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

NOMBRE DE LA DEPENDENCIA: _____
UNIDAD ORGÁNICA: DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA EDUCATIVA
CONVOCATORIA: APOYO ECONÓMICO PARA ESTUDIANTES DEL NIVEL MEDIO SUPERIOR
FECHA DE SOLICITUD: _____

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL BENEFICIARIO

NOMBRE DEL ALUMNO: _____
DOMICILIO: _____
COLONIA Y CÓDIGO POSTAL: _____
LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO: _____
C.U.R.P.: _____
CIUDAD: _____
TELÉFONO: _____
PERTENECE A ALGÚN GRUPO INDÍGENA: _____
IMPORTE DEL APOYO: \$3,000.00 (TRES MIL PESOS 00/100 M.N.)
MOTIVO DE LA SOLICITUD: _____

Documentos a anexar a la presente solicitud:

Para estudiantes con una situación económica extraordinaria:
a) Carta dirigida a la persona titular de la Secretaría de Educación y Deporte. Que contenga la siguiente información:
* Motivo de su solicitud
* En que consiste su petición
* Situación económica extraordinaria que atraviesa su familia
* Ingreso mensual
* Número de dependientes económicos del sostén de la familia
* Número de teléfono, correo electrónico o domicilio para contacto mencionando si se encuentra en alguno de los supuestos de los criterios de priorización enlistados en el punto 6.2
b) Si el solicitante no es padre o madre, documento que compruebe que el solicitante es el tutor del estudiante, a falta de éste, acta de defunción de los padres o tutor.
c) Documento que compruebe estatus de registro en algún centro educativo de Medio Superior en el presente ciclo escolar.
d) Acta de nacimiento y Clave Única de Registro de Población.
e) Identificación de padre, madre o tutor (INE, licencia de conducir o pasaporte mexicano).
f) Llenar formato de solicitud, cuyo ejemplo se adjunta al final del presente anexo.

Para estudiantes del Modelo mexicano de educación dual:
a) Solicitud debidamente requisitada cuyo ejemplo se adjunta al final del presente anexo, firmada por padre, madre o tutor en caso de ser menor de edad.
b) Constancia expedida por la institución educativa de ser estudiante del Modelo mexicano de educación dual.
c) Comprobante de promedio general
d) Copia de identificación (credencial escolar, INE, licencia de conducir, pasaporte mexicano), en caso de ser menor, identificación de padre, madre o tutor.
e) Clave única de registro poblacional (CURP)
f) Documento que compruebe situación de elegibilidad, si es el caso (comprobante de discapacidad, documento que compruebe residencia en municipio rural o con alto grado de marginación, comprobante de embarazo o acta de nacimiento de hijo/a).

Para estudiantes prestadores de servicio social en el Gobierno del Estado de Chihuahua:
a) Solicitud debidamente requisitada cuyo ejemplo se adjunta al final del presente anexo, firmada por padre, madre o tutor en caso de ser menor de edad.
b) Constancia de inscripción vigente que incluya promedio general o Kardex con promedio general y comprobante de inscripción en el presente ciclo escolar.
c) Copia de identificación (credencial escolar, INE, licencia de conducir, pasaporte mexicano), en caso de ser menor, identificación de padre, madre o tutor.

Todas las manifestaciones realizadas en la presente solicitud, son bajo protesta de decir verdad, advertidos de las consecuencias legales en caso de proporcionar información o documentación falsa

Acepto el uso de información de la presente solicitud a través del siguiente aviso de privacidad:

La Secretaría de Educación y Deporte a través del departamento de Asistencia Educativa con domicilio en Venustiano Carranza No. 803 4to piso Col. Obrera da a conocer a los usuarios el siguiente aviso de privacidad simplificado, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Chihuahua. La finalidad para la cual serán recabados sus datos personales es para el otorgamiento de una beca, los cuales serán tratados para la integración del expediente personal, para lo cual será necesario que usted otorgue su consentimiento al calce del presente.
Los datos personales solo serán transferidos al Comité de validación de Becas y aquellas necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente. El titular de los datos podrá manifestar su negativa al tratamiento y tratamiento de sus datos, ante la Unidad de Transparencia o por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia <http://www.plataformadetransparencia.org.mx>.

El presente aviso de privacidad integral estará disponible en: <http://educacion.chihuahua.gob.mx/aviso-privacidad-integral-departamento-asistencia-educativa>.

Director de Administración de la SEyD
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

Jefe del Departamento de Asistencia Educativa

Nombre y firma del solicitante

ANEXO 9

Formato de solicitud de beca de representación nacional del Nivel Medio Superior

SOLICITUD

BECA DE REPRESENTACIÓN NACIONAL NIVEL MEDIO SUPERIOR

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA DEPENDENCIA

NOMBRE DE LA DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

UNIDAD ORGÁNICA: DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA EDUCATIVA

CONVOCATORIA: BECA DE REPRESENTACIÓN NACIONAL A ESTUDIANTES DEL NIVEL MEDIO SUPERIOR

FECHA DE SOLICITUD: _____

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL BENEFICIARIO

NOMBRE DEL ALUMNO: _____

DOMICILIO: _____

COLONIA Y CÓDIGO POSTAL: _____

LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO: _____

C.U.R.P.: _____

CIUDAD: _____

TELÉFONO: _____

PERTENECE A ALGÚN GRUPO INDÍGENA: _____

IMPORTE DEL APOYO: \$5,000.00 (CINCO MIL PESOS DÍZIS M.N)

EVENTO AL QUE ASISTIRÁ: _____

Documentos a anexar a la presente solicitud:

- Carta dirigida a la persona titular de la Secretaría de Educación y Deporte, exponiendo el evento al que asistirán, si cuenta con otro apoyo para el mismo fin y en que conste su petición firmada por el padre, madre o tutor o por el/la representante del grupo con datos de localización.
- Carta de la institución escolar en la que consta la representación del alumno o grupo en el evento al que asistirán, con sello y firmada por el/la director/a de la escuela.
- Oficio expedido por la Subsecretaría de Educación Media Superior y Superior en la que avala el evento académico.
- Carta o invitación al evento que mencione que el/a estudiante o grupo fue seleccionado.
- Acta de nacimiento o Clave Única de Registro de Población del alumno/a.
- Identificación de padre, madre o tutor.

Todas las manifestaciones realizadas en la presente solicitud, son bajo protesta de decir verdad, advertidos de las consecuencias legales en caso de proporcionar información o documentación falsa.

Acepto el uso de información de la presente solicitud a través del siguiente aviso de privacidad:

La Secretaría de Educación y Deporte a través del departamento de Asistencia Educativa con domicilio en Venustiano Carranza No. 803 4to piso Col. Obrera da a conocer a los usuarios el siguiente aviso de privacidad simplificado, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Chihuahua. La finalidad para la cual serán recabados sus datos personales es para el otorgamiento de una beca, los cuales serán tratados para la integración del expediente personal, para lo cual será necesario que usted otorgue su consentimiento al calce del presente.

Los datos personales solo serán transferidos al Comité de validación de Becas y aquellas necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente. El titular de los datos podrá manifestar su negativa al tratamiento y tratamiento de sus datos, ante la Unidad de Transparencia o por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia <http://www.plataformadetransparencia.org.mx>.

El presente aviso de privacidad integral estará disponible en: <http://educacion.chihuahua.gob.mx/aviso-privacidad-integral-departamento-asistencia-educativa>.

Director de Administración de la SEyD

Jefa del Departamento de Asistencia Educativa

Nombre y firma del solicitante



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

ANEXO 10
Formato de solicitud de beca de representación internacional del Nivel Medio Superior
SOLICITUD
BECA DE REPRESENTACIÓN INTERNACIONAL NIVEL MEDIO
SUPERIOR

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA DEPENDENCIA

NOMBRE DE LA DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

UNIDAD ORGÁNICA: DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA EDUCATIVA

CONVOCATORIA: BECA DE REPRESENTACIÓN INTERNACIONAL A ESTUDIANTES DEL NIVEL MEDIO SUPERIOR

FECHA DE SOLICITUD: _____

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL BENEFICIARIO

NOMBRE DEL ALUMNO: _____

DOMICILIO: _____

COLONIA Y CÓDIGO POSTAL
LUGAR Y FECHA DE
NACIMIENTO: _____

C.U.R.P.: _____

CIUDAD: _____

TELÉFONO: _____

PERTENECE A ALGÚN GRUPO
INDÍGENA: _____

IMPORTE DEL APOYO: _____

EVENTO AL QUE ASISTIRÁ: _____

Documentos a anexar a la presente solicitud:

- Carta dirigida a la persona titular de la Secretaría de Educación y Deporte, exponiendo el evento al que asistirán, si cuenta con otro apoyo para el mismo fin y en que conste su petición firmada por el padre, madre o tutor o por el/la representante del grupo con datos para localización.
- Carta en la que consta la representación del alumno o grupo en el evento al que asistirán, con sello y firmada por la máxima autoridad de la institución que la expide.
- Oficio expedido por la Subsecretaría de Educación Media Superior y Superior en la que avala el evento académico.
- Carta o invitación al evento que mencione que el/la estudiante o grupo fue seleccionado.
- Acta de nacimiento o Clave única de Registro de Población del alumno/a.
- Identificación de padre, madre o tutor.

Todas las manifestaciones realizadas en la presente solicitud, son bajo protesta de decir verdad, advertidos de las consecuencias legales en caso de proporcionar información o documentación falsa.

Acepto el uso de información de la presente solicitud a través del siguiente aviso de privacidad:

La Secretaría de Educación y Deporte a través del departamento de Asistencia Educativa con domicilio en Venustiano Carranza No. 803 4to piso Col. Obrera da a conocer a los usuarios el siguiente aviso de privacidad simplificado, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Chihuahua. La finalidad para la cual serán recabados sus datos personales es para el otorgamiento de una beca, los cuales serán tratados para la integración del expediente personal, para lo cual será necesario que usted otorgue su consentimiento al calce del presente.

Los datos personales solo serán transferidos al Comité de validación de Becas y aquellas necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente. El titular de los datos podrá manifestar su negativa al tratamiento y tratamiento de sus datos, ante la Unidad de Transparencia o por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia <http://www.plataformadetransparencia.org.mx>.

El presente aviso de privacidad integral estará disponible en: <http://educacion.chihuahua.gob.mx/aviso-privacidad-integral-departamento-asistencia-educativa>.



Director de Administración de la

SECRETARÍA
DE EDUCACIÓN
Y DEPORTE

Jefe del Departamento de Asistencia
Educativa

Nombre y firma del solicitante

ANEXO 11

Formato de solicitud de Beca de Inscripción

SOLICITUD DE BECA UNIVERSITARIA PARA INSCRIPCIÓN PARA ESTUDIANTES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD DE INSTITUCIONES PÚBLICAS DE EDUCACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

Institución:

Datos del alumno:

| | <u>Nombre (s)</u> | <u>Primer Apellido</u> | <u>Segundo apellido</u> |
|-----------------------|-------------------------------------|------------------------|-------------------------|
| Domicilio | Calle No. Colonia Ciudad C.P. | | |
| CURP: (18 dígitos) | Pertenece a un grupo indígena: S/No | | |
| Carrera: | | | Grado: |
| Matrícula: | | | Promedio: |
| Correo electrónico: | | | No. de Tel. |

CUMPLE CON ALGÚN CRITERIO DE ELEGIBILIDAD (chequear en convocatoria) b c d e Estado Civil:

| PRESENTA LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS: | CUMPLE |
|--|--------|
| Solicitud debidamente requisitada | |
| Carta de postulación de Institución de origen con protesta de decir verdad, que contiene: | |
| • Nombre completo | |
| • Dirección con: calle, número, colonia, C.P., ciudad y municipio | |
| • Teléfono | |
| • Promedio | |
| • CURP | |
| • Semestre o cuatrimestre que cursa | |
| • Edad | |
| • Sexo | |
| • Estado Civil | |
| • Si pertenece a algún grupo indígena | |
| Identificación | |
| Aviso de privacidad disponible en: http://educacion.chihuahua.gob.mx/saes/histaul/areas/asistencia_educativa/aviso_de_privacidad_infopral.pdf | |

Por este conducto informo que conozco y acepto las reglas de operación y procedimiento de solicitud y asignación de la Beca de Inscripción. Acepto que en caso de verme favorecido (a) con la asignación de la beca la publicación de resultados será con mi nombre completo y el monto total se recibirá en una sola exhibición por lo que me hago responsable del manejo de este y, en caso de no cumplir con el propósito de la beca, deberé reintegrar los recursos. Estoy en conocimiento de que la asignación de la beca no cubre gastos no mencionados en la convocatoria.

Todas las manifestaciones realizadas en la presente solicitud, son bajo protesta de decir verdad, advertidos de las consecuencias legales en caso de proporcionar información o documentación falsa.

Estoy de acuerdo en que el manejo de la información presentada en esta solicitud se realice con base en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua y a la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Chihuahua



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

Firma del solicitante

Fecha de recepción

Formato de solicitud:

SOLICITUD DE BECA DE TITULACIÓN PARA ESTUDIANTES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD DE INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

Institución:

Datos del alumno:

| Nombre (s) | | Primer Apellido | | Segundo Apellido | |
|--------------------------------|--|-----------------|--|-----------------------|--|
| Pertenece a un grupo indígena: | | Cual? | | | |
| Domicilio | | | | | |
| Municipio | | | | | |
| CURP: (18 dígitos) | | | | | |
| Ciudad y estado de nacimiento: | | | | | |
| Edad: | | Sexo: | | Estado Civil: | |
| Carrera: | | | | | |
| Grado que cursa: | | Promedio: | | Método de titulación: | |
| Correo electrónico: | | | | No. de Tel. | |

| | | | | | | | | | | |
|--|--|--|--|--|--|---|---|---|---|---|
| CUMPLE CON ALGÚN CRITERIO DE PRIORIZACIÓN (chechar en convocatoria) | | | | | | b | c | d | e | f |
|--|--|--|--|--|--|---|---|---|---|---|

| PRESENTA LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS: | CUMPLE |
|--|--------|
| Solicitud debidamente requisitada | |
| Carta de postulación de Institución de origen (si es el caso) | |
| Kardex final con promedio o constancia de inscripción vigente que incluya promedio. | |
| Copia de Identificación | |
| CURP | |
| Documento que compruebe la situación de elegibilidad en que se encuentra | |
| Documento que compruebe la situación de vulnerabilidad | |
| Documento vigente que acredite proceso de titulación | |
| Aviso de privacidad disponible en: http://educacion.chihuahua.gob.mx/sites/default/files/asesoria_educativa_aviso_de_privacidad_integral.pdf | |

Por este conducto informo que conozco y acepto las reglas de operación y procedimiento de solicitud y asignación de la beca de Titulación. Acepto que en caso de verme favorecido (a) con la asignación de la beca la publicación de resultados será con mi nombre completo y el monto total se recibirá en una sola exhibición por lo que me hago responsable del manejo de este y, en caso de no cumplir con el propósito de la beca, deberá reintegrar los recursos. Estoy en conocimiento de que la asignación de la beca no cubre gastos no mencionados en la convocatoria.

Todas las manifestaciones realizadas en la presente solicitud, son bajo protesta de decir verdad, advertidos de las consecuencias legales en caso de proporcionar información o documentación falsa

Estoy de acuerdo en que el manejo de la información presentada en esta solicitud se realice con base en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua y la Ley de protección de datos personales del Estado de Chihuahua.

Firma del solicitante

Fecha de recepción



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE



Formato de solicitud de Beca de Materiales y Equipo Técnico

SOLICITUD DE BECA DE MATERIALES Y EQUIPO TÉCNICO PARA ESTUDIANTES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD DE INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

Institución:

Datos del alumno:

| Nombre (s) | | Primer Apellido | | Segundo Apellido | | |
|--------------------------------|--|-----------------|--|------------------|--|--|
| Pertenece a un grupo indígena: | | Cuel? | | | | |
| Domicilio | | | | | | |
| Municipio | | | | | | |
| CURP: (se dígitos) | | | | | | |
| Ciudad y estado de nacimiento: | | | | | | |
| Edad: | | Sexo: | | Estado Civil: | | |
| Carrera: | | | | | | |
| Grado que cursa: | | Promedio: | | Teléfono: | | |
| Correo electrónico: | | | | | | |

CUMPLE CON ALGUN CRITERIO DE PRIORIZACIÓN (chequear en convocatoria)

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| b | c | d | e | f |
|---|---|---|---|---|

| PRESENTA LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS | CUMPLE |
|--|--------|
| Solicitud debidamente requisitada | |
| Carta de postulación de Institución de origen (si es el caso) | |
| Constancia de inscripción vigente que incluya promedio o Kardex reciente con promedio general y comprobante de inscripción del presente ciclo escolar | |
| Copia de identificación | |
| CURP | |
| Carta en la que manifiesta el requerimiento académico de material y/o equipo | |
| Documento que compruebe la situación de vulnerabilidad | |
| Documento que compruebe situación de elegibilidad | |
| Aviso de privacidad disponible en: http://educacion.chihuahua.gob.mx/sites/default/files/asistencia_educativa_aviso_de_privacidad_integral.pdf | |

Por este conducto informo que conozco y acepto las reglas de operación y procedimiento de solicitud y asignación de la beca de Titulación. Acepto que en caso de verme favorecido (a) con la asignación de la beca la publicación de resultados será con mi nombre completo y el monto total se recibirá en una sola exhibición por lo que me hago responsable del manejo de este y, en caso de no cumplir con el propósito de la beca, deberé reintegrar los recursos. Estoy en conocimiento de que la asignación de la beca no cubre gastos no mencionados en la convocatoria.

Todas las manifestaciones realizadas en la presente solicitud, son bajo protesta de decir verdad, advertidos de las consecuencias legales en caso de proporcionar información o documentación falsa

Estoy de acuerdo en que el manejo de la información presentada en esta solicitud se realice con base en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua y la Ley de protección de datos personales del Estado de Chihuahua.

Firma del solicitante

Fecha de recepción



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE



Formato de solicitud de Beca de Servicio Social

SOLICITUD DE BECA DE SERVICIO SOCIAL PARA ESTUDIANTES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD DE INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

Institución:

Datos del alumno:

| Nombre (s) | | Primer Apellido | | Segundo Apellido | |
|---|--|--------------------------------|--|------------------------------------|--|
| Pertenece a un grupo indígena: <input type="checkbox"/> Caste? <input type="checkbox"/> | | | | | |
| Domicilio: <input type="text"/> | | | | | |
| Municipio: <input type="text"/> | | | | | |
| CURP: (18 dígitos) <input type="text"/> | | | | | |
| Ciudad y estado de nacimiento: <input type="text"/> | | | | | |
| Edad: <input type="text"/> | | Sexo: <input type="text"/> | | Estado Civil: <input type="text"/> | |
| Carrera: <input type="text"/> | | | | | |
| Grado que cursa: <input type="text"/> | | Promedio: <input type="text"/> | | | |
| Lugar donde realiza su Servicio Social: <input type="text"/> | | | | | |
| Correo electrónico: <input type="text"/> | | | | No. de Tel.: <input type="text"/> | |

CUMPLE CON ALGUN CRITERIO DE PRIORIZACIÓN (chequear en convocatoria)

| | | | | | | |
|--------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|
| <input type="checkbox"/> |
|--------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|

| PRESENTA LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS: | CUMPLE |
|--|--------------------------|
| Solicitud debidamente requisitada | <input type="checkbox"/> |
| Carta de postulación de Institución de origen (si es el caso) | <input type="checkbox"/> |
| Constancia de inscripción vigente que incluya promedio general o kardex con promedio general y comprobante de inscripción en el presente ciclo escolar | <input type="checkbox"/> |
| Copia de identificación | <input type="checkbox"/> |
| CURP | <input type="checkbox"/> |
| Documento que compruebe la situación de elegibilidad en que se encuentra, si es el caso | <input type="checkbox"/> |
| Documento que compruebe la situación de vulnerabilidad | <input type="checkbox"/> |
| Carta de aceptación para la realización del servicio social expedida por la dependencia u organismos descentralizado | <input type="checkbox"/> |
| Aviso de privacidad disponible en: http://educación.chihuahua.gob.mx/sites/default/files/asistencia_educativa_aviso_de_privacidad_integral.pdf | <input type="checkbox"/> |

Por este conducto informo que conozco y acepto las reglas de operación y procedimiento de solicitud y asignación de la beca de Titulación. Acepto que en caso de verme favorecido (a) con la asignación de la beca la publicación de resultados será con mi nombre completo y el monto total se recibirá en una sola exhibición por lo que me hago responsable del manejo de esta y, en caso de no cumplir con el propósito de la beca, debere reintegrar los recursos. Estoy en conocimiento de que la asignación de la beca no cubre gastos no mencionados en la convocatoria.

Todas las manifestaciones realizadas en la presente solicitud, son bajo protesta de decir verdad, advertidos de las consecuencias legales en caso de proporcionar información o documentación falsa

Estoy de acuerdo en que el manejo de la información presentada en esta solicitud se realice con base en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua y la Ley de protección de datos personales del Estado de Chihuahua.

Firma del solicitante

Fecha de recepción



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE



Formato de Aviso de Privacidad integral:

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA EDUCATIVA
AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL

Nombre y domicilio del responsable

La Secretaría de Educación y Deporte a través de su Departamento de Asistencia Educativa con domicilio en Ave. Venustiano Carranza 803 4º. Piso Col. Obrera, C.P. 31350, Chihuahua, Chih., da a conocer a los usuarios el siguiente Aviso de Privacidad Integral, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 67, de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Chihuahua.

Finalidades para las cuales se obtienen los datos personales

Conformar un registro para efectos de otorgamiento de becas y diversos apoyos para alumnos y alumnas que cursan el nivel básico, medio superior y superior.

Los datos personales necesarios para poder efectuar estos trámites serán: nombre del/la estudiante, acta de nacimiento, CURP, teléfono de casa, celular y cualquier otro que proporcione en caso de emergencia, calificaciones y observaciones, edad, género, nombre y credencial de elector del padre, madre o tutor, entre otros datos de naturaleza análoga a los descritos, los cuales se requieren para cumplir con la finalidad señalada en el párrafo anterior.

Datos personales sensibles

Se recabarán datos sensibles tales como datos de salud, origen étnico, necesidades educativas especiales, situación socioeconómica y problemática extraordinaria que no le permiten hacer frente a los gastos escolares para dar cumplimiento a la finalidad precisada y para lo cual, será necesario que usted otorgue su consentimiento al calce de este documento.

Transferencia de datos personales

Los datos personales sensibles podrán ser transferidos a Dependencias y Entidades Estatales, Federales y Municipales, así como a entes auditores del Gobierno del Estado en el ejercicio de sus facultades y/o a aquellas instancias, poderes y/o instituciones que de conformidad con la ley lo soliciten en ejercicio de sus atribuciones. Lo anterior, con la finalidad de dar cumplimiento a la ley que obligue el proporcionar dichos datos.

Fundamento Legal

El fundamento legal que faculta a esta Secretaría de llevar a cabo el tratamiento de los datos personales recabados, se contempla en el artículo 29 Fracciones VII y XVII.

Derechos ARCO

Usted podrá ejercer sus Derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación, Oposición y Portabilidad de Datos Personales, así como negativa al tratamiento de los mismos, ante la Unidad de Transparencia de esta Secretaría, ubicada en la Ave. Venustiano Carranza 803 4º. Piso Col. Centro C.P. 31350, Chihuahua, Chih. Teléfono (614) 429-3300 ext. 12335 y 12374, por correo electrónico transparenciasevd@chihuahuaedu.gob.mx o por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia <http://www.plataformadetransparencia.org.mx>

El presente aviso de privacidad de forma integral y los cambios al mismo, estarán disponibles en la siguiente página web: <http://educacion.chihuahua.gob.mx/>

Manifiesto conocer los términos del presente Aviso de Privacidad y otorgo mi consentimiento:

Nombre del Titular de los Datos Personales:

Firma de consentimiento del Titular de los Datos Personales:



SECRETARÍA
DE EDUCACIÓN
Y DEPORTE

CALENDARIO:

| Actividad | Fecha |
|---------------------------------|---|
| Publicación de la convocatoria: | 31 de mayo del 2023 |
| Recepción de solicitudes: | Semestre enero-junio 2023 y cuatrimestre mayo-agosto 2023: 1 al 15 de junio 2023 |
| | Semestre agosto-diciembre 2023 y cuatrimestre septiembre-diciembre 2023: 4 al 15 de septiembre 2023 |
| Comité de Validación: | Reuniones ordinarias de junio y octubre |
| Publicación de los resultados | http://educacion.chihuahua.gob.mx |
| | julio y noviembre 2023 |

ANEXO 12
Formato de solicitud de Apoyo Económico Extraordinario del Nivel superior

SOLICITUD DE SUBSIDIO
APOYO ECONÓMICO EXTRAORDINARIO NIVEL SUPERIOR
DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA DEPENDENCIA

NOMBRE DE LA DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

UNIDAD ORGÁNICA: DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA EDUCATIVA

CONVOCATORIA: APOYO ECONÓMICO EXTRAORDINARIO DEL NIVEL SUPERIOR

FECHA DE SOLICITUD: _____

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL BENEFICIARIO

| | |
|---|---------------|
| NOMBRE DEL ALUMNO: | |
| DOMICILIO: | |
| COLONIA Y CÓDIGO POSTAL: | |
| CIUDAD Y MUNICIPIO: | |
| CURP: | |
| LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO: | |
| TELÉFONO | ESTADO CIVIL: |
| PERTENECE A ALGÚN GRUPO INDÍGENA? CUAL? | |
| IMPORTE DEL APOYO: | |
| SITUACIÓN EXTRAORDINARIA QUE ATRAVIESA: | |

Documentos a anexar a la presente solicitud:

- Carta dirigida a la persona titular de la Secretaría de Educación y Deporte, exponiendo su situación y los motivos de su solicitud y en que consiste su petición con datos para contacto.
- Si el solicitante es distinto al padre o madre del estudiante, documento que compruebe que el solicitante es el tutor del estudiante, a falta de éste, acta de defunción de los padres o tutor.
- Constancia de estudios y boleta de calificaciones del presente ciclo escolar.
- Documento que compruebe estatus de registrado en algún centro educativo en el presente ciclo escolar.
- Acta de nacimiento y Clave única de Registro de Población.
- Identificación de padre, madre o tutor.

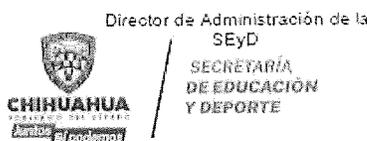
Todas las manifestaciones realizadas en la presente solicitud, son bajo protesta de decir verdad, advertidos de las consecuencias legales en caso de proporcionar información o documentación falsa.

Acepto el uso de información de la presente solicitud a través del siguiente aviso de privacidad:

La Secretaría de Educación y Deporte a través del departamento de Asistencia Educativa con domicilio en Venustiano Carranza No. 803 4to piso Col. Obrera da a conocer a los usuarios el siguiente aviso de privacidad simplificado, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Chihuahua. La finalidad para la cual serán recabados sus datos personales es para el otorgamiento de una beca, los cuales serán tratados para la integración del expediente personal, para lo cual será necesario que usted otorgue su consentimiento al calce del presente.

Los datos personales solo serán transferidos al Comité de validación de Becas y aquellas necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente. El titular de los datos podrá manifestar su negativa al tratamiento y tratamiento de sus datos, ante la Unidad de Transparencia o por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia <http://www.plataformadetransparencia.org.mx>.

El presente aviso de privacidad integral estará disponible en: <http://educacion.chihuahua.gob.mx/aviso-privacidad-integral-departamento-asistencia-educativa>.



Director de Administración de la SEyD

Jefa del Departamento de Asistencia Educativa

Nombre y firma del solicitante

**ANEXO 13
FORMATO BECA DE MOVILIDAD ACADÉMICA INTERNACIONAL PARA ESTUDIANTES
UNIVERSITARIOS**

| |
|---|
| BECA DE MOVILIDAD ACADÉMICA INTERNACIONAL |
| PARA ALUMNOS DE INSTITUCIONES PÚBLICAS DE EDUCACIÓN SUPERIOR |
| SEMESTRE OTOÑO 2023 |

| | | | |
|--|-------|------------------------|--|
| Institución: | | | |
| Nombre del alumno: | | | |
| Domicilio: | | | |
| Municipio: | | | |
| Lugar y fecha de nacimiento: | | | |
| CURP | | | |
| Edad: | Sexo: | Estado Civil: | |
| Pertenece a algún grupo indígena? Cual?: | | | |
| Canera: | | Semestre/cuatrimestre: | |
| No. Matrícula: | | No. Teléfono: | |
| Correo electrónico: | | Planes de estudio: | |
| Universidad de destino: | | | |
| País de destino: | | Meses de movilidad: | |

Por este conducto informo que conozco y acepto las reglas de operación del programa estatal de becas 2023 y el procedimiento de solicitud y asignación de la Beca de Movilidad Académica Internacional. Acepto que en caso de ser favorecido(s) con la asignación de la beca, el monto total se entregará en una sola exhibición por lo que me hago responsable del manejo de este y, en caso de no cumplir con el propósito de la beca o suspender mi estancia en el país de destino, deberá reintegrar los recursos en la forma y términos dispuestos en las Reglas de Operación. Estoy en conocimiento de que la asignación de la beca no cubre gastos no mencionados en la convocatoria.

Al recibir la beca dirigida al Gobierno del estado de Chihuahua y/o a la Secretaría de Educación y Deporte de cualquier situación que pudiera presentarse durante mi viaje, traslados y estancia.

Estoy de acuerdo en que el manejo de la información presentada con esta solicitud, se realiza con base en la Ley de Transparencia y acceso a la información Pública del estado de Chihuahua y la Ley de Protección de datos personales del Estado de Chihuahua.

| DOCUMENTOS ANEXOS A LA PRESENTE SOLICITUD: | |
|---|---|
| | Carta de postulación de institución de origen |
| | Copia de carta de aceptación de la universidad de destino o comprobante de que dicha carta se encuentra en trámite y se obtendrá previo al periodo de la movilidad |
| | Constancia de valor curricular |
| | Copia de certificación de dominio del idioma del país de destino |
| | Copia de pasaporte mexicano vigente al momento de la solicitud y con vigencia superior al tiempo que dura la movilidad |
| | Copia de visa de estudiante con vigencia superior al periodo de la movilidad, en los casos que sea necesario |
| | Identificación (credencial escolar, INE, licencia de conducir, pasaporte mexicano) |
| | Carta compromiso firmada por el padre, madre o tutor del alumno, en la que se comprometa a devolver íntegro el monto de la beca en caso de que el objetivo para el que se otorgó, no se cumpla cabalmente |
| | Aviso de privacidad firmado |



SECRETARÍA
DE EDUCACIÓN
Y DEPORTE

Firma del solicitante

Fecha de recepción

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA EDUCATIVA
AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL

Nombre y domicilio del responsable

La Secretaría de Educación y Deporte a través de su Departamento de Asistencia Educativa con domicilio en Ave. Venustiano Carranza 803 4º. Piso Col. Obrera, C.P. 31350, Chihuahua, Chih., da a conocer a los usuarios el siguiente Aviso de Privacidad Integral, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 67, de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Chihuahua.

Finalidades para las cuales se obtienen los datos personales

Conformar un registro para efectos de otorgamiento de becas y diversos apoyos para alumnos y alumnas que cursan el nivel básico, medio superior y superior.

Los datos personales necesarios para poder efectuar estos trámites serán: nombre de la estudiante, acta de nacimiento, CURP, teléfono de casa, celular y cualquier otro que proporcione en caso de emergencia, calificaciones y observaciones, edad, género, nombre y credencial de elector del padre, madre o tutor, entre otros datos de naturaleza análoga a los descritos, los cuales se requieren para cumplir con la finalidad señalada en el párrafo anterior.

Datos personales sensibles

Se recabarán datos sensibles tales como datos de salud, origen étnico, necesidades educativas especiales, situación socioeconómica y problemática extraordinaria que no le permitan hacer frente a los gastos escolares para dar cumplimiento a la finalidad precisada y para lo cual, será necesario que usted otorgue su consentimiento al calce de este documento.

Transferencia de datos personales

Los datos personales sensibles podrán ser transferidos a Dependencias y Entidades Estatales, Federales y Municipales, así como a entes auditores del Gobierno del Estado en el ejercicio de sus facultades y/o a aquellas instancias, poderes y/o instituciones que de conformidad con la ley lo soliciten en ejercicio de sus atribuciones. Lo anterior, con la finalidad de dar cumplimiento a la ley que obligue el proporcionar dichos datos.

Fundamento Legal

El fundamento legal que aculta a esta Secretaría de llevar a cabo el tratamiento de los datos personales recabados, se contempla en el artículo 29 Fracciones VII y XVII.

Derechos ARCO

Usted podrá ejercer sus Derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación, Oposición y Portabilidad de Datos Personales, así como negativa al tratamiento de los mismos, ante la Unidad de Transparencia de esta Secretaría, ubicada en la Ave. Venustiano Carranza 803 4º. Piso Col. Centro C.P. 31350, Chihuahua, Chih. Teléfono (614) 429-3300 ext. 12335 y 12374, por correo electrónico transparenciasevd@chihuahua.gob.mx o por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia <http://www.plataformadetransparencia.org.mx>

El presente aviso de privacidad de forma integral y los cambios al mismo, estarán disponibles en la siguiente página web: <http://educacion.chihuahua.gob.mx/>

Manifiesto conocer los términos del presente Aviso de Privacidad y otorgo mi consentimiento:

Nombre del Titular de los Datos Personales:

Firma de consentimiento del Titular de los Datos Personales:



SECRETARÍA
DE EDUCACIÓN
Y DEPORTE

"2021, Año del Bicentenario de la Consumación de la Independencia de México",
"2021, Año de Las Culturas del Norte"
Edificio "Héroes de la Revolución", 4º Piso, Av. Venustiano Carranza No. 803, Col. Obrera
Chihuahua, Chih. Teléfono 614 429-33-00 Exts. 12488 y 12499
www.chihuahua.gob.mx

ANEXO 14

SOLICITUD

BECA DE REPRESENTACIÓN NACIONAL NIVEL SUPERIOR

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA DEPENDENCIA

NOMBRE DE LA DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE _____
 UNIDAD ORGÁNICA: DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA EDUCATIVA _____
 FECHA DE SOLICITUD: _____

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL BENEFICIARIO

NOMBRE DEL ALUMNO: _____
 DOMICILIO: _____
 COLONIA Y CÓDIGO POSTAL: _____
 LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO: _____
 C.U.R.P.: _____
 CIUDAD: _____
 TELÉFONO: _____
 PERTENECE A ALGÚN GRUPO INDÍGENA: _____
 IMPORTE DEL APOYO: \$5,000.00 (CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) _____
 EVENTO AL QUE ASISTIRÁ: _____

Documentos a anexar a la presente solicitud:

- Carta dirigida a la persona titular de la Secretaría de Educación y Deporte, exponiendo el evento al que asistirán, si cuenta con otro apoyo para el mismo fin y en que consiste su petición con datos de localización.
- Carta de la IPES en la que consta la representación del alumno o grupo en el evento al que asistirán, con sello y firmada por ella autoridad correspondiente de la IPES.
- Oficio expedido por la Subsecretaría de Educación Media Superior y Superior en la que avala al evento académico.
- Carta o invitación al evento que mencione la participación del/a estudiante o grupo.
- Acta de nacimiento o Clave Única de Registro de Población.
- Identificación.

Todas las manifestaciones realizadas en la presente solicitud, son bajo protesta de decir verdad, advertidos de las consecuencias legales en caso de proporcionar información o documentación falsa.

Acepto el uso de información de la presente solicitud a través del siguiente aviso de privacidad:

La Secretaría de Educación y Deporte a través del departamento de Asistencia Educativa con domicilio en Venustiano Carranza No. 803 4to piso Col. Obrera da a conocer a los usuarios el siguiente aviso de privacidad simplificado, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Chihuahua. La finalidad para la cual serán recabados sus datos personales es para el otorgamiento de una beca, los cuales serán tratados para la integración del expediente personal, para lo cual será necesario que usted otorgue su consentimiento al calce del presente.

Los datos personales solo serán transferidos al Comité de validación de Becas y aquellas necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente. El titular de los datos podrá manifestar su negativa al tratamiento y tratamiento de sus datos, ante la Unidad de Transparencia o por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia <http://www.plataformadetransparencia.org.mx>.

El presente aviso de privacidad integral estará disponible en: <http://educacion.chihuahua.gob.mx/aviso-privacidad-integral-departamento-asistencia-educativa>.

Director de Administración de la
SEyD

Jefa del Departamento de Asistencia
Educativa

Nombre y firma del solicitante



SECRETARÍA
DE EDUCACIÓN
Y DEPORTE

ANEXO 15

Formato de solicitud de Beca de Representación Internacional del Nivel Superior:

SOLICITUD

BECA DE REPRESENTACIÓN INTERNACIONAL NIVEL SUPERIOR

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA DEPENDENCIA

NOMBRE DE LA DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

UNIDAD ORGÁNICA: DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA EDUCATIVA

FECHA DE SOLICITUD: _____

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL BENEFICIARIO

NOMBRE DEL ALUMNO: _____

DOMICILIO: _____

COLONIA Y CODIGO POSTAL: _____

LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO: _____

C.U.R.P.: _____

CIUDAD: _____

TELÉFONO: _____

PERTENECE A ALGÚN GRUPO INDÍGENA: _____

IMPORTE DEL APOYO: _____

EVENTO AL QUE ASISTIRÁ: _____

Documentos a anexar a la presente solicitud:

- Carta dirigida a La persona titular de la Secretaría de Educación y Deporte, exponiendo el evento al que asistirán, si cuenta con otro apoyo para el mismo fin y en que consiste su petición con datos de localización.
- Carta de la IPES en la que consta la representación del alumno o grupo en el evento al que asistirán, con sello y firmada por ella autoridad correspondiente de la IPES.
- Oficio expedido por la Subsecretaría de Educación Media Superior y Superior en la que avala el evento académico.
- Carta o invitación al evento que mencione la participación del/a estudiante o grupo.
- Acta de nacimiento o Clave Única de Registro de Población.
- Identificación.

Todas las manifestaciones realizadas en la presente solicitud, son bajo protesta de decir verdad, advertidos de las consecuencias legales en caso de proporcionar información o documentación falsa

Acepto el uso de información de la presente solicitud a través del siguiente aviso de privacidad:

La Secretaría de Educación y Deporte a través del departamento de Asistencia Educativa con domicilio en Venustiano Carranza No. 803 4to piso Col. Obrera da a conocer a los usuarios el siguiente aviso de privacidad simplificado, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Chihuahua. La finalidad para la cual serán recabados sus datos personales es para el otorgamiento de una beca, los cuales serán tratados para la integración del expediente personal, para lo cual será necesario que usted otorgue su consentimiento al calce del presente.

Los datos personales solo serán transferidos al Comité de validación de Becas y aquellas necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente. El titular de los datos podrá manifestar su negativa al tratamiento y tratamiento de sus datos, ante la Unidad de Transparencia o por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia <http://www.plataformadetransparencia.org.mx>.

El presente aviso de privacidad integral estará disponible en: <http://educacion.chihuahua.gob.mx/aviso-privacidad-integral-departamento-asistencia-educativa>.

Director de Administración de la SEyD

Jefa del Departamento de Asistencia Educativa

Nombre y firma del solicitante



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

ANEXO 16
Calendario de actividades del Programa Generación de Excelencia

| Actividad | Fecha |
|---|--|
| Publicación de la convocatoria Ciclo escolar 2022-2023 | 31 de mayo del 2023 |
| Período de inscripción | 1 al 31 de agosto del 2023 |
| Eventos | Las fechas de los eventos en las diferentes sedes, se notificarán a través del Sistema de Información Educativa (SIE), en el portal oficial de la Secretaría de Educación y Deporte y en las páginas de Facebook, Instagram y Twitter de la Secretaría de Educación y Deporte. Las fechas podrán ser modificadas sin previo aviso y éstas se darán a conocer por los medios citados en el punto anterior. |

ANEXO 17**Calendario de actividades del Plan de subsidios a las organizaciones de la sociedad civil**

| Actividad | Fecha |
|-------------------------------------|---|
| Integración del Comité dictaminador | 12 al 23 de junio 2023 |
| Publicación de Convocatoria | 12 de junio 2023 |
| Recepción de solicitudes | 12 al 23 de junio 2023 |
| Proceso de Dictaminación | 26 de junio al 07 de julio 2023 |
| Validación por el comité | Julio 2023 |
| Publicación de los resultados | Julio 2023 |
| Elaboración de convenios | Julio 2023 |
| Trámite de pago | Conforme se vayan generando los convenios |
| Período de ejecución del convenio | Ciclo escolar 2023-2024 |



SECRETARÍA
DE EDUCACIÓN
Y DEPORTE

SOLICITUD DE APOYO A LAS OSC PARA PROYECTOS EDUCATIVOS

DE LA OSC:

Favor de proporcionar los siguientes datos de la OSC:

1. Nombre completo
2. Denominación o Nombre corto
3. Misión
4. Visión
5. Obejtivo
6. Antecedentes
7. Proyectos ejecutados en los últimos 3 años (mencionar número y tipo de beneficiarios, beneficios e impacto obtenidos, fuentes de financiamiento) Anexar cuadros, graficas, evidencia fotográfica, etc.
8. Municipio en el que brinda sus servicios asistenciales
9. Integrantes del Consejo (indicar si alguno de los miembros es funcionario público de cualquier nivel
10. Estados financieros del 2022

DEL PROYECTO:

Favor de proporcionar en **formato Word**, y en **PDF** la siguiente información:

1. Nombre del Proyecto
2. Diagnóstico de la problemática educativa que se vive en la comunidad (Justificación)
3. Problema educativo en el que se trata de incidir (Criterios de selección y priorización)
4. Marco teórico que fundamente el proyecto
5. Objetivo general
6. Objetivos particulares
7. Conocimiento científico que orienta las actividades
8. Población a atender (Criterios de selección y priorización)
9. Metas (integrar línea base)
10. Fuentes de financiamiento adicionales (indicar quién y monto o porcentaje)
11. Monitoreo y evaluación de la intervención

Para cada una de las actividades proyectadas se deberá de especificar:

- 1.1 Nombre
- 1.2 ¿Qué se va a hacer?
- 1.3 ¿A quién va dirigida?
- 1.4 Periodicidad
- 1.5 Indicadores de gestión
 - 1.5.1 Beneficiarios
 - 1.5.2 Meta de beneficiarios
 - 1.5.3 Actividad
 - 1.5.4 Meta de la actividad

- 1.6 Verificadores de indicadores de gestión
- 1.7 Indicadores de logro
 - 1.7.1 Logro
 - 1.7.2 Meta
- 1.8 Verificadores de indicadores de logro
- 1.9 Observaciones
- 1.10 Costeo de las actividades
- 1.11 Cronograma

Ejemplo de una actividad

| Nombre de la actividad | Qué se va a hacer | A quién va dirigida | Periodicidad | Indicadores de gestión | | | | Verificadores de gestión | Indicadores de logro | | Verificadores de logro | Observaciones |
|---------------------------------|---|---|--|---|----------------------------|---------------------------------|------------|--|---|---|--|---|
| | | | | Beneficiarios | Meta | Actividad | Meta | | Logro | Meta | | |
| Talleres de finanzas personales | Se trabajará en talleres que permitan el óptimo uso de los recursos que reciben | Adolescentes y jóvenes que gozan de la beca Benito Juárez | Se realizarán cuatro sesiones de dos horas cada una durante un mes | Adolescentes y jóvenes estudiantes de educación media superior que gozan de la beca Benito Juárez y que habitan el municipio de Chihuahua | 250 adolescentes y jóvenes | Talleres de finanzas personales | 8 talleres | Lista de asistencia al taller Fotografías de la actividad | Jóvenes con conocimientos sobre finanzas personales | 200 de los y las jóvenes participantes en el taller adquirieron conocimientos sobre finanzas personales | Examen de conocimientos sobre finanzas que se aplicará de manera previa y post taller. | Si se requiere agregar alguna especificidad que considere se debe dar a conocer |

Se sugiere que si cuentas con alguna ficha técnica o secuencia didáctica de lo que se va a emprender, se incluya para mayor claridad de las personas evaluadoras.



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

Presente. –

Manifiesto mi consentimiento de sujetarme a los criterios de transparencia y rendición de cuentas aceptando que la información asentada en la solicitud de apoyo por parte del Plan de Subsidios a las Organizaciones de la Sociedad Civil para proyectos educativos, que otorga la Secretaría de Educación y Deporte, sea compartida en forma parcial o total de acuerdo a lo dispuesto en la Ley Estatal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y su reglamento.

Manifiesto que la OSC que represento, cumple con los requisitos de elegibilidad de la convocatoria.

Manifiesto bajo protesta de decir verdad, que toda la información ofrecida en respuesta a los formularios de aplicación, que la información anexada como parte de los requisitos, es verídica y comprobable, así como que ningún miembro del órgano directivo, ni un servidor, somos servidores públicos.

Nombre completo del Representante Legal:

Firma de protesta de decir verdad:

Fecha: a los ____ días del mes de _____ del 2023.

CARTA DE NO CONFLICTO DE INTERÉS Y NO DIVULGACIÓN DE DATOS PERSONALES

- Cumpliré mis funciones como dictaminador del Plan de Apoyos a las Organizaciones de la Sociedad Civil, exclusivamente como representante de la academia, de las asociaciones o funcionario público.

- No tengo ninguna situación de conflicto de interés real, potencial o evidente, incluyendo ningún interés financiero, profesional, personal, familiar o de otro tipo en, y/u otra relación con un tercero, que:
 - A. Puede tener intereses comerciales atribuidos en obtener el acceso a cualquier información confidencial obtenida durante la reunión.
 - B. Puede tener interés personal o familiar, en resultado de la opinión técnica y ética.

- Hago constar que me conduzco por los principios generales de legalidad, honradez, lealtad, eficiencia, imparcialidad, independencia, integridad, confidencialidad y competencia técnica. El cumplimiento de estos principios garantiza la adecuada emisión de mi opinión técnica y ética solicitada.

- Al advertir alguna situación de conflicto de interés real, potencial o evidente lo comunicaré al Departamento de Asistencia Educativa a efecto de que éste me excuse de conocer y opinar de cualquier actividad que me enfrente a un conflicto de interés.

- En todo momento me conduciré con responsabilidad, honestidad, profesionalismo en el desarrollo de mis actos.

Por el presente acepto y estoy de acuerdo con las condiciones y provisiones contenidas en este documento, a sabiendas de las responsabilidades legales en las que pudiera incurrir por un mal manejo de desempeño en la honestidad y profesionalismo en el desarrollo de mi trabajo.

_____ de julio de 2023

DICTAMINADOR

NOMBRE: _____

INSTITUCIÓN: _____

ANEXO 18

Calendario de actividades del Plan de subsidios a las Organizaciones de la sociedad civil que apoyan instituciones educativas del Nivel Medio Superior:

| Actividad | Fecha |
|-------------------------------------|---|
| Integración del Comité dictaminador | 5 al 9 de junio 2023 |
| Publicación de Convocatoria | 5 de junio 2023 |
| Recepción de solicitudes | 12 al 16 de junio 2023 |
| Proceso de Dictaminación | 19 al 23 de junio 2023 |
| Validación por el Comité | julio 2023 |
| Publicación de los resultados | julio 2023 |
| Elaboración de convenios | julio 2023 |
| Trámite de pago | Conforme se vayan generando los convenios |
| Período de ejecución del convenio | Ciclo escolar 2023-2024 |

SIN TEXTO

SIN TEXTO